

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 7 | 19 de octubre de 2018

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	4
I.1. Consejo Social.....	4
I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba el Convenio Interadministrativo de mutación demanial por remodelación del enlace de la carretera M-607 con la M-616 entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid.....	4
I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión de Residuos y Recuperación de Recursos.....	4
I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Epidemiología.....	4
I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Diversidad y Bilingüismo en Educación Infantil y Educación Primaria.....	4
I.1.5. Acuerdo 5/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba el título de Experto en Enseñanza de la Lengua y Cultura Españolas en el Sistema Educativo Francés (preparación para el CAPES).....	4
I.2. Consejo de Gobierno.....	5
I.2.1. Acuerdo 1/CG 05-10-18 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Investigación para la Efectividad Organizacional. Talento UAM.....	5
I.2.2. Acuerdo 2/CG 05-10-18 por el que se nombran nuevos representantes en la Comisión Electoral.....	14

I.2.3. Acuerdo 3/CG 05-10-18 por el que se nombra nuevo representante de Directores de Departamento y de Institutos Universitarios en el Consejo de Gobierno e incorporación a sus Comisiones Delegadas.	15
I.2.4. Acuerdo 4/CG 05-10-18 por el que se nombran nuevos representantes de Personal de Administración y Servicios en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.....	16
I.2.5. Acuerdo 5/CG 05-10-18 por el que se nombran nuevos representantes de Profesores permanentes no doctores o Investigadores contratados con vinculación no permanente en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.....	17
I.2.6. Acuerdo 6/CG 05-10-18 por el que se aprueban las modificaciones parciales de las RPT de Personal de Administración y Servicios.....	18
I.2.7. Acuerdo 7/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para 2018.	21
I.2.8. Acuerdo 8/CG 05-10-18 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.....	22
I.2.9. Acuerdo 9/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para 2018.	77
I.2.10. Acuerdo 10/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de contratos predoctorales para formación de personal investigador 2018 (FPI-UAM).	81
I.2.11. Acuerdo 11/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución del segundo plazo de la convocatoria 2018 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para personal Docente e Investigador en Formación de la Universidad Autónoma de Madrid.	91
I.2.12. Acuerdo 12/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Programa de Contratos UAM Tomás y Valiente 2018.....	92
I.2.13. Acuerdo 13/CG 05-10-18 por el que se aprueba la concesión de premios extraordinarios de doctorado del curso 2016-2017.	105
I.2.14. Acuerdo 14/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente 2018-2019.....	109
I.2.15. Acuerdo 15/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Convenio Especifico para el intercambio de PDI en Medicina entre la Universidad Autónoma de Madrid y la George Washington School of Medicine and Health Sciences (Estados Unidos).....	115
I.2.16. Acuerdo 16/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Convenio Especifico para el intercambio de estudiantes y PDI entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Cayetano Heredia (Perú).....	119
I.2.17. Acuerdo 17/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Convenio Marco para la colaboración en las áreas de Lenguas, Literatura y Ciencias Sociales, entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Université Bordeaux Montaigne (Francia).	123

I.2.18. Acuerdo 18/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Convenio Específico para el intercambio de PDI entre la Universidad Autónoma de Madrid y Waseda University (Japón).	126
I.2.19. Acuerdo 19/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Acuerdo del Consorcio para el Máster conjunto Erasmus Mundus en Image Processing and Computer Vision (IPCV) entre la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Burdeos (Francia) y la Pazmany Peter Catholic University (Hungría).	131
I.2.20. Acuerdo 20/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Convocatoria permanente para la movilidad de PDI en el marco de los convenios internacionales 2019.	132
I.2.21. Acuerdo 21/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de ayudas económicas para estudiantes de Convenios Internacionales para el curso 2018-2019.	147
I.2.22. Acuerdo 22/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de ayudas económicas para estudiantes de programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas para el curso 2018-2019.	156
I.2.23. Acuerdo 23/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Convocatoria Única de movilidad internacional no europea 2019-2020.	160
II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.	177
II.1. Nombramientos.-	177
II.2. Ceses.-	178

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

- I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba el Convenio Interadministrativo de mutación demanial por remodelación del enlace de la carretera M-607 con la M-616 entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid.**

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.1.

- I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión de Residuos y Recuperación de Recursos.**

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.2.

- I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Epidemiología.**

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.3.

- I.1.4. Acuerdo 4/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Diversidad y Bilingüismo en Educación Infantil y Educación Primaria.**

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.4.

- I.1.5. Acuerdo 5/Pleno 298 de 08-10-18 por el que se aprueba el título de Experto en Enseñanza de la Lengua y Cultura Españolas en el Sistema Educativo Francés (preparación para el CAPES).**

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.5.

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/CG 05-10-18 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Investigación para la Efectividad Organizacional. Talento UAM.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD ORGANIZACIONAL. TALENTO UAM

Capítulo Primero: Disposiciones generales.-

Artículo 1: Constitución.-

El Centro de Investigación para la Efectividad Organizacional. Talento UAM (en adelante, "Centro") se constituye como centro de investigación propio de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, "UAM") al amparo del Artículo 7 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y del Artículo 17 de los Estatutos de la UAM de 2009.

Artículo 2: Finalidad.-

La finalidad del Centro es servir a las personas y organizaciones en la tarea de desarrollar conocimientos, técnicas, metodologías y herramientas orientadas a generar valor en los procesos de gestión del talento y facilitar el desarrollo de la efectividad organizacional. Ello, a través de la transferencia de conocimiento mediante la investigación, la innovación y la formación de calidad, orientadas de forma práctica a las demandas actuales y futuras de organizaciones e instituciones.

Así, el objetivo del Centro es el desarrollo de actividades de investigación, innovación y formación orientadas a la gestión del talento de personas y el desarrollo de la efectividad organizacional en entornos organizacionales, con el fin de incrementar y defender la competitividad y excelencia de éstas. Así como, la empleabilidad y mejor cualificación de las personas que se integran en las mismas.

Artículo 3: Objetivos.-

La finalidad del Centro se concreta en los siguientes objetivos:

- a) La promoción, realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la gestión del talento en contextos organizacionales.
- b) El diseño y desarrollo de actividades orientadas a la transferencia de conocimiento en la forma de enseñanzas de especialización, actividades formativas y estudios de posgrado relacionados con sus áreas de investigación.
- c) La difusión de investigaciones, trabajos y materias de interés mediante publicaciones, cursos monográficos, seminarios, ciclos de conferencias o cualquier otro medio que se considere adecuado.
- d) El desarrollo de actividades de innovación y de asesoramiento científico y técnico con entidades públicas o privadas en materias propias de su ámbito de actuación.

Capítulo Segundo: Estructura.-

Artículo 4. Órganos.-

1. Los órganos de dirección y gestión del Centro son el Consejo de Dirección, el Director/a, el Subdirector/a y el Secretario/a.
2. El Comité Científico actúa como órgano asesor del Centro.

Artículo 5. El Consejo de Dirección.-

1. *Composición.*- El Consejo de Dirección del Centro está compuesto por:

- a) El Director/a
- b) El Subdirector/a del Centro.
- c) El Secretario/a del Centro.
- d) El/la Presidente del Comité de Asesoramiento Científico.
- e) Uno de los miembros del Centro vinculados a la UAM, que será elegido por el resto de miembros que tengan esta misma condición.
- f) Uno de los miembros del Centro no vinculados a la UAM, que será elegido por el resto de miembros que tengan esta misma condición.

2. *Funciones.*- Las funciones del Consejo de Dirección son:

- a) Aprobar anualmente la memoria de actividades a la que se refiere el capítulo cuarto, Artículos 12, 13 y 14, de este Reglamento y cualquier otro tipo de informe requerido por la normativa de la UAM.
- b) Aprobar el presupuesto anual del Centro y su liquidación.
- c) Proponer la firma de contratos con personas o entidades públicas o privadas para la realización de proyectos de investigación, actividades de transferencia o cualquier otra actividad relacionada con el Centro.
- d) Proponer convenios y colaboraciones del Centro con otras instituciones, tanto públicas como privadas.
- e) Proponer la contratación de personal técnico, administrativo o docente para la realización de proyectos concretos.
- f) Proponer el nombramiento y cese del Director del Centro.
- g) Nombrar al Presidente del Comité de Asesoramiento Científico.
- h) Modificar este Reglamento por los cauces previstos al efecto.

3. *Funcionamiento.*- El funcionamiento del Consejo de Dirección se rige por las siguientes normas:

- a) El Consejo de Dirección se reunirá al menos una vez al año, previa convocatoria del Director del Centro o solicitud de un 20 por ciento de sus miembros. La convocatoria del Director del Centro debe hacerse con, al menos, 48 horas de antelación. La solicitud por el 20 por ciento de los miembros del Consejo debe realizarse por escrito, dejando constancia del motivo de la convocatoria. La reunión posterior se llevará a cabo en un plazo no superior a quince días naturales.
- b) Se realizarán dos convocatorias de las reuniones. Para la válida constitución del Consejo de Dirección a efectos de deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del Director y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo que normas de rango superior prevean una mayoría distinta.
- c) Las actas serán públicas y estarán a disposición de todos los miembros del Centro.

Artículo 6. El Director/a del Centro.-

1. *Nombramiento.*- El nombramiento del Director/a del Centro corresponde al Rector, previa propuesta del Consejo de Dirección.

2. *Funciones.*- Las funciones del Director/a del Centro son:

- a) Ejercer la representación del Centro.
- b) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Dirección.
- c) Coordinar la ejecución de los planes previstos en la memoria de actividades a la que se refiere el capítulo cuarto, artículos 12, 13 y 14, de este Reglamento.
- d) Organizar y coordinar, de acuerdo con el Consejo de Dirección, los medios materiales y personales de que disponga el Centro para el cumplimiento de sus objetivos.
- e) Determinar y elaborar el orden del día de las sesiones del Consejo, enumerando todos los asuntos sobre los cuales se prevé la toma de decisiones mediante votación; convocar las sesiones del Consejo, y notificar la convocatoria a todos sus miembros con una antelación mínima de 24 horas.
- f) Proponer el nombramiento y cese del Subdirector/a y del Secretario/a del Centro.
- g) Elaborar y proponer al Consejo de Dirección, para su aprobación, la Memoria de Actividades, el Presupuesto anual del centro y cualquier otro tipo de informe requerido por la normativa de la UAM.
- h) Proponer al Consejo de Dirección y ejecutar los gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios.
- i) Proponer al Consejo de Dirección la contratación de personal técnico, administrativo o docente para la realización de proyectos concretos.
- j) Proponer al Consejo de Dirección convenios, contratos y colaboraciones del Centro con otras instituciones, tanto públicas como privadas, para la realización de trabajos de investigación,

cursos especializados, estudios técnicos u otros de interés para el Centro, en los términos legales que le sean de aplicación.

- k) Cualquier otra función que le sea asignada por el Consejo de Dirección o por la normativa aplicable.

3. *Duración del mandato y cese.*- La duración del mandato del Director/a será de cuatro años, pudiendo ser reelegido. Puede renovarse una sola vez consecutivamente. Cesa en su cargo a petición propia, por haber agotado su mandato o por una moción de censura.

4. *Moción de censura.*- El Consejo de Dirección puede revocar al Director/a mediante la aprobación de una moción de censura, que se regirá por las siguientes reglas:

- a) La moción de censura debe presentarse formalmente por la quinta parte de los miembros del Consejo y contener necesariamente la propuesta de un candidato a Director.
- b) La moción será debatida y votada entre los quince y treinta días naturales siguientes a su presentación.
- c) La aprobación de la moción de censura requiere el apoyo de la mayoría absoluta del total de los miembros del Consejo de Dirección del Centro. En ese caso, el candidato propuesto por los firmantes de la moción quedará automáticamente elegido como Director. La propuesta se elevará al Rector en los quince días naturales siguientes.

Artículo 7. El Subdirector/a del Centro.-

1. *Nombramiento.*- El nombramiento del Subdirector/a del Centro corresponde al Rector, previa propuesta del Director/a del Centro.

2. *Funciones.*- Las funciones del Secretario/a son:

- a) Asistir al Director/a en sus funciones y sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.
- b) Cualquier otra tarea que le deleguen el Director/a o el Consejo de Dirección.

3. *Duración del mandato y cese.*- El cargo de Subdirector/a tiene una duración de cuatro años y puede ser renovado. Puede renovarse una sola vez consecutivamente. Cesa en el cargo a petición propia, por haber agotado su mandato o por decisión del Director.

Artículo 8. El Secretario/a del Centro.-

1. *Nombramiento.*- El nombramiento del Secretario/a del Centro corresponde al Rector, previa propuesta del Director/a del Centro.

2. *Funciones.*- Las funciones del Secretario/a son:

- a) Asistir al Director/a en sus funciones
- b) Actuar como Secretario/a del Consejo de Dirección, levantando acta de todas sus actuaciones.
- c) Elaborar las certificaciones pertinentes.

d) Cualquier otra tarea que le deleguen el Director/a o el Consejo de Dirección.

3. *Duración del mandato y cese.*- El cargo de Secretario/a tiene una duración de cuatro años y puede ser renovado. Puede renovarse una sola vez consecutivamente. Cesa en el cargo a petición propia, por haber agotado su mandato o por decisión del Director.

Artículo 9. El Comité de Asesoramiento Científico.-

1. *Nombramiento.*- El nombramiento de los vocales del Comité de Asesoramiento Científico corresponde al Rector, previa propuesta del Consejo de Dirección del Centro. Los vocales deben ser académicos y profesionales de reconocido prestigio en las áreas de investigación del Centro.

2. *Funciones.*- Las funciones del Comité de Asesoramiento Científico del Centro son:

- a) Asesorar, a solicitud del Director, en el desarrollo de las líneas y proyectos de investigación del Centro.
- b) Asesorar al Consejo de Dirección, previa solicitud, en cualquier aspecto del trabajo de investigación del Centro.
- c) Asesorar al Consejo de Dirección en los procedimientos de selección de los miembros del Centro.
- d) Evaluar los planes de actuación del Centro que proponga el Consejo de Dirección en la Memoria de Actividades.
- e) A solicitud del Director/a, alguno de los vocales del Comité de Asesoramiento Científico, podrá representar al Centro en alguna función específica.

3. *Duración del mandato y cese.*- El cargo de vocal del Comité de Asesoramiento Científico tiene una duración de cuatro años y es renovable. Los vocales cesan en el cargo a petición propia, por haber agotado su mandato o por decisión del Consejo de Dirección.

Artículo

10. El Presidente/a del Comité de Asesoramiento Científico.-

1. *Nombramiento.*- Corresponde al Consejo de Dirección del Centro el nombramiento del Presidente/a del Comité de Asesoramiento Científico.

2. *Funciones.*- La funciones del Presidente/a del Comité de Asesoramiento Científico son:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité de Asesoramiento Científico.
- b) Actuar como interlocutor entre los órganos de dirección del Centro y el Comité de Asesoramiento Científico.

3. *Duración del mandato y cese.*- El cargo de Presidente/a del Comité de Asesoramiento Científico tiene una duración de cuatro años y puede renovarse una sola vez consecutivamente. Cesa en el cargo a petición propia, por haber agotado su mandato o por decisión del Consejo de Dirección.

Capítulo Tercero: Régimen de personal.-

Artículo 11. Miembros del Centro.-

1. *Miembros*.- Pueden ser miembros del Centro:

- a) Profesores/as de la UAM, cualquiera que sea su categoría y tipo de vinculación, y el personal docente e investigador en formación de la UAM cuyas líneas de investigación coincidan con las del Centro.
- b) Profesores/as e investigadores/as vinculados a otros centros académicos, tanto nacionales como extranjeros.
- c) Profesionales e investigadores de reconocido prestigio y/o alto potencial en áreas relacionadas con las actividades del Centro.

2. *Nombramiento*.- El nombramiento de los miembros del Centro corresponderá al Consejo de Dirección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) El Consejo de Dirección puede fijar los criterios de selección que orientarán los nombramientos a fin de ajustarlos a las necesidades y a las líneas de investigación del Centro en cada momento. En todo caso, velará por el respeto del principio de transparencia y la búsqueda de la excelencia en los nombramientos.
- b) Los nombramientos se producirán previo estudio de la candidatura presentada por el interesado/a, que deberá incluir, en todo caso, un currículum completo y una agenda de trabajo vinculada a alguna de las actividades del centro (ver capítulo 4 del presente reglamento).
- c) En caso de nombramiento, la adscripción al Centro tiene una duración de dos años, salvo que el Consejo de Dirección fije una duración inferior. El nombramiento es renovable. Para la renovación, cada miembro debe presentar al Consejo de Dirección una memoria científico-técnica de la actividad desempeñada hasta ese momento y su agenda de trabajo para el siguiente periodo.

3. *Obligaciones de los miembros del Centro*.- Los miembros del Centro se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Promover los objetivos del Centro, colaborando en las tareas de gestión, investigación y transferencia del conocimiento que les asigne el Consejo de Dirección o el Director/a.
- b) Participar activamente en la divulgación de los proyectos del Centro y de sus resultados.
- c) Incluir una mención de su adscripción al Centro en cualquier publicación relacionada con los proyectos que se llevan a cabo en el mismo.

4. *Cese*.- La adscripción cesa a petición del interesado, por transcurso del período por el que fue nombrado sin que se produzca renovación o por decisión del Consejo de Dirección.

Capítulo Cuarto: Régimen actividades.-**Artículo 12. Actividades de Investigación.-**

1. Una de las finalidades del Centro es servir como plataforma para la realización de proyectos de investigación aplicada relacionadas con la gestión del talento y el desarrollo de la efectividad organizacional en contextos organizacionales, en los términos definidos por el Artículo 2 de este Reglamento.

2. Corresponde al Consejo de Dirección aprobar anualmente la Memoria de Actividades del Centro, en la que deben quedar reflejados:

- a) Los proyectos de investigación desarrollados durante el año anterior por los miembros del Centro.
- b) Los proyectos, convocatorias y/o líneas de investigación prioritarias para el año siguiente.

3. La Memoria de Actividades es pública y estará disponible durante todo el año en la página web del Centro.

Artículo 13. Actividades de Innovación.-

1. Con carácter complementario a la actividad investigadora, el Centro puede realizar actividades de transferencia de conocimiento en la forma de proyectos de innovación encaminados a dotar a las organizaciones e instituciones de metodologías y herramientas avanzadas para la gestión del talento. Esta transferencia podrá también tomar la forma de informes, tareas de asesoramiento y todo tipo de actividades encaminadas a transferir los resultados de sus actividades a la sociedad y las organizaciones.

2. Estas actividades quedarán reflejadas asimismo en la Memoria de Actividades a la que se refiere el Artículo anterior.

Artículo 14. Actividades de Formación.-

1. Finalmente, el Centro puede realizar actividades de transferencia de conocimiento en la forma de cursos de formación especializada, de distinta duración, así como títulos propios de la UAM.

2. Estas actividades quedarán reflejadas asimismo en la memoria de actividades a la que se refiere el Artículo 12.

3. Los directores/as de las acciones de formación especializadas tendrán libertad de acción y deberán atenerse a la normativa de títulos propios y formación continua de la UAM.

Capítulo Quinto: Régimen de Financiación y Gestión.-**Artículo 15.- Financiación y Gestión.-**

1. El Centro se financia mediante recursos procedentes de los contratos de colaboración celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU y 112 de los Estatutos de la UAM, así como de subvenciones de la UAM o de otras instituciones.

2. Ningún miembro del Centro recibirá retribuciones fijas con cargo al presupuesto del Centro. Las retribuciones que pueden percibir han de estar vinculadas a la actividad del Centro, en especial, a proyectos de investigación y actividades de transferencia de conocimiento concretas.

3. El Centro recibirá un mínimo del 10 % de los ingresos que generen sus convenios de colaboración con el objetivo de desarrollar de forma estable la estructura necesaria y dotar de presupuesto propio a actividades que se consideren de interés. Excepcionalmente podrán contemplarse porcentajes inferiores para lo que será necesaria justificación ante el Director/a del Centro quien procederá, en su caso, a autorizar dicha eventualidad.

4. La gestión económica, patrimonial y de personal del Centro se rige por las normas generales de la UAM.

Capítulo Sexto: Régimen Jurídico.-

Artículo 16.- Régimen Jurídico. -

1. Las decisiones del Director y del Consejo de Dirección referidas a la investigación del Centro son recurribles en alzada ante el Rector, que agota la vía administrativa.

2. El Centro celebra contratos para la realización de tareas de investigación o de transferencia de conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 112 de los Estatutos de la UAM. Los contratos y convenios se suscribirán por el Rector, que podrá delegar esta función en el Consejo de Dirección del Centro o en otro cargo académico.

Capítulo Séptimo: Reforma del Reglamento y Extinción del Centro.-

Artículo 17.- Procedimiento de Reforma del Reglamento.-

1. El presente Reglamento puede reformarse, total o parcialmente, a iniciativa del Director, o cuando lo solicite, al menos, el veinte por ciento de los miembros del Consejo de Dirección. La propuesta de reforma debe incluir el texto articulado que se propone o, las materias acerca de las que se ejerce y los preceptos cuya reforma propugna.

2. Aprobada la toma en consideración por el Consejo de Dirección, las propuestas de modificación del Reglamento se debatirán en el seno de una comisión nombrada al efecto, debiendo ésta elaborar un proyecto que será elevado al Consejo de Dirección para su aprobación por mayoría absoluta.

3. Una vez aprobado el proyecto de Reglamento, se someterá al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.

Artículo 18.- Extinción del Centro.-

El Centro puede extinguirse, además de por las causas previstas en la normativa de la UAM, por decisión del Consejo de Dirección, mediante acuerdo que deberá notificarse al Vicerrectorado que tenga atribuida la competencia en materia de centros de investigación.

Disposiciones Adicionales.-**Disposición adicional primera.-**

En todo lo no regulado expresamente en este reglamento será de aplicación, supletoriamente, lo establecido para los Institutos Universitarios y los Departamentos Universitarios en la legislación general y en los Estatutos de la UAM.

Disposición adicional segunda.-

Corresponde al Consejo de Dirección del Centro el desarrollo de cuantas disposiciones no previstas en este Reglamento sean necesarias para su aplicación.

Disposición final.-

Una vez aprobado el reglamento en Consejo de Gobierno y en Consejo Social, su entrada en vigor se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid.

I.2.2. Acuerdo 2/CG 05-10-18 por el que se nombran nuevos representantes en la Comisión Electoral.

- D. Juan Damián Moreno nuevo representante de Decanos y Directores de Centro en la Comisión Electoral.
- D^a. María Ángeles Ahumada Ruiz nueva representante de Profesores Doctores con vinculación Permanente en la Comisión Electoral.

I.2.3. Acuerdo 3/CG 05-10-18 por el que se nombra nuevo representante de Directores de Departamento y de Institutos Universitarios en el Consejo de Gobierno e incorporación a sus Comisiones Delegadas.

- D^a. Pilar Domínguez Lozano nueva representante de Directores de Departamento y de Institutos Universitarios en el Consejo de Gobierno.

Nuevos representantes de **Directores de Departamento y de Institutos Universitarios** en las siguientes Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:

- ✓ **Comisión de Profesorado:** D^a. Pilar Domínguez Lozano.
- ✓ **Comisión de Coordinación Académica:** D. Fernando Díez Rubio.
- ✓ **Comisión de Estudiantes:** D^a.Ángela Morales Fernández.

I.2.4. Acuerdo 4/CG 05-10-18 por el que se nombran nuevos representantes de Personal de Administración y Servicios en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.

Nuevos representantes de **Personal de Administración y Servicios** en las siguientes Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:

- ✓ **Comisión de Estudiantes:** D^a.Emilia Matilde Ruiz Ureña.
- ✓ **Comisión de Empleabilidad:** D^a.Emilia Matilde Ruiz Ureña.
- ✓ **Comisión de Investigación:** D^a. Paloma Benito Bahón.
- ✓ **Comisión de Estudios de Estudios de Posgrado y Formación Continua:** D^a. Paloma Benito Bahón.

I.2.5. Acuerdo 5/CG 05-10-18 por el que se nombran nuevos representantes de Profesores permanentes no doctores o Investigadores contratados con vinculación no permanente en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.

Nuevos representantes de **Profesores permanentes no doctores o Investigadores contratados con vinculación no permanente** en las siguientes Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:

- ✓ **Comisión de Profesorado:** D. Mauro Jiménez Martínez.
- ✓ **Comisión de Internacionalización:** D^a María Lourdes Casillas Santana.

I.2.6. Acuerdo 6/CG 05-10-18 por el que se aprueban las modificaciones parciales de las RPT de Personal de Administración y Servicios.

MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS FUNCIONARIO

En la relación de puestos de trabajo de PAS funcionario se encuentra vacante un puesto de trabajo con las siguientes características:

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN (I)	GRUPO/ SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	CUERPO/ESCALA (II)	JORNADA (III)	OBSERVACIONES
		Unidad/Subunidad: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN								
MB	8001251	JEFE/A DE SECCION	1	25	16.414,56	C	A1/A2	Ex11	M2	

Vistas las necesidades del servicio de la Dirección de Infraestructuras y la dificultad de cobertura del citado puesto (debido a su especificidad y la titulación necesaria para su ocupación y desempeño) y las dificultades para su provisión (se ha convocado en concurso de méritos y ha quedado desierta, se propone su transformación en los siguientes términos:

CÓDIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN (I)	GRUPO/ SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	CUERPO/ESCALA (II)	JORNADA (III)	OBSERVACIONES
		Unidad/Subunidad: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN								
MA	8001251	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	21.220,44	LD	A1/A2	Ex11	M2	

El Jefe de Servicio de Construcción, funcionario, nivel 26, se encargaría de dirigir la oficina de proyectos y de la supervisión tanto de los proyectos internos como externos, de la documentación legal de las obras y subcontratas y del mantenimiento que se refiere a las construcciones.

Esta modificación fue debatida el pasado 27 de septiembre en la Comisión Delegada de Pas.

En reunión con la Junta de Personal Funcionario celebrada el día 3 de octubre dicha Junta emitió Informe Favorable (se adjunta).

Por tanto, se propone al Consejo de Gobierno su aprobación para la transformación del puesto N-25 en N-26.

PROPUESTA DE LA GERENCIA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CONSERVACIÓN DEL NIVEL 27 Y EL CORRESPONDIENTE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LAS PLAZAS RECIENTEMENTE VACANTES CON CÓDIGO 6001271, JEFE/A DE SERVICIO DE PDI Y CON CÓDIGO 4011271, JEFE/A DE SERVICIO DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y EMPLEABILIDAD (INSERCIÓN LABORAL)

El punto VII del acuerdo Gerencia-Junta de PAS Funcionario de 23 de febrero de 2007, establece que *“con el fin de promover la carrera administrativa y facilitar el acceso a puestos de mayor responsabilidad a los funcionarios pertenecientes a la Escala de Gestión de la UAM, grupo B (actualmente A2) se modificará el grupo de adscripción A (actualmente A1) y, consiguientemente el nivel de destino de los puestos de nivel 27 cuando queden vacantes tendrán un complemento de destino nivel 26, conservando el complemento específico correspondiente a un puesto de nivel 27”*.

Asimismo, el segundo párrafo del citado punto VII establece, textualmente que *“Excepcionalmente, la Gerencia podrá proponer al Consejo de Gobierno la conservación del nivel de destino 27 y el complemento específico que corresponda a puestos con este nivel, cuando se produzca la vacante en alguno de los puestos citados”*.

Visto que la firma de este acuerdo en el año 2007 obedecía a circunstancias que durante el tiempo transcurrido han variado por el incremento de plazas en promoción del Subgrupo A1 y el aumento de la oferta de plazas de nueva creación dentro del intervalo de niveles establecido legalmente para el Subgrupo A2.

Constatando que una parte sustancial de las actividades de gestión que lleva a cabo el personal docente e investigador y los diversos cargos académicos, debe ser reforzada por el personal de administración y servicios, bajo la máxima de la cualificación y especialización de este último y con el objetivo final de facilitar el trabajo propio de aquél.

Atendiendo a la existencia de una estructura de personal de administración y servicios, que presenta un evidente déficit en cuanto a los grupos profesionales de categoría superior y que están llamados, como en cualquier organización moderna, a ejercer las responsabilidades de programación, análisis y dirección técnica de los servicios universitarios.

Considerando imprescindible y estratégico el objetivo de transformar, progresivamente, la pirámide de la estructura del PAS, fortaleciendo los grupos de mayor cualificación, con el objeto de conferirles las tareas que, por su contenido, requieren de un marcado carácter ejecutivo y decisorio.

Esta Gerencia, independientemente de efectuar la revisión del citado acuerdo con la Junta de PAS Funcionario en el futuro, propone al Consejo de Gobierno que las plazas código 6001271, Jefe/a de Servicio de Personal Docente e Investigador y código 4011271, Jefe/a de Servicio, Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (Inserción Laboral), recientemente vacantes, permanezcan con el nivel 27 y el correspondiente complemento específico del citado nivel ya que podría resultar lesivo para la organización atender a la letra de un acuerdo que, en la actualidad, se encuentra fuera de contexto y justificar una devaluación de dos puestos de trabajo que resultan esenciales en la Universidad.

A mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que tanto los niveles de responsabilidad, como el contenido técnico de estos dos puestos de trabajo, al igual que los destinatarios de la gestión que se lleva a cabo en ambos servicios tienen una relevancia cuantitativa (el elevado número de profesores y más de 25.000 estudiantes) y cualitativa por la diversidad de regímenes jurídicos y escenarios especialmente complejos en un entorno muy cambiante, en tanto que se requiere relacionarse con

organismos de supervisión y control, (Comunidad de Madrid, Costes de Personal, Inspección de Trabajo, etc.) y los tribunales de justicia que, en el contexto actual, pueden adoptar decisiones con alto coste para la Universidad.

I.2.7. Acuerdo 7/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para 2018.

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA APROBACION EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 -en sus apartados Uno. 3l) y Uno. 4- de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, durante el ejercicio presupuestario de 2018 las Universidades podrán incorporar nuevos empleados, respetando las disponibilidades presupuestarias del Capítulo 1 y dentro de los límites de la tasa de reposición de sus efectivos, respecto de las plazas de personal de administración y servicios.

Dicha Ley de Presupuestos establece, además, que la Comunidad de Madrid es el órgano competente para autorizar las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta a los objetivos de estabilidad presupuestaria del vigente presupuesto de la Universidad, para el año 2018, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, se presentó el pasado mes de julio, ante la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, la memoria justificativa de la Oferta de Empleo Público de la Universidad para Personal de Administración y Servicios, con objeto de obtener la preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid.

En la citada memoria se solicitaba la convocatoria de veintitrés plazas para su cobertura por personal funcionario y laboral de administración y servicios, a fin de cubrir las vacantes generadas en las relaciones de puestos de trabajo.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del pasado 28 de agosto, se autorizó la convocatoria de las ya citadas veintitrés plazas de la plantilla de Administración y Servicios funcionario y laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con lo que se había solicitado por parte de la Universidad.

En consecuencia, se propone la aprobación, y posterior publicación -antes de la finalización del presente año en el BOCM- de la Oferta de Empleo Público para el PAS de la Universidad Autónoma de Madrid, en la sesión del Pleno del Consejo de Gobierno del día 5 de octubre de 2018, de acuerdo con lo señalado en apartado 2 del artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) y una vez informados los órganos de representación unitaria (Junta de Personal y Comité de Empresa) y la Comisión Delegada de Asuntos de PAS.

La Oferta de Empleo Público consistirá en la convocatoria de veintitrés plazas, de las cuales, doce corresponden a PAS funcionario y once a PAS laboral.

I.2.8. Acuerdo 8/CG 05-10-18 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de 15 de junio de 2018

Página 3: en la renovación de la profesora asociada QUESADA BLANCO, M^a Sol Amelia debe añadirse: adscripción a la plaza código EC8963-B

Página 9: donde dice 'LADERO MARTÍN, Lucía (semestre 2º)' debe decir '(semestre 1º)' y donde dice 'DE ICETA IBAÑEZ DE GAUNA, Mariano (semestre 2º)' debe decir '(semestre 1º)'

Deben anularse las siguientes renovaciones de profesores asociados de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación:

Página 6: HERNANDO JEREZ, Víctor y ÚBEDA PALOMARES, Ana Belén

Página 7: CALATAYUD ESTRADA, M^a Luisa

Acta de 12 de julio de 2018

Página 12: Donde dice 'Gema MINERO ALEJANDRE, Profesora Contratada Doctora' debe decir 'Profesora Ayudante Doctora'.

Deben incluirse las siguientes renovaciones de profesores asociados y profesores asociados de ciencias de la salud de la Facultad de Medicina:

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

DONADO CAMPOS, Juan

ESTEBAN MORENO, Jaime

GARCÍA GOMEZ, José Javier

GUTIERREZ FISAC, Juan Luis

LOPEZ CUADRADO, Teresa

POLLAN SANTAMARIA, Marina

VILLAGRASA FERRER, José Ramón

Profesores Asociados de Ciencias de la Salud

ALARCÓN CAVERO, Teresa

DIEZ ESTEBAN, Jesús

FERNANDEZ ROBLAS, Ricardo

GADEA GIRONÉS, Ignacio

Deben incluirse las siguientes renovaciones de profesores asociados de la Facultad de Psicología:

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

BARBERO GUTIERREZ, José Javier (1er semestre)

CARRASCO CABEZA, Petra Isabel (1er semestre)

Y debe incluirse la siguiente renovación como profesora titular interina de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

BASILIO RUIZ DE APODACA, Ohiana

Anexo 1. PROFESORES HONORARIOS (curso 2018/19)

Los profesores honorarios relacionados a continuación incluidos en el Departamento de Bioquímica deben quedar así:

Departamento de Cirugía

ALDAMIZ-ECHEVARRÍA CASTILLO, Gonzalo

BONFILLS GARCÍA, Nuria

DÍAZ-ACERO ÁLVAREZ, Prudencia

LANDÍN JARILLO, Luis

VILLACAMPA AUBÁ, José Miguel

Departamento de Enfermería

HERNANDO MARTÍNEZ, María Felipa

Deben incluirse los siguientes apartados:

ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE JUBILACIONES EN EL AÑO 2018

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

1 plaza de Profesor Ayudante Doctor (Área de Economía Aplicada)

DESVINCULACIÓN DE PLAZAS

Se informa favorablemente la desvinculación de la plaza de profesor asociado de ciencias de la salud del Departamento de Medicina (Área Inmunología) código MD5298-A.

PERMISOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Se informa favorablemente el permiso de desplazamiento de Marta Mascaraque Checa, Ayudante del Departamento de Biología, al Departamento de Dermatología Ronald O. Perelman de la Escuela de Medicina de Nueva York (Estados Unidos). Periodo del 27 de julio al 3 de noviembre de 2018.

Se informa favorablemente el permiso de desplazamiento de Jaime Merino Troncoso, Profesor Titular del Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada, al Instituto Neel de University of Grenoble Alpes, (Grenoble, Francia). Periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2018.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se informa favorablemente el permiso de desplazamiento de Noemí de Haro García, Investigadora Ramón y Cajal del Departamento de Historia y Teoría del Arte, para investigar en Oxford Brookes University, Inglaterra, del 6 de agosto de 2018 al 9 de noviembre de 2018.

2.- RENOVACIONES

2.1.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física Teórica

CUETO GÓMEZ, Ana Rosario (5º año) / CI0966-A

2.2.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Ecología

ACEBES VIVES, Pablo (5º año) / CI8356-A

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Contabilidad

SANTOS CABALGANTE, Beatriz / EC8521-A

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Didácticas Específicas

SANTA-CECILIA MATEOS, Fernando / FF8492-A

3.- CONCURSOS DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS**3.1.- PROMOCIÓN INTERNA (CATEDRÁTICOS/AS)****FACULTAD DE CIENCIAS**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: José Manuel Cuezva Marcos. CU, UAM. Secretario: Francisco Javier Vitorica Fernández. CU, US. Vocal 1º: Dª Carmen Aragón Rueda. CU, UAM. Vocal 2º: Idelfonso Bonilla Mangas. CU, UAM. Vocal 3º: Dª Francisca Mª Sánchez Jiménez. CU, UMA.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Francisco Zafra Gómez. CU, UAM. Secretario: Juan Carlos Zabala Otaño. CU, UNICAN. Vocal 1º: Dª Marta Izquierdo Rojo. CU, UAM. Vocal 2º: Juan Salvador Jiménez Martínez. CU, UAM. Vocal 3º: Dª Milagros Medina Trullenque. CU, UNIZAR.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Federico Mayor Menéndez. CU, UAM. Secretario/a: Javier Álvarez Martín. CU, UVA. Vocal 1º: Dª Marta Izquierdo Rojo. CU, UAM. Vocal 2º: Juan Salvador Jiménez Martínez. CU, UAM. Vocal 3º: Dª Mª José Faus Dates. CU, UGR.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel Cuezva Marcos. CU, UAM. Secretario/a: Javier Sancho Sanz. CU, UNIZAR. Vocal 1º: María Fernández Lobato. CU, UAM. Vocal 2º: José Jaime Gosálbez Berenguer. CU, UAM. Vocal 3º: Dª María José Toro Nozal. CU, UAH.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Federico Mayor Menéndez. CU, UAM. Secretario/a: Alberto Vargas Morales. CU, UGR. Vocal 1. José M^a Carrascosa Baeza CU, UAM. Vocal 2. D^a Ángeles Juarranz de la Fuente. CU, UAM. Vocal 3º: D^a María José Toro Nozal. CU, UAH.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Manuel Cuezva Marcos. CU, UAM. Secretario/a: Javier Sancho Sanz. CU, UNIZAR. Vocal 1º: Francisco Zafra Gómez. CU, UAM. Vocal 2º: D^a Rosa Esteban Álvarez. CU, UAM. Vocal 3º: D^a Milagros Medina Trullenque. CU, UNIZAR.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Genética	Biología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Genética			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Jaime Gosálvez Berenguer, CU, UAM Secretaria: Ángeles Juarranz de la Fuente, CU, UAM Vocal 1º: Juan Orellana Saavedra, CU, Universidad Politécnica de Madrid Vocal 2º: Emilio Rolán Álvarez, CU, Universidad de Vigo Vocal 3º: Josefa Cabrero Hurtado, CU, UGR</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Luis Viejo Montesinos, CU, UAM Secretario: Juan Pedro Martínez Camacho, CU, UGR Vocal 1º: Antonio Sánchez Baca, CU, UJAEN Vocal 2º: M^a Pilar Arana Montes, CU, UCM Vocal 3º: M^a Montserrat Araceli Fominaya Yagüe, CU, UAH.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Genética	Biología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Genética y Epigenética del Cáncer			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>			
Presidente: Juan José González Aguilera, CU, UAM Secretaria: Anna Genesca Garrigosa, CU, UAB Vocal 1º: Antonia Mª Fernández Peralta, CU, UAM Vocal 2º: Ana Mª Zubiaga Elordieta, CU, UPV-EHU Vocal 3º: Julio Escribano Martínez, CU, UCLM			
<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>			
Presidente: Jose Lutgardo Oliver Jiménez, CU, UGR Secretaria: Teresa Palomeque Messia, CU, UJAEN Vocal 1º: Ángeles Juarranz de la Fuente, CU, UAM Vocal 2º: José Luis Revuelta Doval, CU, USAL Vocal 3º: Daniel Grinberg Vaisman, CU, UB			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Biología Celular	Biología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Nanopartículas aplicadas en Biología Celular			
<u>COMISIÓN TITULAR</u>			
Presidente: José Fernández Piqueras, CU, UAM Secretario: Magdalena Cañete Gugel, CU, UAM Vocal 1º: Angeles Juarranz de la Fuente, CU, UAM Vocal 2º: Guillermo Bodega Magro, CU, UAH Vocal 3º: Mª Josefa Ortiz García, CU, UCM			
<u>COMISIÓN SUPLENTE</u>			
Presidente: Julio Sánchez Rufas, CU, UAM Secretario: Mª Antonia Fernández Peralta, CU, UAM Vocal 1º: Concepción Parrado Romero, CU, UMA Vocal 2º: Juan José González Aguilera, CU, UAM Vocal 3º: Santiago de la Moya Cerero, CU, UCM			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Botánica	Biología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Briología			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Javier Martínez Abaigar, CU, UNIRIOJA Secretario: Rosa María Ros Espín, CU, UM Vocal 1º: Begoña Peco Vázquez, CU, UAM Vocal 2º: Enrique Rico Hernández, CU, USAL Vocal 3º: Encarnación Núñez Oliveira, CU, UNIRIOJA</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Sebastián Carrión García, CU, UM Secretario: Ana Rosa Burgaz Moreno, CU, UCM Vocal 1º: José Luis Viejo Montesinos, CU, UAM. Vocal 2º: Ildefonso Bonilla Mangas, CU, UAM Vocal 3º: Isabel Martínez Moreno, CU, URJC</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Fisiología Vegetal	Biología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en interacciones planta-microorganismo			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Ildefonso Bonilla Mangas, CU, UAM. Secretario: María Belén Rodelas González, CU, UGR Vocal 1º: Pilar Mateo Ortega, CU, UAM Vocal 2º: César Arrese Igor, CU, UPNA Vocal 3º: Pedro Mateos González, CU, USAL</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Eduardo Fernández Valiente, CU, UAM Secretario: Carmen Vargas Macías, CU, US Vocal 1º: María Isabel Orús Orús, CU, UAM Vocal 2º: Antonio de Vicente Moreno, CU, UMA Vocal 3º: María Luisa Peleato Sánchez, CU, UNIZAR</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Fisiología Vegetal	Biología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Ecofisiología de microorganismos fotosintéticos			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Eduardo Fernández Valiente, CU, UAM Secretario: Cesar Arrese Igor, CU, UPNA Vocal 1º: M. Isabel Orús Orús, CU, UAM Vocal 2º: María Francisca Fillat Castejón, CU, UNIZAR Vocal 3º: Pedro Mateos González, CU, USAL</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Ildefonso Bonilla Mangas, CU, UAM Secretario: María Luisa Peleato Sánchez, CU, UNIZAR Vocal 1º: Pilar Mateo Ortega, CU, UAM Vocal 2º: Ángeles Cid Blanco, CU, UDC Vocal 3º: Manuel Pineda Priego, CU, UCO</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Ecología	Ecología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Ecología Humana			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Carlos Montes del Olmo, CU, UAM Secretario: Antonio Gómez Sal, CU, UAH Vocal 1º: José M.ª Carrascosa Baeza. CU, UAM Vocal 2º: Mª Rosario Vidal Abarca Gutiérrez. CU, UM Vocal 3º: Miren Onaindía Olalde, CU, UPV-EHU</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Adrián Escudero Alcántara, CU, URJC Secretario: Jaime Gosálvez Berenguer, CU, UAM Vocal 1º: Begoña Peco Vázquez, CU, UAM Vocal 2º: Mª Luisa Suárez Alonso, CU, UM Vocal 3º: Emilio Fernández Suárez, CU, UVIGO</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Física Teórica	Física Teórica	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Física Teórica de Partículas y Cosmología			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: M.^a José Herrero Solans, CU, UAM Secretario: Antonio González-Arroyo España, CU UAM Vocal 1º: Ana Achucarro Jiménez, UPV-EHU / Univ. Leiden Vocal 2º: Luis E. Ibáñez Santiago, CU, UAM Vocal 3º: Jaume Garriga Torres, CU, UB</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Enrique Álvarez Vázquez, CU, UAM Secretario: Carlos Muñoz López, CU, UAM Vocal 1º: Nuria Rius Dionis, CU, UV Vocal 2º: Pilar Hernández Gamazo, CU, UV Vocal 3º: Antonio Dobado González, CU, UCM</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Cristalografía y Mineralogía	Geología y Geoquímica	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en la misma área.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente Raimundo Jiménez Ballesta. CU. UAM. Secretario Concepción Fidalgo Hijano. CU. UAM. Vocal 1 Fernando Gervilla Linares. CU. UGR Vocal 2 María Teresa Sevilla Escribano. CU. UAM. Vocal 3 Juan Llamas Borrajo. CU, UPM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente Juan Antonio González Martín. CU. UAM. Secretario María Asunción Romero Díaz. CU. UM Vocal 1 José Laureano Canoira López. CU. UPM Vocal 2 Lourdes Fernández Díaz. CU. UCM Vocal 3 Pablo León Higuera Higuera. CU. UCLM</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Técnicas de Separación y Electroanálisis			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidenta María Teresa Sevilla Escribano CU UAM Secretaria Pilar Herrasti González CU UAM Vocal 1 Pilar Bermejo Barrera CU, USC Vocal 2 Jesús Alberto Escarpa de Miguel CU, UAH Vocal 3 Ángel Ríos Castro CU, UCLM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente Jesús Rodríguez Procopio CU, UAM Secretaria María Cristina González Martín CU, UAH Vocal 1 Pilar Fernández Hernando CU, UNED Vocal 2 Raimundo Jiménez Ballesta CU, UAM Vocal 3 Ángel Julio Reviejo García CU, UCM</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Electroanálisis y Sensores			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente Enrique Fatás Lahoz CU UAM Secretaria Esperanza Bermejo Benito CU UAM Vocal 1 Paloma Yáñez-Sedeño Orive CU UCM Vocal 2 Francisco Javier Galbán Bernal CU UNIZAR Vocal 3 Jesús Alberto Escarpa de Miguel CU UAH</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente Luis Fermín Capitán Vallvey CU UGR Secretaria María Jesús Lobo Castañón CU UNIOVI Vocal 1 María Luisa Marina Alegre CU UAH Vocal 2 José Luis Pérez Pavón CU USAL Vocal 3 Ángel Julio Reviejo García CU UCM</p>			

FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Derecho Mercantil	Derecho Privado, Social y Económico	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Mercantil			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: José Cándido Paz-Ares Rodríguez, CU. UAM. Secretario: Andrés Recalde Castells, CU. UAM. Vocal 1º: Juan Carlos Sáenz García de Albizu, CU. UPNA Vocal 2º: Mercedes Pérez Manzano, CU. UAM. Vocal 3º: Ana de la Puebla Pinilla, CU. UAM.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Francisco León Sanz, CU. UHU. Secretario: Antonio Bienvenido Perdices Huetos, CU. UAM. Vocal 1º: Alberto Díaz Moreno, CU. US. Vocal 2º: Carmen Senés Motilla, CU. UAL. Vocal 3º: Ana Cañizares Laso, CU. UMA.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Derecho Constitucional	Derecho Público y Filosofía Jurídica	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Paloma Biglino Campos, CU. UVA. Secretario: Ascensión Elvira Perales, CU. UC3M. Vocal 1º: Antonio Rovira Viñas, CU. UAM. Vocal 2º: José Mº Rodríguez de Santiago, CU. UAM. Vocal 3º: Vicente José Álvarez García, CU. UNEX.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Agustín Ruiz Robledo, CU. UGR. Secretario: Magdalena Nogueira Guastavino, CU. UAM. Vocal 1º: Juan Antonio Lascaraín Sánchez, CU. UAM. Vocal 2º: Ana Carmona Contreras, CU. US. Vocal 3º: Francisco Javier Matia Portilla, CU. UVA.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Público y Filosofía Jurídica	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza Docencia e Investigación en Derecho Eclesiástico del Estado			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Fernando Molina Fernández, CU. UAM Secretario: Juan Arrieta Martínez de Pisón, CU. UAM. Vocal 1º: Ana de la Puebla Pinilla, CU. UAM. Vocal 2º: Lourdes Ruano Espina, CU. USAL. Vocal 3º: Miguel Rodríguez Blanco, CU. UAH.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Mercedes Pérez Manzano, CU. UAM. Secretario: Juan Carlos Bayón Mohíno, CU. UAM. Vocal 1º: Esther Gómez Calle, CU. UAM. Vocal 2º: Mª José Ciaúrriz Labiano, CU. UNED. Vocal 3º: Agustín Motilla de la Calle, CU. UC3M</p>			

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Filología latina	Filología clásica	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Epigrafía latina			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Emilio Crespo Güemes, CU, UAM. Secretario: Rocío Carande Herrero, CU, US. Vocal 1º: Antón Alvar Ezquerro, CU, UAH. Vocal 2º: Javier Velaza Frías, CU, UB. Vocal 3º: Concepción Fernández Martínez, CU, US.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Jaime Siles Ruiz, CU, UV. Secretario: Emma Falque Rey, CU, US. Vocal 1º: Joaquín Pascual Barea, CU, UCA. Vocal 2º: Ángel Martínez Fernández, CU, ULL. Vocal 3º: Ana Moure Casas, CU, UCM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Lengua Española	Filología Española	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Lengua española: español en América.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Teodosio Fernández Rodríguez, CU, UAM. Secretaria: Inés Rosa Fernández-Ordóñez Hernández, CU, UAM. Vocal 1º: Joaquín César Garrido Medina, CU, UCM. Vocal 2º: Javier Enrique Elvira González, CU, UAM. Vocal 3º: Micaela Carrera de la Red, CU, UVA.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Portolés Lázaro, CU, UAM. Secretario: Elena de Miguel Aparicio, CU, UAM. Vocal 1º: Bruno Camus Bergareche, CU, UCLM. Vocal 2º: Rosa María Espinosa Elorza, CU, UVA. Vocal 3º: Milagros Aleza Izquierdo, CU, UV.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Literatura Española	Filología Española	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Literatura Hispanoamericana.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Teodosio Fernández Rodríguez, CU, UAM. Secretario: Francisca Noguero Jiméneez, CU, USAL. Vocal 1º: José Carlos González Boixo, CU, UNILEON. Vocal 2º: José Carlos Rovira Soler, CU, UA. Vocal 3º: Alicia Llarena González, CU, ULPGC.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Antonio Lorente Medina, CU, UNED. Secretario: Carmen Alemany Bay, CU, UA. Vocal 1º: Inés Fernández-Ordóñez Hernández, CU, UAM. Vocal 2º: Vicente Cervera Salinas, CU, UM. Vocal 3º: Elena de Miguel Aparicio, CU, UAM.</p>			

N.º de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Literatura Española	Filología Española	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Literatura española desde el siglo XVIII hasta la actualidad.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Teodosio Fernández Rodríguez, CU, UAM. Secretario: Jesús Gómez Gómez, CU, UAM. Vocal 1.º: Antonio Fernández Insuela, CU, UNIOVI. Vocal 2º: Ana Suárez Miramón, CU, UNED. Vocal 3º: Inés Rosa Fernández-Ordóñez Hernández, CU, UAM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo, CU, UAM. Secretario: Emilio Francisco Blanco Gómez, CU, URJC. Vocal 1.º: Víctor García Ruiz, CU, UNAV. Vocal 2.ª: Ana Luisa Baquero Escudero, CU, UM. Vocal 3.ª: Asunción Rallo Gruss, CU, UMA.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Filología Inglesa	Filología Inglesa	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Gramática del Inglés y Lingüística Teórica y Comparada.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Ricardo Mairal Usón, CU, UNED. Secretario: Inés Fernández Ordoñez, CU, UAM. Vocal 1º: Luisa Martín Rojo, CU, UAM. Vocal 2º: Pilar García Mayo, CU, UPV-EHU. Vocal 3º: Javier Pérez Guerra, CU, UVIGO.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Francisco José Cortés Rodríguez, CU, ULL. Secretario: Olga Fernández Soriano, CU, UAM. Vocal 1º: Inmaculada Fortanet Gómez, CU, UJI. Vocal 2º: Julia Lavid López, CU, UCM. Vocal 3º: Javier Elvira González, CU, UAM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Filología Inglesa	Filología Inglesa	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Pragmática Teórica, Pragmática Intercultural y Pragmática de Corpus			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo, CU, UAM. Secretario: María Luisa Carrió Pastor, CU, UPV. Vocal 1º: Francisco Ruiz De Mendoza Ibáñez, CU, UNIRIOJA. Vocal 2º: María Ángeles Gómez González. CU, USC. Vocal 3º: Francisco González García, CU, UAL.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Antonio Barcelona Sánchez, CU, UCO. Secretario: Eva Alcón Soler, CU, UJI. Vocal 1º: Francisco Garrudo Carabias, CU, US. Vocal 2º: María Pilar García Mayo, CU, UPV-EHU. Vocal 3º: Pascual Pérez Cantos, CU, UM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia Antigua	Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Historia de Grecia clásica y helenística			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Adolfo J. Domínguez Monedero, CU, UAM. Secretario: Joaquín M. Córdoba Zoilo, CU, UAM. Vocal 1ª: Laura Sancho Rocher, CU, UNIZAR. Vocal 2º: Emilio Crespo Güemes, CU, UAM. Vocal 3ª: Rosa María Cid López, CU, UNIOVI.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Santiago C. Montero Herrero, CU, UCM. Secretario: César Fornis Vaquero, CU, US. Vocal 1ª: Concepción Camarero Bullón, CU, UAM. Vocal 2º: Francisco Javier Gómez Espelosín, CU, UAH. Vocal 3ª: Ana Iriarte Goñi, CU, UPV-EHU.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia contemporánea	Historia contemporánea	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Historia Contemporánea (Siglo XIX).			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidenta: Pilar Toboso Sánchez, CU, UAM. Secretario: José Martínez Millán, CU, UAM. Vocal 1º: Isabel Maura Burdiel Bueno, CU, UV. Vocal 2º: Miguel Ángel Cabrera Acosta, CU, ULL. Vocal 3º: Miguel Ángel Martorell Linares, CU, UNED.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidenta: María Antonia Peña Guerrero, CU, UHU. Secretario: José Leonardo Ruiz Sánchez, CU, US. Vocal 1º: Susana Sueiro Seoane, CU, UNED. Vocal 2º: Ismael Saz Campos, CU, UV. Vocal 3º: Javier Moreno Luzón, CU, UCM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Historia del capitalismo.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Pilar Toboso Sánchez, CU, UAM. Secretario: Miguel Martorell Linares, CU, UNED. Vocal 1º: Lourenzo Fernández Prieto, CU, USC. Vocal 2º: James Simpson, CU, UC3M Vocal 3º: María Sierra Alonso, CU, US.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: María Ángeles Barrio Alonso, CU, UNICAN. Secretario: Luis Enrique Alonso Benito, CU, UAM. Vocal 1º: Fernando de Andrés Robres, CU, UAM. Vocal 2º: Isabel Burdiel Bueno, CU, UV. Vocal 3º: Susana Sueiro Seoane, CU, UNED.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Historia de las Relaciones Internacionales en un Mundo Globalizado.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Álvaro Soto Carmona, CU, UAM. Secretario: Juan Sisinio Pérez Garzón, CU, UCLM. Vocal 1º: Ricardo Martín de la Guardia, CU, UVA. Vocal 2º: Encarnación Lemus López, CU, UHU. Vocal 3º: Ángeles González López, CU, US.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Juan Carlos Pereira Castañares, CU, UCM. Secretario: Guillermo Pérez Sánchez, CU, UVA. Vocal 1º: Alberto Ramos Santana, CU, UCA. Vocal 2º: Ana Aguado Higón, CU, UV. Vocal 3º: Pilar Toboso Sánchez, CU, UAM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Historia Contemporánea de España (Siglo XIX).			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Álvaro Soto Carmona, CU, UAM. Secretario: Pilar Toboso Sánchez, CU, UAM. Vocal 1º: Juan Sisinio Pérez Garzón, CU, UCLM. Vocal 2º: Isabel Burdiel Bueno, CU, UV. Vocal 3º: José Martínez Millán, CU, UAM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Alberto Ramos Santana, CU, UCA. Secretario: Ana Aguado Higón, CU, UV. Vocal 1º: Juan Carlos Pereira Castañerases, CU, UCM. Vocal 2º: Mª Cruz Romeo, CU, UV. Vocal 3º: Luis Enrique Otero Carvajal, CU, UCM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia Moderna	Historia Moderna	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Moderna.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: María de los Ángeles Pérez Samper, CU, UB. Secretario: José Martínez Millán, CU, UAM. Vocal 1º: Inmaculada Arias de Saavedra, CU, UGR. Vocal 2º: Gloria Franco Rubio, CU, UCM. Vocal 3º: Josep Juan Vidal, CU, UIB.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Juan José Iglesias Rodríguez, CU, US. Secretario: Alfredo Floristán Imízcoz, CU, UAH. Vocal 1º: Ofelia Rey Castelao, CU, USC. Vocal 2º: Virginia León Sanz, CU, UCM. Vocal 3º: Jerónimo López Salazar, CU, UCLM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia del Arte	Historia y Teoría del Arte	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Iconografía clásica y cerámica griega.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Fernando Marías Franco, CU, UAM. Secretario: Carlos Reyero Hermosilla, CU, UAM. Vocal 1º: Miguel Ángel Elvira Barba, CU, UCM. Vocal 2º: Teresa Sauret Guerrero, CU, UMA. Vocal 3º: Teresa Chapa Brunet, CU, UCM.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Emilio Crespo Güemes, CU, UAM. Secretario: Adolfo Domínguez Monedero, CU, UAM. Vocal 1º: María José Redondo Cantera, CU, UVA. Vocal 2º: María Teresa Laguna Paúl, CU, US. Vocal 3º: Mercedes Gómez-Ferrer Lozano, CU, UV.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Historia del arte	Historia y teoría del arte	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Arte y Arquitectura romana y Patrimonio Hispanorromano.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Jesusa Vega González, CU, UAM. Secretario: Javier Martínez de Aguirre, CU, UCM. Vocal 1º: Isabel Rodá de Llanza, CU, UAB. Vocal 2º: José Miguel Noguera Celdrán, CU, UM Vocal 3º: Dario Bernal Casasola, CU, UCA.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: María del Mar Zarzalejos Prieto, CU, UNED. Secretario: Carlos Reyero Hermosilla, CU, UAM. Vocal 1º: Alicia Arévalo González, CU, UCA. Vocal 2º: Ramón Corzo Sánchez, CU, US. Vocal 3º: José Beltrán Fortes, CU, US.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Arqueología	Prehistoria y Arqueología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Patrimonio, Arqueología y Género.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Joaquín Barrio Martín, CU, UAM. Secretario: María del Mar Zarzalejos Prieto, CU, UNED Vocal 1º: Teresa Chapa Brunet, CU, UCM. Vocal 2º: Alicia Arévalo González, CU, UCA. Vocal 3º: Manuel Molinos Molinos, CU, UJAEN.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Juan Blánquez Pérez, CU, UAM. Secretario: Gonzalo Ruiz Zapatero, CU, UCM. Vocal 1º: Sonia Gutiérrez Lloret, CU, UA. Vocal 2º: Feliciano Sala Sellés, CU, UA. Vocal 3º: Sebastián Ramallo Asensio, CU, UM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Arqueología	Prehistoria y Arqueología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Arqueología de la Península Ibérica.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Juan Blánquez Pérez, CU, UAM. Secretario: Adolfo Domínguez Monedero, CU, UAM. Vocal 1º: Alicia Arévalo González, CU, UCA. Vocal 2º: Eduardo Ferrer Albelda, CU, US. Vocal 3º: Feliciano Sala Sellés, CU, UA.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Isabel Rodá de Llanza, CU, UAB. Secretario: Joaquín Barrio Martín, CU, UAM. Vocal 1º: Teresa Chapa Brunet, CU, UCM. Vocal 2º: Joaquín Ruiz de Arbulo, CU, URV. Vocal 3º: María del Mar Zarzalejos Prieto, CU, UNED.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Prehistoria	Prehistoria y Arqueología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Arqueología Celta y de la Europa Atlántica.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Gonzalo Ruiz Zapatero, CU, UCM. Secretario: Javier Baena Preysler, CU, UAM. Vocal 1º: Teresa Chapa Brunet, CU, UCM. Vocal 2º: Alberto J. Lorrio Alvarado, CU, UA. Vocal 3º: Alicia Arévalo González, CU, UCA.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Joaquín Barrio Martín, CU, UAM. Secretario: Arturo Ruiz Rodríguez, CU, UJAEN. Vocal 1º: María del Mar Zarzalejos Prieto, CU, UNED Vocal 2º: Fernando Romero Carnicero, CU, UVA. Vocal 3º: Amelia Rodríguez Rodríguez, CU, ULPGC</p>			

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
3-Catedráticos/as de Universidad	Farmacología	Farmacología y Terapéutica	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Farmacología			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Mercedes Salaices Sánchez, CU, UAM. Secretario: Jesús Frías Iniesta, CU, UAM. Vocal 1º: Carmen González García, CU, UAM. Vocal 2º: Estrella Rausell Tamayo, CU, UAM. Vocal 3º: Ricardo Borges Jurado, CU, ULL.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Carmen Montiel López, CU, UAM. Secretario: Francisco Sala Merchán, CU, UAM. Vocal 1º Suplente: José Ramón Banegas Banegas, CU, UAM. Vocal 2º Suplente: Mª Ángeles Moro Sánchez, CU, UCM. Vocal 3º Suplente: Federico Gago Bádenas, CU, UAH.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Fisiología	Fisiología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas que imparte el Departamento de Fisiología e Investigación en Fisiología			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Victoria Conde Ederra. CU, UAM. Secretario: María del Carmen González. CU, UAM. Vocal 1º: Luis Rivera de los Arcos, CU, UCM. Vocal 2º: Albino García Sacristán, CU, UCM. Vocal 3º: Sara Benedito Castellote, CU, UCM.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Ángel Núñez Molina, CU, UAM. Secretario: Asunción López Calderón. CU, UCM. Vocal 1º: Martín Aldasoro Celaya, CU, UV. Vocal 2º: José María Vila Salinas, CU, UV. Vocal 3º: Dolores Prieto Ocejo. CU, UCM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Microbiología	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Microbiología			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: José Berenger Carlos. CU, UAM. Secretario: María Molina Martín, CU, UCM. Vocal 1º: José Manuel Bautista Santa Cruz, CU, UCM. Vocal 2º: Juan María García Lobo. CU, UNICAN. Vocal 3º: María Luisa Gómez-Lus Centelles, CU, UCM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Luis Sanz Martín. CU, UAM. Secretario: María Francisca Fillat Castejón, CU, UNIZAR. Vocal 1º: Carlos Martín Montañéz, CU, UNIZAR. Vocal 2º: José Casadesus Pursals. CU, US. Vocal 3º: Montserrat Llagostera Casas. CU, UAB.</p>			

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1-Catedrático/a de Universidad	Psicobiología	Psicología Biológica y de la Salud	PROMOCIÓN INTERNA
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Neuropsicología.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Amalio Blanco Abarca, CU, UAM Secretario: Fernando Peláez del Hierro, CU, UAM Vocal 1º: Carmen Pedraza Benítez, CU, UMA Vocal 2º: Encarnación Sarriá Sánchez, CU, UNED Vocal 3º: Fernando Maestú Unturbe, CU, UCM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Vicente Ponsoda Gil, CU, UAM Secretario: José Santacreu Mas, CU, UAM Vocal 1º: Mª Antonia Manassero Mas, CU, UIB Vocal 2º: Esperanza Ochaita Alderete, CU, UAM Vocal 3º: Fernando Díaz Fernández, CU, USC</p>			

3.2.- PROMOCIONES A TITULAR DE UNIVERSIDAD**FACULTAD DE CIENCIAS**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Isabel Correas Hornero. CU, UAM. Secretario/a: M^a José Faus Dates. CU, UGR. Vocal 1º: Javier Díaz Nido. TU, UAM. Vocal 2º: José Fernández Piqueras. CU, UAM. Vocal 3º: Ana Rosa Picazo González. TU, UCM.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Carmen Aragón Rueda. CU, UAM. Secretario/a: M^a del Carmen Caelles Franch. TU, UB. Vocal 1º: Mauricio García Mateu. TU, UAM. Vocal 2º: Juan Salvador Jiménez Martínez. CU, UAM. Vocal 3º: Carmen Arribas Mocochoa. TU, UCLM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	PROMOCIÓN (OPE 2018)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Isabel Correas Hornero. CU, UAM. Secretario/a: Carmen Sanz Miguel. TU, UCM. Vocal 1º: Lourdes Ruiz Desviat. TU, UAM. Vocal 2º: José Fernández Piqueras. CU, UAM. Vocal 3º: Carlos López Otín. CU, UNIOVI.</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: María Fernández Lobato. CU, UAM. Secretario/a: Milagros Medina Trullenque. CU, UNIZAR. Vocal 1º: Cristina Murga Montesinos. TU, UAM. Vocal 2º: Juan Salvador Jiménez Martínez. CU, UAM. Vocal 3º: Juan Carlos Zabala Otaño. CU, UNICAN.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Microbiología	Biología Molecular	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Microbiología.			
COMISIÓN TITULAR Presidente: José Luis Sanz Martín. CU, UAM. Secretario/a: Humberto Martín Brieva. TU, UCM. Vocal 1º: Miguel Ángel Rodríguez Gabriel. TU, UAM. Vocal 2º: Ángeles Juarranz de la Fuente. CU, UAM. Vocal 3º: Josefa Antón Botella. TU, UA.			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Manuel Fresno Escudero. CU, UAM. Secretario/a: Santiago Mas Coma. CU, UV. Vocal 1º: José M. Almendral del Río. CU, UAM. Vocal 2º: Antonia Fernández Peralta. CU, UAM. Vocal 3 María Molina Martín. TU, UCM.			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Microbiología	Biología Molecular	PROMOCIÓN (OPE 2018)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología que imparte el Departamento de Biología Molecular e Investigación en Microbiología.			
COMISIÓN TITULAR Presidente: José M. Almendral del Río. CU, UAM. Secretaria: Covadonga Vázquez Estévez. CU, UCM. Vocal 1º: Iván Ventoso Bande. TU, UAM. Vocal 2. Rafael Rivilla Palma. TU, UAM. Vocal 3º: Juana Diez Antón. CU, UPF.			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Berenguer Carlos. CU, UAM. Secretaria: Josefa Antón Botella. TU, UA. Vocal 1º: José Luis Sanz Martín. CU, UAM. Vocal 2º: Francisco Leganés Nieto. TU, UAM. Vocal 3º: María Molina Martín. TU, UCM.			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Antropología Física	Biología	PROMOCIÓN (OPE 2018)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Antropología nutricional			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidenta: Esther M. Rebato Ochoa. CU, UPV-EHU. Secretaria: M. Ángeles Martín Cabrejas. TU, UAM. Vocal 1º: Consuelo Prado Martínez. TU, UAM. Vocal 2º: Esperanza Gutiérrez Redomero. TU, UAH. Vocal 3º: Gonzalo Trancho Gayo. TU, UCM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidenta: Ángeles Sánchez Andrés. TU, UAH. Secretario: Silvia M. Arribas Rodríguez. TU, UAM. Vocal 1º: M. Dolores Marrodán Serrano. TU, UCM. Vocal 2º: Carmen García García. TU, UGR. Vocal 3º: José Ángel Peña García. TU, UPV-EHU.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Física Aplicada	Física de Materiales	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en física de semiconductores			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Mercedes Carrascosa Rico. CU, UAM. Secretario: M^a Isabel Jiménez Ferrer. TU, UAM. Vocal 1º: David Martín Marero. TU, UAM. Vocal 2º: Nuria Garro Martínez. TU, UV. Vocal 3º: Juan Enrique Muñoz Santiuste. TU, UC3M.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Ángel García Cabañes. TU, UAM. Secretario: Manuel Marqués Ponce. TU, UAM. Vocal 1º: Carmen Morant Zacarés. TU, UAM. Vocal 2º: Pilar Prieto Recio. TU, UAM. Vocal 3º: María Varela del Arco. TU, UCM.</p>			

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Estética y Teoría de las Artes	Filosofía	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Estética y Teoría de las Artes.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: José Jiménez Jiménez, CU, UAM. Secretario: Fernando Castro Flórez, TU, UAM. Vocal 1º: Begoña Lolo Herranz, CU, UAM. Vocal 2º: Anacleto Ferrer Mas, TU, UV. Vocal 3º: María Magdalena Polo Pujadas, TU, UB.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Vicente Jarque Soriano, CU, UCLM. Secretario: Miguel Cereceda Sánchez, TU, UAM. Vocal 1º: Inmaculada Murcia Serrano, TU, US. Vocal 2º: José Francisco Zúñiga García, TU, UGR. Vocal 3º: Paloma Ortiz de Urbina Sobrino, TU, UAH.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Filología Inglesa	Filología Inglesa	PROMOCIÓN (OPE 2018)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Lingüística diacrónica inglesa y asesoría lingüística y de comunicación.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Luisa Martín Rojo, CU, UAM. Secretario: Manuela Romano Mozo, TU, UAM. Vocal 1º: Josep Maria Cots Caimon, CU, UDL. Vocal 2º: Gabriela Prego Vázquez, TU, USC. Vocal 3º: Josep Maria Castellà Lidon, TU, UPF</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Mercedes Bengoechea Bartolomé, CU, UAH. Secretario: Ana Llinares García, TU, UAM. Vocal 1º: Santiago U. Sánchez Jiménez, TU, UAM. Vocal 2º: Melissa Moyer Greer, TU, UAB. Vocal 3º: David Lasagabaster Herrarte, CU, UPV-EHU.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Arqueología	Prehistoria y Arqueología	PROMOCIÓN (OPE 2018)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Arqueología del antiguo Egipto.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Joaquín Barrio Martín, CU, UAM. Secretario: Adolfo Domínguez Monedero, CU, UAM. Vocal 1º: José Miguel Serrano Delgado, CU, US. Vocal 2º: María del Mar Zarzalejos Prieto, CU, UNED. Vocal 3º: Lourdes Prados Torreira, TU, UAM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Juan Blánquez Pérez, CU, UAM. Secretario: Raquel Castelo Ruano, TU, UAM. Vocal 1º: Eduardo Ferrer Albelda, CU, US. Vocal 2º: Carmen Sánchez Fernández, TU, UAM. Vocal 3º: María Luisa Ramos Sainz, TU, UNICAN.</p>			

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Didáctica y Teoría de la Educación	PROMOCIÓN (OPE 2018)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Métodos de Investigación en Educación y Evaluación			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidenta: María Teresa Aguado Odina. CU. UNED. Secretario: Javier Murillo Torrecilla. TU. UAM. Vocal 1º: María José Rodríguez Conde. CU. USAL. Vocal 2º: Jesús Jornet Meliá. CU. UV. Vocal 3º: Mercedes García García. TU. UCM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidenta: María Soledad Ibarra Saiz. CU. UCA. Secretario: José Francisco Lucas Múgica. TU. UPV-EHU. Vocal 1º: Pilar Aramburuzabala Higuera. TU. UAM. Vocal 2º: Jesús Miguel Muñoz Cantero. TU. UDC. Vocal 3º: Mª Ángeles Rebollo Catalán. TU. US.</p>			

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Biología Celular	Anatomía, Histología y Neurociencia	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Neurociencia			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Miguel Garzón García, CU, UAM. Secretario: Ángel Núñez Molina, CU, UAM. Vocal 1º: Agustín González Gallegos, CU, UCM. Vocal 2º: Dña. Isabel Fariñas Gómez, CU, UV. Vocal 3º: Dña. Ángeles Juarranz de la Fuente, CU, UAM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Luis V. Santamaría Solís, CU, UAM. Secretario: Dña. Carmen Cavada Martínez, CU, UAM. Vocal 1º: Dña. María Isabel Sánchez Pérez, TU, UAM. Vocal 2º: Eduardo Weruaga Prieto, CU, U Sal. Vocal 3º: Silvia M. Arribas Rodríguez, TU, UAM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Farmacología	Farmacología y Terapéutica	PROMOCIÓN (OPE 2018)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Farmacología			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Dña. Carmen Montiel López, CU, UAM. Secretario: Dña. Concepción Peiró Vallejo, TU, UAM. Vocal 1º: Dña. Benilde Jiménez Cuenca, TU, UAM. Vocal 2º: Juan Antonio Vargas Núñez, CU, UAM. Vocal 3º: Antonio Rodríguez Artalejo, CU, UCM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Dña. Manuela García López, TU, UAM. Secretario: Dña. Almudena Albillos Martínez, TU, UAM. Vocal 1º: Dña. María Isabel Sánchez Pérez, TU, UAM. Vocal 2º: Luis del Peso, TU, UAM. Vocal 3º: Francisco de Abajo Iglesias, CU, UAH.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Medicina	Medicina	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencia, docencia e investigación en Cardiología (HOSPITAL FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ)			
COMISIÓN TITULAR Presidente: D. Francisco Arnalich Fernández. CU, UAM. Secretario: D. Fernando Rodríguez Artalejo. CU, UAM. Vocal 1º: D. Pedro Luis Sánchez Fernández. TU, USAL. Vocal 2º: Dña. Carmen Suárez Fernandez. TU, UAM. Vocal 3º: D. Luis Masana Marín. CU, URV. Vocal 4º: D. Álvaro Aceña Navarro Vocal 5º: Dña. Ana María Pello Lázaro			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente: D. Valentín Cuervas Mons. CU, UAM. Secretario: D. Luis Alonso Pulpón. PTU, UAM. Vocal 1º: Dña. Concepción Peiró Vallejo. TU, UAM. Vocal 2º: D. Manuel Fernnández Guerrero. TU, UAM. Vocal 3º: D. Fernando Civeira Murillo. CU, UNIZAR. Vocal 4º: Dña. Rocío Carda Barrio Vocal 5º: D. Roberto Martín Reyes			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Medicina	Medicina	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asistencia, docencia e investigación en Oncología (HOSPITAL DE LA PRINCESA)			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Francisco Arnalich Fernández, CU, UAM. Secretario: Dña. Ángela Figuera Álvarez, TU, UAM Vocal 1º: Miguel Martín Jiménez, CU, UCM. Vocal 2º: Juan Jesús Cruz Hernández, CU, USAL. Vocal 3º: Dña. Carmen Suárez Fernández, TU, UAM. Vocal 4º: Francisco Abad Santos Vocal 5º: Dña. Rebeca Mondejar Solis			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Francisco Sánchez Madrid, CU, UAM. Secretario: José Luis Ayuso, CU, UAM. Vocal 1º: Dña. Nieves Gómez León, UAM. Vocal 2º: Julio Ancochea Bermúdez, UAM. Vocal 3º: Dña. Ana Lluch Hernández, CU, UV. Vocal 4º: José Antonio Jiménez Heffernan Vocal 5º: Dña. Nuria Romero Laorden			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología	PROMOCIÓN (OPE 2018)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Medicina Preventiva y Salud Pública.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: D Fernando Rodríguez Artalejo. CU, UAM. Secretario: José Ramón Banegas Banegas. CU, UAM. Vocal 1º: Manuel Conde Herrera. TU, US. Vocal 2º: Dña. María Morales Suarez Varela. CU, UV. Vocal 3º: Dña. Carmen Vives Cases. TU, UAL.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Rafael Herruzo Cabrera CU, UAM. Secretario: Agustín Llopis González. CU, UV. Vocal 1º: Luis Carlos Abecia Inchaurregui. TU, UPV-EHU. Vocal 2º: Dña. Aurora Bueno Cabanillas. CU, UGR. Vocal 3º: Dña. Paloma Ortega Molina. TU, UCM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Parasitología	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Parasitología.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: D José Antonio Escario García-Trevijano, CU, UCM. Secretario: Dña. María Jesús García García, TU, UAM. Vocal 1º: Dña. María Teresa Gómez Muñoz, TU, UCM. Vocal 2º: Dña. Alicia Gómez Barrio, TU, UCM. Vocal 3º: Francisco Ponce Gordo, TU, UCM.</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Rafael Herruzo Cabrera, CU, UAM. Secretario: Miguel Remacha Moreno, TU, UAM. Vocal 1º: Dña. Consuelo Giménez Pardo, TU, UAH. Vocal 2º: Dña. Ángeles Sonia Olmeda García, TU, UCM. Vocal 3º: Dña. Mercedes Martínez Grueiro, TU, UCM.</p>			

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Titular de Universidad	Psicología Básica	Psicología Básica	PROMOCIÓN (OPE 2017)
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Percepción.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Juan Ignacio Pozo Municio, CU, UAM Secretario: Asunción López Manjón, TU, UAM Vocal 1º: Cintia Rodríguez Garrido, TU, UAM Vocal 2º: Julio Lillo Jover, CU, UCM Vocal 3º: Antoni Gomila Benejam, CU, UIB</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Juan Antonio Huertas Martínez, TU, UAM Secretario: Mª del Puy Pérez Echeverría, TU, UAM Vocal 1º: Mª Rosa Elosúa de Juan, CU, UNED Vocal 2º: José Antonio Aznar Casanova, CU, UB Vocal 3º: Enric Munar Roca, TU, UIB</p>			

4.- CONCURSO DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Estabilización Investigadores 'Ramón y Cajal'

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en "Señalización, vesículas extracelulares y microdominios de membrana"			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: José Manuel Cuezva Marcos Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Antonio Jiménez Ruiz -UAH Vocal 4º: Aránzazu Sánchez Muñoz -UCM Vocal 5º: María Antonia Fernández Peralta			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Lourdes Ruiz Desviat Vocal 1º: José Antonio Pérez López Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Manuel Ros Pérez -URJC Vocal 4º: Isabel de la Mata -UCM Vocal 5º: Julio Sánchez Rufas			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Física Aplicada	Física Aplicada	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en materiales para aplicaciones fotovoltaicas			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Carlos Palacio Orcajo Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: Daniel Jaque García Vocal 3º: Arántzazu Mascaraque Susunaga (UCM) Vocal 4º: Carmen Inés Ballesteros Pérez (UC3M) Vocal 5º: Miguel Manso Silván			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Raquel Díaz Palacios Vocal 1º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Marta Clement Lorenzo (UPM) Vocal 4º: Juan Enrique Muñoz Santiuste (UC3M) Vocal 5º: Raúl José Martín Palma			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Física Aplicada	Física de Materiales	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en espectroscopia óptica de semiconductores.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Luis Viña Liste Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Pérez López Vocal 3º: María Varela del Arco (UCM) Vocal 4º: Marco Antonio López de la Torre Hidalgo (UCLM) Vocal 5º: José Ortega Mateo</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Isabel Jiménez Ferrer Vocal 1º: Daniel Jaque García Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Carmen Ballesteros Pérez (UCM) Vocal 4º: Francisco Domínguez-Adame (UCM) Vocal 5º: Miguel Manso Silván</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Física Teórica	Física Teórica	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en fenomenología de física de neutrinos y materia oscura			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Carlos Pena Ruano Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Carmelo Pérez Martín (UCM) Vocal 4º: Victoria Fonseca González (UCM) Vocal 5º: José Ortega Mateo</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Agustín Sabio Vera Vocal 1º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 2º: Daniel Jaque García Vocal 3º: Rodolfo Cuerno Rejado (UC3M) Vocal 4º: José Manuel Udías Moinelo (UCM) Vocal 5º: Raúl José Martín Palma</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Astronomía y Astrofísica	Física Teórica	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en evolución química de galaxias			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Ángeles I. Díaz Beltrán Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Francisco Javier Gorgas García (UCM) Vocal 4º: Victoria Fonseca González (UCM) Vocal 5º: José Martín Palma</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Eva Villaver Vocal 1º: José Antonio Pérez López Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Mª Dolores Rodríguez Frías (UAH) Vocal 4º: Nicolás Cardiel López (UCM) Vocal 5º: José Ortega Mateo</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Astronomía y Astrofísica	Física Teórica	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en astrofísica; formación de estrellas y planetas			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Alexander Knebe Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: Daniel Jaque García Vocal 3º: Francisco Javier Gorgas García (UCM) Vocal 4º: Mª Dolores Rodríguez Frías (UAH) Vocal 5º: Raúl José Martín Palma</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Carlos Eiroa de San Francisco Vocal 1º: José Antonio Pérez López Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Rodolfo Cuerno Rejado (UC3M) Vocal 4º: Eduardo José Sánchez Villaseñor (UC3M) Vocal 5º: Miguel Manso Silván</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Física Atómica y Nuclear	Física Teórica	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Física Nuclear Teórica, Estructura Nuclear, Teoría de Muchos Cuerpos Cuánticos			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Alfredo Poves Paredes Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: José Manuel Udías Moinelo (UCM) Vocal 4º: Victoria Fonseca González (UCM) Vocal 5º: Raúl José Martín Palma			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Luis Miguel Robledo Martín Vocal 1º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 2º: Daniel Jaque García Vocal 3º: Rodolfo Cuerno Rejado (UC3M) Vocal 4º: Carmelo Pérez Martín (UCM) Vocal 5º: José Ortega Mateo			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Química Orgánica	Química Orgánica	estabilización de contratos "Ramón y Cajal"
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en química orgánica, supramolecular y materiales moleculares.			
COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Diego Jesús Cárdenas Morales Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Pérez López Vocal 3º: Mar Gómez Gallego (UCM) Vocal 4º: Miguel Ángel Sierra Rodríguez (UCM) Vocal 5º: Ernesto Brunet Romero			
COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Elena Buñuel Magdalena Vocal 1º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Juan José Vaquero López (UAH) Vocal 4º: Nazario Martín León (UCM) Vocal 5º: Enrique Fatás Lahoz			

Estabilización Profesores Contratados Doctores Interinos

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	CI8325-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: José Manuel Cuezva Marcos Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Antonio Jiménez Ruiz -UAH Vocal 4º: Aránzazu Sánchez Muñoz- UCM Vocal 5º: José Luis Viejo Montesinos</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Lourdes Ruiz Desviat Vocal 1º: José Antonio Pérez López Vocal 2º: Daniel Jaque García Vocal 3º: Manuel Ros Pérez -URJC Vocal 4º: Isabel de la Mata- UCM Vocal 5º: Isabel Castro Parga</p>			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular	CI8354-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: José Manuel Cuezva Marcos Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Pérez López Vocal 3º: Antonio Jiménez Ruiz -UAH Vocal 4º: Aránzazu Sánchez Muñoz- UCM Vocal 5º: Ángela Delgado Buscalioni</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Lourdes Ruiz Desviat Vocal 1º: Daniel Jaque García Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Manuel Ros Pérez -URJC Vocal 4º: Isabel de la Mata -UCM Vocal 5º: Ildelfonso Bonilla Mangas</p>			

No de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Microbiología	Biología Molecular	CI8355-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e Investigación en Microbiología.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: José Berenguer Carlos Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: José Manuel Palacios Alberti - UPM Vocal 4º: Jesús Pla Alonso - UCM Vocal 5º: Isabel Castro Parga</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: José Luis Sanz Martín Vocal 1º: Daniel Jaque García Vocal 2º: José Antonio Pérez López Vocal 3º: Bruño González-Zorn -UCM Vocal 4º: Enriqueta Arias Fernández- UAH Vocal 5º: Ángela Delgado Buscalioni</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Antropología Física	Biología	CI8350-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Poblaciones del Pasado			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Consuelo Prado Martínez Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Pérez López Vocal 3º: María Dolores Marrodán Serrano (UCM) Vocal 4º: Ángeles Sánchez Andrés (UAH) Vocal 5º: Ildelfonso Bonilla Mangas</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Juan Antonio Huertas Martínez Secretario: Pilar Montero López Vocal 1º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Gonzalo Trancho Gayo (UCM) Vocal 4º: Virginia Galera Olmo (UAH) Vocal 5º: José Luis Viejo Montesinos</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Biología Celular	Biología	CI1270-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Biología Celular Animal			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Paloma Fernández Freire Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Nerea Moreno García (UCM) Vocal 4º: Benito Fraile Laiz (UAH) Vocal 5º: Julio Sánchez Rufas</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: María Teresa Parra Catalán Secretario: Alberto Viera Vicario Vocal 1º: José Antonio Pérez López Vocal 2º: Daniel Jaque García Vocal 3º: Yasmina Juarranz Moratilla (UCM) Vocal 4º: Guillermo Bodega Magro (UAH) Vocal 5º: María Antonia Fernández Peralta</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Electrónica	Física Aplicada	CI8700-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento* e investigación en síntesis y caracterización de semiconductores para electrónica (*-incluye docencia en español y en inglés)			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: José Luis Castaño Palazón Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Fernando Bernabé Naranjo Vega (UAH) Vocal 4º: Álvaro del Prado Millán (UCM) Vocal 5º: Miguel Manso Silván</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: Javier Ortega García Secretario: Basilio Javier García Carretero Vocal 1º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 2º: Daniel Jaque García Vocal 3º: María del Carmen Coya Párraga (URJC) Vocal 4º: Fernando Calle Gómez (UPM) Vocal 5º: Raúl José Martín Palma</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Geodinámica Externa	Geología y Geoquímica	CI8357-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Geomorfología y Procesos Fluviales.			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Jerónimo López Martínez. Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Pérez López Vocal 3º: Fermín Villarroja Gil. - UCM Vocal 4º: Juan de Dios Centeno Carrillo- UCM Vocal 5º: Rosario García Jiménez</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: Juan Antonio Huertas Martínez Secretario: Javier González Yélamos Vocal 1º: Daniel Jaque García Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Antonio Sastre Merlín. UAH. Vocal 4º: José Francisco Martín Duque. UCM Vocal 5º: Esperanza Martín García</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Análisis Matemático	Matemáticas	CI1719-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Matemáticas e Investigación en el área de conocimiento de Análisis Matemático			
<p>COMISIÓN TITULAR Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: Daniel Faraco Hurtado Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: Daniel Jaque García Vocal 3º: Arturo de Pablo Martínez, (UC3M) Vocal 4º: Juan Antonio Barceló Valcárcel, (UPM) Vocal 5º: José Ortega Mateo</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Julia Novo Martín Vocal 1º: José Antonio Pérez López Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Domingo Pestana Galván, (UC3M) Vocal 4º: Ana Rodríguez Santamaría, (UPM) Vocal 5º: Miguel Manso Silván</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental	CI8359-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Sensores Electroquímicos			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: José Antonio Pérez López Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Antonio Zapardiel Palenzuela (UNED) Vocal 4º: Susana Campuzano Ruiz (UCM) Vocal 5º: Miguel Paniagua Caparrós</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: María Dolores Petit Domínguez Vocal 1º: Daniel Jaque García Vocal 2º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 3º: Jesús Alberto Escarpa Miguel (UAH) Vocal 4º: Paloma Yáñez-Sedeño Orive (UCM) Vocal 5º: Ángel Moreno Gutiérrez</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia
1 - Profesor/a Contratado Doctor	Química Inorgánica	Química Inorgánica	CI8684-I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Química Bioinorgánica			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> Presidente: Ángel Baltanás Gentil Secretario: David Tudela Moreno Vocal 1º: Carlos Sentís Castaño Vocal 2º: José Antonio Pérez López Vocal 3º: Ernesto de Jesús Alcañiz, (UAH) Vocal 4º: Emilio Morán Miguélez, (UCM) Vocal 5º: Francisco Ramón Marín Martín</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> Presidente: José Manuel González Sancho Secretario: Ana Isabel Matesanz García Vocal 1º: Bartolomé Barceló Taberner Vocal 2º: José Antonio Casas de Pedro Vocal 3º: Sanjiv Prashar, (URJC) Vocal 4º: María Victoria Cabañas Criado, (UCM) Vocal 5º: Alejandro Ruiz Rodríguez</p>			

5.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física Aplicada

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1953-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas que imparte el Departamento y realización de la tesis doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física de la Materia Condensada

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI1185-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas que imparte el Departamento y realización de la tesis doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Física de la Materia Condensada

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI5616-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas que imparte el Departamento y realización de la tesis doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología, Matemática Aplicada.

Nº de plazas: 4

Procedencia de la plaza: CI1180-A / CI5994-A / CI6052-A / CI5985-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia práctica en las asignaturas que imparte el Departamento y realización de la tesis doctoral en el mismo.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho.

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE1811-C

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4 h.)

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura "Fundamentos del Derecho Administrativo"(Grado en Derecho).

Horario: jueves de 19:30 a 20:50h; viernes de 18:00 a 19:20 y de 19:30 a 20:50h.

Vigencia del contrato: 28 de enero a 5 de julio de 2019

Centro: Facultad de Derecho.

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8279-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 h.)

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura "Derecho Ambiental" del Grado en Ciencias Ambientales en la Facultad de Ciencias

Horario: lunes, martes y miércoles de 14:30 a 16:30h.

Vigencia del contrato: Siete semanas en el segundo semestre del curso 2018-2019.

Centro: Facultad de Derecho.

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5798-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (3 h.)

Actividades a realizar: Docencia de la asignatura "Derecho Público del Turismo" del Grado en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Horario: lunes y jueves de 16:00 a 17:30h.

Vigencia del contrato: 28 de enero a 5 de julio de 2019

Centro: Facultad de Derecho.

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica.

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8832-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 h.)

Actividades a realizar: Docencia en Derecho Financiero y Tributario. Segundo semestre: Régimen fiscal (asignatura del doble grado en Derecho y ADE)

Horario: martes de 15:00 a 17:00h; miércoles de 15:00 a 17:00h. y jueves de 15:00 a 17:00h.

Vigencia del contrato: 28 de enero a 5 de julio de 2019

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: fondos jubilación 2018

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Finanzas.

Vigencia del contrato: Dos años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC1682-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4 h.)

Actividades a realizar: Docencia en Economía y Gestión de Empresas Financieras (ADE) y en Economía de las Empresas Financieras (Economía y Finanzas)

Horario: *Primer semestre:* miércoles de 9,00 a 10,30 y viernes de 10,45 a 12,15 y de 12,30 a 13,30. *Segundo semestre:* martes de 10,45 a 12,15 y de 12,30 a 13,30 y jueves de 09,00 a 10,30

Vigencia del contrato: hasta el 5 de julio de 2019

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº Plazas: 1

Procedencia de la plaza: EC8914-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 h.)

Actividades: Docencia en Contabilidad Financiera, Contabilidad y Análisis de Estados Financieros

Horario: *Primer semestre:* lunes de 16,00 a 17,30 y de 19,30 a 20,30; miércoles de 17,45 a 19,15 y viernes de 16,00 a 17,30 y de 19,30 a 20,00. *Segundo semestre:* martes de 09,00 a 10,30; viernes de 10,45 a 12,15, de 12,30 a 13,30; de 16,00 a 17,30 y de 19,30 a 20,00

Vigencia del contrato: hasta el 5 de julio de 2019

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Nº Plazas: 1

Procedencia de la plaza:

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (4 h.)

Actividades: Docencia en "Macroeconomía: Economía Cerrada" (1er semestre) y "Macroeconomía: Economía Abierta e Inflación" (2º semestre)

Horario: *Primer semestre:* martes de 12,30 a 13,15 y de 13,30 a 14,15; y viernes de 11,30 a 14,00.

Segundo semestre: lunes de 17,45 a 19,15 y jueves de 16,00 a 17,30 y de 19,30 a 20,30
Vigencia del contrato: hasta el 5 de julio de 2019

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza:

Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Fiscalidad de la Empresa, 'International Taxation' y Fiscalidad del Sector Turístico.

Vigencia del contrato: hasta que la plaza se ocupe de manera permanente

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: fondos jubilación 2018

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Geografía Humana, Estudios Rurales y de Población.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Historia y Teoría del Arte

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8753-A

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Historia del Arte: Patrimonio Cultural y Museos.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo 18/19

Categoría: Profesor asociado

Dedicación: Tiempo parcial (3h + 6 h)

Actividades: Docencia en Geografía regional de España y Fundamentos de Ordenación del Territorio.

Horario: Primer semestre: miércoles, de 10:00 a 12:00, jueves, de 9:00 a 10:00. Segundo semestre: lunes, de 12:30 a 13:30, martes, 12:30 a 13:30, miércoles, de 10:00 a 12:00; jueves, de 9:00 a 10:00, 11:30 a 12:30.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Física

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL0702-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (3 h + 6 h)

Actividades: Docencia en 'Hidrogeomorfología', 'Aplicaciones físico-ambientales de las tecnologías de la información geográfica' e 'Introducción a la cartografía'.

Horario: Primer semestre: lunes, de 11:00 a 12:00; miércoles, de 10:00 a 12:00. Segundo semestre: lunes, de 9:00 a 11:00; martes, de 9:00 a 11:00, miércoles, de 10:30 a 12:30.

Vigencia del contrato: Baja médica.

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL0289-I

Categoría: Profesor Titular Interino

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades: Docencia en Literatura Española.

Horario: Primer semestre: lunes, 10:00 a 11:00, martes, de 11:00 a 13:00, jueves, 10:00 a 12:00, viernes, 11:00 a 12:00. Segundo semestre: lunes, 11:00 a 12:00, martes, 11:00 a 13:00, viernes, 9:00 a 12:00.

Vigencia del contrato: Baja médica.

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Inglesa

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL8221-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 h)

Actividades: Docencia en Segunda Lengua 1, 2, 3 y 4 (Inglés) y Refuerzo de Lengua Inglesa II.

Horario: Primer semestre: miércoles, 9:00-10:00, 12:00-14:00, jueves, 12:00-14:00, viernes, 10:00-11:00. Segundo semestre: lunes, 13:00-14:00, miércoles, 12:00-14:00; jueves, 12:00-14:00, viernes: 10:00-11:00.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL 5083-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades: Docencia en Lengua Francesa

Horario: Primer semestre: miércoles, 9:00 a 10:00, jueves, 12:00 a 15:00, viernes, 9:00 a 11:00.

Segundo semestre: miércoles, 9:00 a 10:00, 12:00 a 14:00, viernes, 10:00 a 13:00.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL 5829-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6 h)

Actividades a realizar: Docencia en Lengua Alemana (A1, A2, B1, B2 y C1).

Horario: Primer semestre: martes, 15:00 a 16:00, miércoles, 16:00-17:30, jueves, 15:00 a 17:00, 17:45 a 19:15. Segundo semestre: lunes, 16:00-17:30, martes, 15:00 a 16:30, miércoles, 14:15 a 15:45, viernes, 17:45 a 19:15.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL5630-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia práctica en asignaturas impartidas por el departamento del área de Lógica y Filosofía de la Ciencia y realización de la tesis doctoral en el departamento.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8811-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas)

Actividades a realizar: Docencia en 'Observación Sistemática y Métodos de Investigación en Educación'; 'Investigación, Innovación y Evaluación'; Prácticas

Horario: Primer semestre: lunes de 09,00 a 12,00; y martes de 11,00 a 14,00. Segundo cuatrimestre: lunes de 09,00 a 11,00; jueves de 19,00 a 21,00; y viernes de 17,00 a 19,00.

Vigencia del contrato: Hasta el 5 de julio de 2019.

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en métodos de investigación y diagnóstico en educación

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

6.- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y DEDICACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Análisis Económico Teoría Económica e Historia Económica

Se informa favorablemente el cambio de adscripción del profesor asociado D. Luis Felipe Jung Luisardo a la plaza EC1404-B para el curso 18/19 (improrrogable).

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Española

Se informa favorablemente el cambio de adscripción del profesor asociado D. José Luis Ocasar Ariza a la plaza procedente de fondos de jubilación del código FL9266-A para el curso 2018/19 (improrrogable).

7.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Geografía

Se informa favorablemente la creación de una plaza de profesor asociado de apoyo (tiempo parcial, 3h+6h) en el área de Análisis Geográfico Regional para atender parte de la docencia inicialmente asignada al profesor Rafael Mata Olmo, que ha sido nombrado Defensor del Universitario.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Se informa favorablemente la creación de una plaza de profesor asociado de apoyo (tiempo parcial, 6h) en el área de Educación Física y Deportiva para cubrir durante el curso 18/19 la docencia asignada al profesor Argudo Iturriaga que ha pasado a la condición de liberado por parte del sindicato STUM. El contrato de esta plaza de apoyo tendrá vigencia hasta el 5 de julio de 2019 (improrrogable).

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

Se informa favorablemente la amortización de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria (FF1571-A) en el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación para la creación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en ese mismo área y departamento.

8.- COMISIÓN DE SERVICIOS

FACULTAD DE DERECHO

Se aprueba la Comisión de Servicios del profesor Francisco León Sanz, Catedrático de la Universidad de Huelva, sobre la plaza del Profesor D. Ignacio Tirado Martí (área de Derecho Mercantil), que en la actualidad se encuentra en situación de Servicios Especiales.

9.- PERMISOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Se informa favorablemente el permiso de desplazamiento de Jorge Bravo Abad, Profesor Contratado Doctor del Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada, a Massachusetts Institute of Technology (Massachusetts- EE.UU.). Periodo del 1 de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se informa favorablemente el permiso de desplazamiento de Eduardo Becerra Grande, Profesor Titular del Departamento de Filología Española, para investigar en el Graduate Center de CUNY (Nueva York), por habersele concedido una beca Fullbright, del 1 de marzo de 2019 al 1 de junio de 2019.

10.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE JUBILACIONES EN EL AÑO 2018

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Española

1 plaza de profesor ayudante doctor (área de Literatura Española)

Departamento de Geografía

1 plaza de profesor ayudante doctor (área de Geografía Humana)

11.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PROCEDENTES DE LA TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1 plaza en el departamento de Economía y Hacienda Pública (área de Economía Aplicada)

12.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS (REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES) PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE DERECHO

GARCÍA MARTÍNEZ, Andrés

13.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física Teórica
CARDIEL LÓPEZ, Nicolás (UCM)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Área de Filología Alemana
SILOS RIBAS, Lorena (UAH).

14.- RECURSOS

La Comisión de Profesorado propone, en relación con el recurso presentado contra la resolución de plazas de profesor contratado, lo siguiente:

Desestimar el presentado por **FRANCISCO GÁMEZ MÁRQUEZ** para una plaza de profesor Ayudante Doctor del Departamento de Química Física Aplicada atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de selección.

Desestimar el presentado por **MARÍA JOSÉ MAYORAL MUÑOZ** para una plaza de profesor Ayudante Doctor del Departamento de Química Inorgánica atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de selección.

Desestimar el presentado por **DAVID ANTONIO JIMÉNEZ TORRES** para una plaza de profesor Ayudante Doctor del Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de selección.

Desestimar el presentado por **MIGUEL DURO MORENO** para una plaza de profesor Asociado del Departamento de Filología Inglesa atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de selección. El representante del PAS en la comisión hace constar su voto en contra de la propuesta.

Desestimar el presentado por **JORGE SEQUERA FERNÁNDEZ** para una plaza de profesor Ayudante Doctor del Departamento de Geografía atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de selección.

15.- PROFESORES HONORARIOSCURSO 2018/19

FACULTAD DE CIENCIAS

Física de la Materia Condensada
VASCOMATÍAS, Enrique

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Clásica
GUIJARRO RUANO, Paloma
RIAÑO RUFILANCHAS, Daniel

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia
RODRIGO ANGULO, Margarita L.

Departamento de Medicina
MUÑEZ RUBIO, Elena

16.- COLABORADORES CLÍNICOS DOCENTESCURSO 2017/18

FACULTAD DE MEDICINA

ADRIÉN LLARA, María
AGUADO IBÁÑEZ, Silvia
AGUILERA GARCÍA, María
ALARCÓN, María
ALARCÓN TOMÁS, Ana
ALBA GAGO, Isabel
ÁLVAREZ ARENAS, Paula
ÁLVAREZ MÉNDEZ, Ana
ÁLVAREZ TRONCOSO, Jorge
ÁLVARO SÁNCHEZ, Miguel Ángel
ANADÓN GONZÁLEZ, María
ANDRÉS SERVVERT, María
ARELLANO SERRANO, Carlos
ARELLANO SERRANO, Marisol
ARÉVALO MARTÍN, Cristina
ARRANZ CHAMORRO, Irene
ARREDONDO HORTIGÜELA, Olga Estefanía
ARTEAGA, Luisa
ASCASO DEL RÍO, Ana

ASENSIO GÓMEZ, Luis
AUÑON RUBIO, Álvaro
BABIN CONTRERAS, Elia
BARRIOS LÓPEZ, Andrés Javier
BEBEA ZAMORANO, Fátima
BECHTHOLD, Jana
BELLOSTAS MUÑOZ, Lorena
BERRIATUA ENA, Begoña
BLANCO TERES, Lara
CÁCERES GIMÉNEZ, Noemí
CALDERÓN PARRA, Jorge
CAMACHO AROCA, Alfonso
CAMARGO MAMANI, Paola Agueda
CAMPOS PEREIRO, Silvia
CANCELIERE FERNÁNDEZ, Jonathan
CANTORAL GONZÁLEZ, Raquel
CASADO PORTOLÉS, Miguel
CASCÓN, Alberto
CASTAÑO UHAGÓN, Ignacio
CASTELLANO DÁMASO, Serafín
CASTRO-VILLACAÑAS FARZAMNIA, Andrea
CELI ALTAMIRANO, Edgardo
CHAMALI PINO, Sandra
CHAVARRIAS TORIJA, Nuria
CHICAIZA PORTILLA, Israel Alexander
COIFMAN LUCENA, Ismael
CORDERO RUIZ, Javier
CORREA BONITO, Alba
CÓZAR LLISTÓ, Alberto
CUADROS MARTÍNEZ, Marta
DAROCA BENGOA, Germán
DE LA HOZ RODRÍGUEZ, Ángela
DE LA MATA SAUCA, Alba
DE LAS HERAS SOTOS, Jorge
DE MIGUEL DE JUANES, Cayetana
DEBÉN MÉNDEZ, Beatriz
DEL CASTILLO CARRILLO, Luis
DEL PIÑAL ÁLVAREZ DE BUERGO, Miguel
DEL RÍO GARCÍA, Miguel
DEL ROSAL RABES, Teresa
DELGADO MARTÍNEZ, Ana
DI MARTINO, Marcello
DÍAZ ALVARIÑO, Claudia
DIÉGUEZ FERNÁNDEZ, Beatriz
ENCINAS PARDILLA, Begoña
FALCONE, Adalgisa Elena
FERNÁNDEZ GÓMEZ, Nazaret
FERNÁNDEZ LIZANA, Guillermo
FERNÁNDEZ PASCUAL, Esaú

FERNÁNDEZ TOBAR, Rodrigo
FORERO TORRES, Alexander
FUNES DUEÑAS, Tania
GALAJARES CABADA, Nereida
GALLEGO-CASILDA GALLEGO, Eugenio
GARCÍA GÜEMES, Jorge
GARCÍA HERCE, Cristina
GARCÍA IZQUIERDO, Belén
GARCÍA LAZARO, Sandra
GARCIA LÓPEZ, Enrique
GARCÍA MARTÍN, Santiago
GARCÍA MARTÍNEZ, Fernando
GARCÍA NERÍN, Jorge
GARCÍA SEISDEDOS PÉREZ TABERNERO, Fernando
GARCÍA VILLAYZAN, José Enrique
GARCÍA-ABADILLO SEIVANE, Rubén
GARCÍA-GIL GARCÍA, José Carlos
GARCÍA-PUENTE MESA, Luis
GARRIDO GARCÍA, Ana
GIL BENITO, Elena
GÓMEZ ALMENDROS, Rosa
GÓMEZ CARRO, Olga
GÓMEZ IRUSTA, Javier
GÓMEZ RODRIGUEZ, María
GÓMEZ-JORDANA, Blanca
GONZÁLEZ ALCOLEA, Natalia
GONZÁLEZ ESCOBAR, Sergio
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Alicia
GONZÁLEZ ROJANO, Esperanza
GORTÁZAR DE LAS CASAS, Sara
GUERRERO ALZOLA, Fabiola
GUTIÉRREZ MARTÍN, Isabel
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Diego
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Mónica
GUTIÉRREZ MAVAREZ, Claudio Eli
GUTIÉRREZ ROJAS, Ángela
HERNÁNDEZ RUIZ, Teresa
HERNANDEZ VILLAFRANCA, Sergio
HERNÁNDEZ ZABALA, Rafael
HERNANDO LÓPEZ DE LA MANZANARA, Paloma
HERRÁIZ JIMÉNEZ, Jesús
HERRERA SÁNCHEZ, Javier
HUARACHI GUARACHI, Miguel Ángel
JUÁREZ MELCHOR, Guillermo
JUSTEL PÉREZ, Juan Pedro
KETABI SHADVAR, Samira
LABRADOR SAN MARTÍN, Nicolás
LACABA MAZARIO, Ana
LANAS GIMENO, Aitor

LANZ SANTOS, Elvira
LAORDEN ESCUDERO, Daniel
LEÓN NIZ, Cynthia
LLAGUNO SANMARTÍN, Marina
LLAGUNO SANMARTÍN, Patricia
LLEDO DELGADO, Ana
LÓPEZ LÓPEZ, Rosario
LÓPEZ ROJO, Irene
LORENZO ALMORÓS, Ana
MALDONADO MARTÍN, María
MALDONADO MORILLO, Alfonso
MARCANO CHAVEZ, Cristobal
MARÍN CAMPOS, Cristina
MARISCAL AGUILAR, Pablo
MARISCAL DE GANTE, Loreto
MAROTO RODRÍGUEZ, Raquel
MARTÍN GARCÍA, Raquel
MARTIN LÓPEZ, Elvira
MARTÍNEZ DE SOTO, Lucía
MARTINEZ LEOCADIO, Cristina
MARTÍNEZ MILLA, Juan
MARTINEZ TURÉGANO, Beatriz
MAS COMPANY, Elia
MATE MATE, Paloma
MEJIA ABRIL, Gina Paola
MERINO, Elena
MINVIELLE, Alejo Demian
MIRÓN GUTIERREZ, Jesús
MOGOLLÓN GIRALT, Isabel
MONFORTE ESCOBAR, Fernando
MORRÁS DE LA TORRE, Ignacio
MOZO DEL CASTILLO, Yasmina
NASIMI, Rula
NOCETE NAVARRO, Luis
OCHOA CHAMORRO, Iciar
ORDÁS ÁLVAREZ, Polán
PALACIOS BERRAQUERO, María Luisa
PALMIER PELÁEZ, Esmeralda
PARDOS MAYO, Belén
PAYARES, Concepción
PEINADO IRIBAR, Begoña
PENA BURGOS, Eva Manuela
PÉREZ GARCÍA, Lidia
PÉREZ JIMÉNEZ, Raquel
PÉREZ MÁRQUEZ, José Alfredo
PORTILLO SÁNCHEZ, Sandra
POVEDA PINEDO, Isabel Dolores
QIAN ZHANG, Siyuan
QUEIRUGA, Javier

QUINTANA FRANCO, Luis Miguel
RAMÍREZ LÓPEZ, Andrés
RAMOS DÍAZ, Celia
RAMOS MARTIN, Pedro
RAMOS PANIAGUA, Álvaro
RICO VILLORAS, Alberto Manuel
RODRÍGUEZ MARIBLANCA, Amelia
RODRÍGUEZ PELÁEZ, Jorge
RUBIO PEREZ, Inés
RUBIO SAEZ, Israel
SAAVEDRA AMBROSY, Jorge
SAINZ COSTA, Talía
SANCHA LLORET, Aresio
SÁNCHEZ CALLE, Verónica
SÁNCHEZ MARCOS, Elena
SÁNCHEZ-PASTOR RUIZ, Margarita
SEOANE FERNÁNDEZ, David
SORIANO AROCA, Arantxa
SPIGARELLI DE RÁBAGO, Isabel María
SUAREZ LORENZO, Alejandra
SUÁREZ ORTIZ, Miguel
SUAREZ ROVIRA, Nicolás
SUEVOS BALLESTEROS, Carlos
TEJEDOR SIMÓN, Esperanza
TIRADO REQUERO, Pilar
TORRES FERNÁNDEZ, David
TORRES VILLACHICA, José
TRIVIÑO MENÉNDEZ, Paula
UNTORIA TABARES, Yeray
VALDÉS DE ANCA, Álvaro
VARO ALONSO, Manuel
VIGARA REY, Lucía
VILLADÓNIGA SÁNCHEZ, Arantxa
VILLENA GUERRAS, Teresa
YAGUEZ HERNÁNDEZ, Mart

Departamento de Medicina

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Servicio de Rehabilitación

GONZÁLEZ LÓPEZ, Sofía
RAMOS SOLCHAGA, Mercedes

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda
Servicio de Medicina Interna

ÁNGEL-MORENO MAROTO, Alfonso
ARIAS MILLA, Ana

BAÑOS PEREZ, Isolina
BENITEZ GUTIÉRREZ, Laura
BLANCO ALONSO, Silvia
CALLEJAS DÍAZ, Alejandro
DE LA FUENTE MORAL, Sara
DÍAZ DE SANTIAGO, Alberto
DUCA, Ana Maria
DURAN DEL CAMPO, Pedro
FERNÁNDEZ CRUZ, Ana
GARCÍA VIEJO, Miguel Angel
MAINEZ SAIZ, Carmen
MONTERO HERNÁNDEZ, Esther
MORENO-TORRES CONCHA, Víctor
MUÑOZ DE BENITO, Rosa
PALAU FAYOS, Jose María
ROLDÁN MONTAUD, Alberto
ROMERO PIZARRO, Yolanda
ROQUE ROJAS, Fernando
VAZQUEZ CONTRERAS, Gemma
VIVAS SANZ, Marta

Departamento de Psiquiatría

Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda

ESCUADERO NAFS, Antonio C.

I.2.9. Acuerdo 9/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para 2018.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PDI PARA 2018

La Comisión de Profesorado acordó en su sesión del 28 de septiembre de 2018 la siguiente asignación a áreas y departamentos de las 70 plazas de profesor permanente solicitadas como Oferta de Empleo Público del PDI de la UAM para 2018 —solicitud aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión de 28 de agosto de 2018— así como las correspondientes a 19 plazas de catedrático de promoción interna:

- 1) **11** plazas de profesor/a contratado doctor destinadas a investigadores Ramón y Cajal que cuentan con el certificado I3, asignadas a las siguientes áreas y departamentos:
 - 1 plaza en el área de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Biología Molecular
 - 2 plazas en el área de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Bioquímica
 - 1 plaza en el área de Física Aplicada del Departamento de Física de Materiales
 - 1 plaza en el área de Física de la Materia Condensada del Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada
 - 1 plaza en el área de Física de la Materia Condensada del Departamento de Física de la Materia Condensada
 - 2 plazas en el área de Astronomía y Astrofísica del Departamento de Física Teórica
 - 2 plazas en el área de Física Teórica del Departamento de Física Teórica
 - 1 plaza en el área de Química Orgánica del Departamento de Química Orgánica

- 2) **40** plazas de profesor/a contratado doctor de acceso libre destinadas a la estabilización de contratos de profesor contratado doctor ocupados en régimen de interinidad, asignadas a las siguientes áreas y departamentos*:
 - 1 plaza en el área de Antropología Física del Departamento de Biología
 - 1 plaza en el área de Biología Celular del Departamento de Biología
 - 2 plazas en el área de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Biología Molecular
 - 1 plaza en el área de Microbiología del Departamento de Biología Molecular
 - 1 plaza en el área de Electrónica del Departamento de Física Aplicada
 - 1 plaza en el área de Geodinámica Externa del Departamento de Geología y Geoquímica
 - 1 plaza en el área de Análisis Matemático del Departamento de Matemáticas

* Las áreas y departamentos a las que se asignan dichas plazas han sido identificadas conforme a la fecha de finalización del contrato de la plaza de profesor ayudante doctor de la que procede cada plaza. En cada caso, se han descontado los periodos de interrupción en la duración del contrato debidas a situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad.

- 1 plaza en el área de Química Analítica del Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental
- 1 plaza en el área de Tecnología de Alimentos del Departamento de Química Física Aplicada
- 1 plaza en el área de Química Inorgánica del Departamento de Química Inorgánica
- 1 plaza en el área de Fundamentos del Análisis Económico del Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
- 2 plazas en el área de Historia e Instituciones Económicas del Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
- 1 plaza en el área de Fundamentos del Análisis Económico del Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa
- 1 plaza en el área de Economía Aplicada del Departamento de Economía y Hacienda Pública
- 1 plaza en el área de Organización de Empresas del Departamento de Organización de Empresas
- 1 plaza en el área de Sociología del Departamento de Sociología
- 1 plaza en el área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial del Departamento de Ingeniería Informática
- 1 plaza en el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
- 1 plaza en el área de Antropología Social del Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español
- 4 plazas en el área de Estudios Árabes e Islámicos del Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales
- 2 plazas en el área de Lengua Española del Departamento de Filología Española
- 1 plaza en el área de Filología Inglesa del Departamento de Filología Inglesa
- 1 plaza en el área de Traducción e Interpretación del Departamento de Filología Inglesa
- 1 plaza en el área de Historia Medieval del Departamento de Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática
- 1 plaza en el área de Historia Moderna del Departamento de Historia Moderna
- 1 plaza en el área de Arqueología del Departamento de Prehistoria y Arqueología
- 1 plaza en el área de Prehistoria del Departamento de Prehistoria y Arqueología
- 1 plaza en el área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación
- 1 plaza en el área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación
- 1 plaza en el área de Didáctica de la Matemática del Departamento de Didácticas Específicas
- 2 plazas en el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales del Departamento de Didácticas Específicas
- 1 plaza en el área de Filología Inglesa del Departamento de Filologías y su Didáctica
- 1 plaza en el área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento del Departamento de Psicología Social y Metodología

- 3) **19 plazas de profesor titular de universidad de acceso libre asignadas a las siguientes áreas y departamentos con el propósito de permitir la promoción de profesores contratados doctores y profesores asociados de ciencias de la salud a profesores titulares (CG del 15-06-18, condicionada a la aprobación definitiva de la Oferta por la Comunidad de Madrid):**
- 1 plaza en el área de Antropología Física del Departamento de Biología
 - 1 plaza en el área de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Biología Molecular
 - 1 plaza en el área de Microbiología del Departamento de Biología Molecular
 - 1 plaza en el área de Física de la Materia Condensada del Departamento de Física de la Materia Condensada
 - 1 plaza en el área de Química Inorgánica del Departamento de Química Inorgánica
 - 2 plazas en el área de Economía Aplicada del Departamento de Economía Aplicada
 - 1 plaza en el área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial del Departamento de Ingeniería Informática
 - 2 plazas en el área de Lenguaje y Sistemas Informáticos del Departamento de Ingeniería Informática
 - 1 plaza en el área de Teoría de la Señal y Telecomunicaciones del Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones
 - 1 plaza en el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación del Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación
 - 1 plaza en el área de Filología Inglesa del Departamento de Filología Inglesa
 - 1 plaza en el área de Estética y Teoría de las Artes del Departamento de Filosofía
 - 1 plaza en el área de Arqueología del Departamento de Prehistoria y Arqueología
 - 1 plaza en el área de Cirugía del Departamento de Cirugía
 - 1 plaza en el área de Farmacología del Departamento de Farmacología y Terapéutica
 - 1 plaza en el área de Inmunología del Departamento de Medicina
 - 1 plaza en el área de Medicina Preventiva y Salud Pública del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología
- 4) **19 plazas de catedrático de universidad de promoción interna (CG del 12-07-18, condicionada a la aprobación definitiva de la Oferta por la Comunidad de Madrid):**
- 1 plaza en el área de Fisiología Vegetal del departamento de Biología
 - 1 plaza en el área de Genética del departamento de Biología
 - 1 plaza en el área de Cristalografía y Mineralogía del departamento de Geología y Geoquímica
 - 1 plaza en el área de Fundamentos del Análisis Económico del departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa
 - 1 plaza en el área de Historia e Instituciones Económicas del departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica
 - 1 plaza en el área de Derecho Mercantil del departamento de Derecho Privado, Social y Económico
 - 1 plaza en el área de Derecho Constitucional del departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica
 - 1 plaza en el área de Derecho Eclesiástico Del Estado del departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

- 1 plaza en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos del departamento de Ingeniería Informática
- 1 plaza en el área de Filología Latina del departamento de Filología Clásica
- 2 plazas en el área de Literatura Española del departamento de Filología Española
- 1 plaza en el área de Historia Contemporánea del departamento de Historia Contemporánea
- 1 plaza en el área de Didáctica de la Expresión Corporal del departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana
- 1 plaza en el área de Farmacología del departamento de Farmacología y Terapéutica
- 1 plaza en el área de Fisiología del departamento de Fisiología
- 2 plazas en el área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del departamento de Psicología Biológica y de la Salud
- 1 plaza en el área de Metodología de las Ciencias Del Comportamiento del departamento de Psicología Social y Metodología

I.2.10. Acuerdo 10/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de contratos predoctorales para formación de personal investigador 2018 (FPI-UAM).

En la reunión de la Comisión de Investigación celebrada el pasado 21 de septiembre, se ha aprobado conceder las siguientes ayudas:

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

CONCESIONES

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
51122598S	8,77	1	1,6	1	0	12,37
YA2938147	9,2	1	1,1	1	0	12,3
47292784T	9,14	1	1,04	1	0	12,18

SUPLENTES

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
53842242R	7,61	1	1,75	1	0	11,36
05328082V	8,44	1	0,8	1	0	11,24
47412947B	8,34	1	0,8	1	0	11,14
02729803W	7,39	1	1,6	1	0	10,99
05453548H	7,5	1	1,4	1	0	10,9
03945242Y	8,12	1	0,74	1	0	10,86
52896171N	7,37	1	1,15	1	0	10,52
53667880W	7,31	1	0,9	1	0	10,21
U39877430	7,25	1	0,85	1	0	10,1
53846688P	7,26	1	0,84	1	0	10,1

FACULTAD DE CIENCIAS

CONCESIONES (*)

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
51502725K	9,6	1	1,6	1	0	13,2
50249106V	9,21	1	1,3	1	0,5	13,01
05968305N	8,93	1	1,5	1	0	12,43
47296694T	8,94	1	1,4	1	0	12,34
53414254C	8,73	1	1,1	1	0,5	12,33
03897647K	8,81	1	1,4	1	0	12,21
47990877C	9,18	0,4	1,9	0,7	0	12,18
09063810Q	8,65	1	1,5	1	0	12,15
53854083C	8,74	1	1,1	1	0,3	12,14

(*) Por acuerdo de la Comisión de Investigación, celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se le asigna una plaza adicional con respecto a la convocatoria a la Facultad de Ciencias, correspondiente a una vacante de otro centro.

SUPLENTE

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
72188555L	8,95	0,7	1,75	0,7	0	12,1
70258791R	7,77	1	1,5	1	0,8	12,07
16632169H	8,49	0,7	1,05	1	0,8	12,04

79082244X	8,15	1	1,35	1	0,5	12
53741290L	9,02	1	0,95	1	0	11,97
51501668E	9,18	1	0,9	0,7	0	11,78
53243148B	9,26	1	0,8	0,7	0	11,76
71671161X	8,35	1	1,4	1	0	11,75
77381696J	8,63	1	0,6	1	0,5	11,73
11865365X	8,71	1	1,3	0,7	0	11,71
02296482R	8,98	0,5	1,5	0,7	0	11,68
70420683L	8,05	1	1,25	1	0,3	11,6
70423926L	8,39	1	0,9	1	0,3	11,59
78859233F	8,09	1	1	1	0,5	11,59
7058648	7,62	1	1,45	1	0,5	11,57
71307782P	8,33	1	1,5	0,7	0	11,53
11820324A	8,73	1	1,1	0,7	0	11,53
03148363P	8,58	1	0,9	0,7	0,3	11,48
51487783Y	8,58	1	0,6	1	0,3	11,48
51143321S	7,73	1	1,25	1	0,5	11,48
72900961T	8,32	1	0,85	1	0,3	11,47
35600430H	8,92	1	0,8	0,7	0	11,42
03475579A	8,4	1	0,95	1	0	11,35
02310743W	8,09	1	1,2	1	0	11,29
48337949E	8,19	1	1,4	0,7	0	11,29
14278751Y	8,42	1	0,85	1	0	11,27
08890809K	8,33	1	1,2	0,7	0	11,23
70427784J	8,2	1	1	1	0	11,2

47551556E	7,65	1	1,2	1	0,3	11,15
03957763S	8,32	0,9	0,55	1	0,3	11,07
34631281C	7,89	0,7	0,65	1	0,8	11,04
53646030W	7,86	1	0,85	1	0,3	11,01
FP351477	7,84	1	0,65	1	0,5	10,99
48147772D	7,68	0,7	1,05	1	0,5	10,93
50488218K	8,02	0,7	0,9	1	0,3	10,92
53634743P	7,81	1	1,05	1	0	10,86
77376067L	8,7	0,8	0,3	1	0	10,8
53853888D	7,19	1	1,3	1	0,3	10,79
53748254Z	8,38	1	0,7	0,7	0	10,78
70425650H	7,73	1	0,75	1	0,3	10,78
711458560	8,5	1	0,25	1	0	10,75
05447000W	8,16	1	0,55	1	0	10,71
05458402L	8,17	0,8	0,7	1	0	10,67
77811151N	7,66	1	1,3	0,7	0	10,66
48146244E	8,07	1	0,85	0,7	0	10,62
14277067R	8,3	0,9	0,4	1	0	10,6
53845724X	7,17	1	1,3	1	0	10,47
49004296J	7,81	0,9	0,7	1	0	10,41
70077030D	7,55	0,8	1,3	0,7	0	10,35
79060285Q	8,02	0,9	0,1	1	0,3	10,32
50486367X	8,08	1	0,5	0,7	0	10,28
45575161V	8,03	1	0,25	1	0	10,28
50770174C	7,33	1	0,9	1	0	10,23

70264831S	7,32	1	1,1	0,7	0	10,12
02754395F	7,75	1	0,65	0,7	0	10,1
02306935N	7,13	1	0,65	1	0	9,78
23066914F	7,27	0,9	0,05	1	0,3	9,52

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y

EMPRESARIALES

CONCESIONES

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
50488090P	8,14	0,5	0,3	1	0	9,94

FACULTAD DE DERECHO

CONCESIONES

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
EM567728	8,25	1	0,7	1	0	10,95
50995148P	7,39	1	0,25	1	0,3	9,94

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CONCESIONES

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
Y5947910D	9,5	1	1,7	1	0,3	13,5
72815561E	9,15	1	1,9	1	0,3	13,35
72177475W	9,36	1	1,5	1	0,3	13,16
52906488W	9,32	1	1,2	1	0,3	12,82
53577328R	9,17	1	1,25	1	0,3	12,72
51142835N	8,44	1	1,9	1	0,3	12,64

SUPLENTE

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
48146053S	8,66	1	1,6	1	0,3	12,56
53757528L	8,99	1	1,15	1	0,3	12,44
YA8890709	9,38	1	0,7	1	0,3	12,38
70259279Y	9,12	1	0,9	1	0,3	12,32
47313167M	8,57	1	1,45	1	0,3	12,32
53566681A	8,2	1	1,8	1	0,3	12,3
02298509G	9,02	1	0,95	1	0,3	12,27
74017270G	8,46	1	1,5	1	0,3	12,26
20902389N	8,62	1	1	1	0,3	11,92

U13057116	9	1	0,55	1	0,3	11,85
Y3821083S	8,74	1	0,8	1	0,3	11,84
47469769T	8,83	1	0,7	1	0,3	11,83
76135072N	8,43	1	1,05	1	0,3	11,78
05959051G	8,39	1	1	1	0,3	11,69
53668723V	8,34	1	1,05	1	0,3	11,69
48202292L	8,32	1	1,05	1	0,3	11,67
47467569P	8,41	1	0,85	1	0,3	11,56
47222616M	8,26	1	0,9	1	0,3	11,46
53567278W	8,55	1	0,6	1	0,3	11,45
71177092G	8,87	1	0,2	1	0,3	11,37
Y2537849C	8,25	1	0,7	1	0,3	11,25
70262591Y	8,05	1	0,8	1	0,3	11,15
76056275J	8,41	1	0,4	1	0,3	11,11
47299904J	7,9	1	0,6	1	0,3	10,8
53773469K	7,76	1	0,7	1	0,3	10,76
09069377V	7,96	1	0,5	1	0,3	10,76
29215883H	7,75	1	0,7	1	0,3	10,75
02310573Q	8,22	1	0,2	1	0,3	10,72
09085889S	7,88	1	0,5	1	0,3	10,68
02740872P	7,69	1	0,5	1	0,3	10,49
50554119G	7,68	1	0	1	0,3	9,98

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN**CONCESIONES**

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
02718127X	8,96	1	1,35	1	0,5	12,81
44593008X	8,07	1	2	1	0,5	12,57

SUPLENTES

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
44648042M	8,72	1	0,95	1	0,5	12,17
12782658V	8,08	1	1,5	1	0,5	12,08
04220024F	9,23	1	0	1	0,5	11,73
51128242R	7,78	1	1,3	1	0,5	11,58
03474900Z	6,76	1	0,93	1	0,5	10,19

FACULTAD DE MEDICINA**CONCESIONES**

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
79036010Y	9,16	1	0,77	0,7	1	12,63
52898326M	8,31	1	1,17	1	1	12,48
53939393T	9,13	1	0,55	0,7	1	12,38
X9682493E	8,85	1	0,31	1	1	12,16
77136860N	8,71	1	0,72	0,7	1	12,13

SUPLENTES

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
47228450C	8,51	1	0,6	1	1	12,11
09049254L	8,58	1	0,82	0,7	1	12,1
70354471R	8,63	1	0,74	0,5	1	11,87
74737211E	8,09	1	0,7	1	1	11,79
48148633L	8,47	1	0,59	0,7	1	11,76
70425754F	7,99	1	0,99	0,7	1	11,68
47540555S	8,29	1	0,67	0,7	1	11,66
50331470H	7,93	1	0,55	1	1	11,48
20080919X	7,97	1	0,47	1	1	11,44
14273684E	7,9	1	0,54	1	1	11,44
P02447813	7,58	1	0,7	1	1	11,28
70421052C	8,01	1	0,55	0,7	1	11,26
03942492Q	8,4	1	0,02	0,7	1	11,12
04628766Q	7,66	1	0,64	0,7	1	11
48146242C	7,45	1	0,59	0,7	1	10,74
02734500F	6,65	1	0,85	1	1	10,5

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CONCESIONES

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
09064797Z	9,27	1	2	0,77	0,35	13,39
46684235P	9,04	1	0,84	0,9	0,75	12,53
47299796C	7,85	0,97	2	0,78	0,7	12,3
50344367N	8,19	1	1,4	1	0,7	12,29

SUPLENTE

Nº documento Solicitante	Nota media ponderada	Proyecto Formativo	CV	Actividad Director/a	Áreas estratégicas	Total baremación
51117702H	8,37	0,97	1,22	0,97	0,65	12,18
09814981F	8,22	0,93	1,3	1	0,65	12,1
47434919H	8,28	1	1,2	0,92	0,65	12,05
02741777Q	8,45	0,93	1,17	0,93	0,35	11,83
52904028A	8,21	0,97	0,95	1	0,65	11,78
71660601F	7,62	0,93	1,56	1	0,65	11,76
76651929J	8,18	0,93	0,98	0,97	0,3	11,36
50559597P	7,59	1	0,67	0,97	0,65	10,88

Tal y como establece la convocatoria, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución se abre un periodo de diez días (hasta el 8 de octubre de 2018) para que las personas candidatas presenten las alegaciones oportunas en el Servicio de Proyectos Nacionales del Área de Investigación a través del Registro General de la UAM.

I.2.11. Acuerdo 11/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución del segundo plazo de la convocatoria 2018 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para personal Docente e Investigador en Formación de la Universidad Autónoma de Madrid.

RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PLAZO DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

En la reunión de la Comisión de Investigación del pasado 21 de septiembre de 2018 se ha aprobado la resolución del segundo plazo de la convocatoria para Estancias Breves en España y en el Extranjero para Personal Docente e Investigador en Formación, habiendo resultado concedidas las siguientes ayudas:

AYUDAS CONCEDIDAS

Apellidos, Nombre	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	País (Ciudad)
Aranda Utrero, Víctor*	90	27/08/2018	27/11/2018	USA (Berkeley)
Boneta Jiménez, Iratxe	90	20/09/2018	20/12/2018	Portugal (Lisboa)
Changoluisa Panchi, Flavio Vinicio	90	22/09/2018	24/12/2018	USA (San Diego)
Kidbule, Peter Elias	90	27/09/2018	27/12/2018	Italia (Siena)
Lavarda, Giulia*	90	09/09/2018	07/12/2018	Japón (Kyoto)
Moreno Robles, Sergio*	90	14/01/2019	13/04/2019	México (México)
Paniego Díaz, Pablo	90	20/09/2018	20/12/2018	Portugal (Lisboa)
Sánchez Gómez, Inés	90	01/09/2018	31/12/2018	Alemania (Freiburg)
Westmoreland, Trevor	62	05/06/2018	05/08/2018	Irlanda (Dublín)

* Beneficiario/a de contrato FPU del MECD. En caso de que el MECD concediera la ayuda para la realización de la estancia, la beneficiaria debería renunciar a la ayuda concedida por la Universidad Autónoma.

** Beneficiario de contrato FPU del MECD. En caso de que el MECD concediera la ayuda para la realización de la estancia en esas fechas, el beneficiario debería renunciar a la ayuda concedida por la Universidad Autónoma

De las solicitudes presentadas han resultado denegadas las siguientes:

SOLICITUDES DENEGADAS

Apellidos, Nombre	Observaciones
García Saura, Carlos	Por incumplimiento del art. 7.2
González Villajos, Santiago	Por incumplimiento del art. 7.2

I.2.12. Acuerdo 12/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Programa de Contratos UAM Tomás y Valiente 2018.

Programa de Contratos UAM Tomás y Valiente 2018

Preámbulo

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) tiene entre sus cometidos promover y apoyar la investigación de excelencia en todas las áreas de conocimiento.

Uno de los programas estrella de captación de talento durante más de quince años es el Programa de investigadores Ramón y Cajal, que actualmente se encuadra en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. En la UAM, tradicionalmente, el número de contratados al amparo de este programa en las grandes áreas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas ha sido mucho menor que en las áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, e incluso inexistentes en algunos centros de la UAM.

El programa propio de contratos Tomás y Valiente se puso en marcha en el curso 2017-18 con la pretensión de captar talento investigador en esas áreas menos favorecidas por el Programa Ramón y Cajal en la UAM, con un compromiso firme de estabilización tras una evaluación positiva de la actividad desarrollada. Tras el éxito de la primera convocatoria, se presenta esta segunda convocatoria vinculada, de nuevo, al Madrid Institute for Advanced Study (MIAS), centro mixto de la UAM y la Casa Velázquez, aprobado en Consejo de Gobierno del 31 de marzo de 2017. El MIAS constituye uno de los elementos estratégicos dentro de las líneas de actuación para el desarrollo del Campus de Excelencia UAM+CSIC, desarrollado de acuerdo con los criterios de la red NetIAS (*Network of European Institutes for Advanced Study*) para ponerlo al nivel de los más prestigiosos Institutos de Estudios Avanzados (IAS) de Europa y del mundo. Los IAS llevan décadas promoviendo a nivel internacional espacios de debate, investigación y creación de nuevas ideas. El éxito de los IAS se ha cimentado sobre la base del rigor a la hora de seleccionar a los investigadores y académicos invitados y la alta calidad de los programas y proyectos de investigación que se desarrollan. Los diferentes IAS que se han constituido por todo el mundo son reconocidos como agentes de atracción de talento a escala global y promotores de prestigio y visibilidad tanto de la institución coordinadora como del país en que se ubican. En este sentido, el Programa se regulará por un riguroso procedimiento de selección del MIAS para atraer e incorporar a la UAM investigadores de prestigio internacional.

Artículo 1. *Objetivo de los contratos*

1. Se convoca el proceso selectivo para cubrir 2 plazas de investigador Tomás y Valiente de la UAM con el objetivo de promover la incorporación de investigadores españoles y extranjeros con una trayectoria destacada en las áreas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

Artículo 2. *Características de los contratos*

1. Los contratos Tomás y Valiente tendrán una duración de tres años, renovables por otros dos, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el MIAS y en el departamento de la UAM al que quede adscrito según el área de conocimiento y, en particular, la temática de la investigación propuesta en la solicitud de la convocatoria.

2. Los investigadores beneficiarios recibirán una retribución de 31.600 € brutos anuales y estarán cubiertos por el régimen general de la Seguridad Social.
3. Los contratos, en régimen de dedicación exclusiva, serán incompatibles con cualquier situación de pluriempleo (contrato laboral, o relación funcionarial o estatutaria).
4. El personal contratado podrá percibir complementos provenientes de proyectos de I+D y, cuando proceda, de contratos realizados en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y ayudas complementarias financiadas por la Comisión Europea para fomentar la formación y movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales

Artículo 3. Régimen de compatibilidades

Sin perjuicio del régimen general de incompatibilidades descrito en el artículo 2 de esta convocatoria, los investigadores que sean contratados al amparo de este programa podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su departamento de adscripción, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 4. Requisitos de los investigadores participantes

1. Los investigadores solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener capacidad legal para contratar la prestación de trabajo conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
 - b) Estar en posesión del título de doctor.

La fecha de obtención del título de doctor deberá estar comprendida entre el día 1 de enero de 2008 y el día 31 de diciembre de 2015. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor indicada en el párrafo anterior (1 de enero de 2008), siempre que los periodos de interrupción completos derivados de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y el día 1 de enero de 2008.

- Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.
- Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.
- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

- Realización del servicio militar o la prestación social sustitutoria en el Estado de la nacionalidad del aspirante. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

En el caso de aquellos investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos anteriores se referirán al primero de los títulos obtenidos.

- c) Demostrar una experiencia investigadora contrastable de calidad en una institución diferente a la UAM durante los tres años anteriores a la solicitud del contrato. Se valorará de manera prioritaria la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la experiencia investigadora y/o profesional desarrollada en centros o instituciones extranjeras durante los últimos 3 años anteriores a la solicitud del contrato. Se tendrá como referencia la fecha de inicio de presentación de solicitudes para esta convocatoria.
- d) No haber sido beneficiario con anterioridad de un contrato Ramón y Cajal.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propuestas.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral. En el caso de tener nacionalidad distinta a la española, no hallarse en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- g) Buen conocimiento del idioma español, francés o inglés.

Artículo 5. Forma de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la página web del MIAS (<http://www.madrid-ias.eu/>), en la que los solicitantes rellenarán un formulario en línea y adjuntarán los documentos solicitados. No serán admitidas las solicitudes recibidas mediante otra vía.

Para ello, los solicitantes sólo tendrán que crear una cuenta propia en dicha plataforma telemática, comunicando una dirección de correo que deberán convalidar. Al momento, recibirán en dicha dirección un enlace que tendrán que activar para confirmar el buen funcionamiento de la dirección de correo indicada. El envío de la solicitud sólo se realizará una vez que el solicitante haya pulsado la tecla "Enviar candidatura". Al instante, el solicitante recibirá un acuse de recibo en la dirección de correo registrada, notificando el estado de entrega.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 22 de octubre de 2018 al día 9 de diciembre de 2018 (17h00, hora de Madrid).

Artículo 6. Contenido de las solicitudes

1. Se adjuntarán a la solicitud telemática los siguientes documentos en formato electrónico:

- a) Currículum Vitae abreviado conforme al Anexo I, en español, francés o inglés, con un máximo de 4 páginas. El exceso de páginas será motivo de exclusión, no siendo un defecto subsanable.
- b) Con carácter opcional, hasta 2 cartas de referencia, en español, francés o inglés (Anexo II).
- c) Memoria del proyecto de investigación que se propone desarrollar (Anexo III), en inglés y español o inglés y francés, con un máximo de 8 páginas por idioma. El exceso de páginas será motivo de exclusión, no siendo un defecto subsanable. A la memoria se le acompañará, en documento separado, una bibliografía del proyecto, con un máximo de dos páginas.
- d) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.
- e) Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.
- f) Declaración jurada sobre la veracidad de los méritos (Anexo IV). Los candidatos se comprometen a acreditar documentalmente los méritos declarados cuando les sea requerido en cualquier fase del proceso de selección.
- g) Los solicitantes que se acojan a los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 4.1.b) deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar los documentos acreditativos correspondientes.
- h) Anexo V en el que figure el departamento UAM de referencia en el área de investigación del solicitante. No se podrán seleccionar departamentos de la UAM que hayan manifestado formalmente su deseo de no participar en la Convocatoria UAM Tomás y Valiente 2018.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria del proyecto de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae y/o de la memoria del proyecto de investigación. La ausencia, falta de contenido o exceso de número de páginas de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud.

Artículo 7. *Subsanación de las solicitudes*

En caso de no aportación de documentos de carácter obligatorio, que sean subsanables, o de ser necesaria la subsanación de la solicitud, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o aporte de los documentos de acuerdo a lo expuesto en el artículo 6. Transcurrido dicho plazo y una vez revisadas las solicitudes, se publicará en la web del MIAS y en la web institucional de la UAM la lista de solicitantes excluidos definitivamente del proceso de evaluación.

Artículo 8. *Criterios de evaluación de las solicitudes*

La valoración sobre la cualificación de cada candidatura para los puestos ofertados se realizará en función de los siguientes criterios:

- a) Méritos curriculares: se valorará la trayectoria académica y científica desarrollada hasta el momento de presentación de la solicitud (titulaciones, puestos desempeñados). Puntuación: de 0 a 10 puntos.

- b) Aportaciones: se valorará la relevancia y participación en artículos publicados en revistas científicas, libros y capítulos de libros y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar el grado de innovación y contribución al desarrollo de su disciplina. Puntuación: de 0 a 40 puntos.
- c) Participación en actividades internacionales: se valorará la implicación directa en programas y proyectos internacionales, así como las estancias de investigación o la experiencia investigadora y profesional en centros o instituciones extranjeras. Puntuación: de 0 a 30 puntos.
- d) Calidad y viabilidad de la propuesta de investigación: se valorará la consistencia del tema y la metodología planteada, el impacto en su disciplina y su proyección potencial en convocatorias europeas, así como su viabilidad (adecuación al tiempo de investigación del que se dispone según la convocatoria, etc.). Puntuación: de 0 a 20 puntos.

Artículo 9. Evaluación de las solicitudes

1. Cada una de las solicitudes será evaluada por dos investigadores externos independientes afines a la disciplina del solicitante, propuestos por el Comité Científico de Asesoramiento Internacional del MIAS y el Vicerrectorado de Investigación de la UAM.
2. El Comité Científico de Asesoramiento Internacional del MIAS, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación y a la vista de los informes motivados remitidos por los investigadores independientes, así como de los informes motivados no vinculantes de los directores/as de los departamentos de la UAM, emitirá un informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y, en su caso, de reserva.

En la fase final del proceso de selección, el Comité Científico de Asesoramiento Internacional del MIAS realizará una entrevista a los solicitantes finalistas.

Con objeto de potenciar la interdisciplinariedad, el Comité Científico de Asesoramiento Internacional del MIAS podrá introducir criterios estratégicos de equilibrio de áreas de conocimiento entre las candidaturas seleccionadas para realizar la propuesta final de incorporación.

Artículo 10. Resolución de las solicitudes

La propuesta de resolución provisional se publicará en la web del MIAS y en la web institucional de la UAM a partir del día 14 de mayo de 2019 concediéndoles un plazo de 10 días hábiles a los solicitantes para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución definitiva de concesiones y reservas en la web del MIAS y en la web institucional de la UAM.

Contra la resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 11. Incorporación de los beneficiarios

Los investigadores contratados al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse al MIAS y a los departamentos de adscripción en la UAM el día 1 de septiembre de 2019. En situaciones excepcionales debidamente acreditadas, el investigador podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación una modificación en la fecha de incorporación.

El contrato se formalizará con la UAM.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios

Los investigadores contratados al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Incorporación a los departamentos de adscripción en la UAM y a la actividad del MIAS mediante la participación regular en los coloquios, conferencias y seminarios del MIAS y otras actividades de la comunidad científica del Instituto.
2. Desarrollo del proyecto de investigación conforme a la documentación presentada en el proceso de selección.
3. Alojamiento en la Casa de Velázquez durante el primer año del contrato, en el periodo de octubre a julio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento de la Casa de Velázquez. En condiciones excepcionales, el Consejo de Dirección del MIAS podrá eximir de este requisito siempre que esté garantizada una incorporación plena a las actividades del MIAS durante un periodo equivalente.
4. Obligación de mencionar el programa en las publicaciones o documentos que sean producto de la investigación llevada a cabo en el MIAS y en el departamento de adscripción de la UAM durante el desarrollo del contrato.
5. Preparación y presentación de un proyecto europeo en los primeros tres años del contrato.

Artículo 13. Seguimiento científico-técnico

1. Los investigadores contratados al amparo de este programa deberán elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno referente a los primeros 30 meses de contrato y otro relativo a los primeros 48 meses de contrato.
2. El seguimiento científico-técnico corresponde al Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS, con el apoyo del Consejo de Dirección del MIAS y en coordinación plena con el Vicerrectorado de Investigación.
3. La evaluación correspondiente a los primeros 30 meses tendrá el siguiente resultado:
 - a) Favorable, en caso de que se considere que la ejecución durante el periodo evaluado ha sido satisfactoria y permitirá alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.
 - b) Desfavorable, en caso de que no se cumpla lo indicado en el apartado anterior. Una evaluación desfavorable conllevará la no renovación del contrato al finalizar la tercera anualidad.
4. La evaluación correspondiente a los primeros 48 meses tendrá el siguiente resultado:

- a) Favorable, en caso de que se superen los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se harán públicos antes de la incorporación de los investigadores beneficiarios y tendrán una exigencia similar a la de otros programas equivalentes (Ramón y Cajal, Marie Curie, etc.), aunque se tendrán en cuenta las singularidades de este programa, como es el requisito de solicitar un proyecto europeo dentro de los tres primeros años de contrato.

Una evaluación favorable aconsejará la estabilización del investigador contratado como parte de la plantilla de personal docente e investigador permanente de la Universidad en condiciones similares a la de los contratados Ramón y Cajal. El Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador será el encargado de implementar los procedimientos legalmente establecidos para este fin respetando el principio de concurrencia competitiva.

- b) Desfavorable, en caso de que no se cumpla lo indicado en el apartado anterior. Una evaluación desfavorable desaconsejará la estabilización del investigador contratado.

ANEXO I

(a presentar en español, francés o inglés)

Parte A. DATOS PERSONALES		Fecha del CVA		
Nombre y apellidos				
DNI/NIE/pasaporte		Edad		
Núm. identificación del investigador	Researcher ID			
	Código Orcid			

Researcher ID (RID) es una comunidad basada en la web que hace visibles las publicaciones de autores que participan en ella. Los usuarios reciben un número de identificación personal estable (RID) que sirve para las búsquedas en la Web of Science. Los usuarios disponen de un perfil donde integrar sus temas de investigación, sus publicaciones y sus citas.

Acceso: Web of Science > Mis herramientas > Researcher ID

Código ORCID es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: www.orcid.org

Si no tiene Researcher ID o código ORCID, no rellene estos apartados.

A.1. Situación profesional actual

Organismo				
Dpto./Centro				
Dirección				
Teléfono		correo electrónico		
Categoría profesional			Fecha inicio	
Espec. cód. UNESCO				
Palabras clave				

A.2. Formación académica (*título, institución, fecha*)

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Año

A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica (*véanse instrucciones*)

Se incluirá información sobre citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores que el investigador considere pertinentes.

Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (*máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco*)

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científicos obtenidos, los intereses y objetivos científicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES *(ordenados por tipología)*

Detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado.

C.1. Publicaciones

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del investigador que presenta esta solicitud (p. ej., 95/18).

C.2. Proyectos

Indique los proyectos más destacados en los que ha participado, incluyendo en su caso: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

C.3. Puestos desempeñados

C.4. Estancias en centros de investigación

C.5...

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

ANEXO II CARTA DE REFERENCIA

Modelo libre, debe incluir el logo de la universidad o centro al que pertenezca el informante, fecha, nombre y dirección.

ANEXO III

(a presentar en español e inglés o francés e inglés)

MEMORIA CIENTÍFICA DEL PROYECTO**1 RESUMEN DE LA PROPUESTA****INVESTIGADOR:****TITULO DEL PROYECTO:**

RESUMEN (debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos):

PROJECT TITLE:**SUMMARY:****2. INTRODUCCIÓN**

(máximo **cinco** páginas)

-
- Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científicos, incluyendo la bibliografía más relevante; los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto, o en materias afines.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

(máximo **dos** páginas)

- ∪ **3.1** Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la **hipótesis de partida** en la que se sustentan los objetivos del proyecto (**máximo 20 líneas**)

- ∪ **3.2.** Indicar los **antecedentes y resultados previos**, del investigador solicitante o de otros, que avalan la validez de la hipótesis de partida

- ∪ **3.3.** Enumerar brevemente y describir con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los **objetivos concretos** que se persiguen.

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se debe **detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo** que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma.

- ◆ El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas.

4.1 CRONOGRAMA

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

(máximo **una** página)

Deben destacarse, entre otros, los siguientes extremos:

- ◆ Contribuciones científicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el avance del conocimiento.
- ◆ Plan de difusión de los resultados del proyecto.

6. PROYECCIÓN POTENCIAL DEL PROYECTO EN CONVOCATORIAS EUROPEAS

ANEXO IV
DECLARACIÓN DE VERACIDAD

NOMBRE:

DNI/PASAPORTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

PAÍS:

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA:

1º Que los datos consignados en la solicitud, curriculum y resto de la documentación presentada son veraces, y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.

2º Que conozco que la falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación de mi currículum comporta la invalidez de los méritos afectados, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pudiera derivar.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, firmo el presente documento

en _____, a _____ de _____ de 201__

(Firma)

ANEXO V

**INDIQUE EL DEPARTAMENTO DE REFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:**

I.2.13. Acuerdo 13/CG 05-10-18 por el que se aprueba la concesión de premios extraordinarios de doctorado del curso 2016-2017.

CONVOCATORIA MENCIONES HONORÍFICAS DE DOCTORADO (PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO)

CURSO ACADÉMICO 2016/2017

La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado ha resuelto proponer las siguientes Menciones Honoríficas de Doctorado en los distintos programas, en base a las resoluciones de las distintas Comisión Académicas, a los siguientes doctores:

BIOCIENCIAS MOLECULARES (18):

- Dr. Jonay Poveda Nuñez
- Dra. Silvia González Ramos
- Dra. Soledad Báñez López
- Dra. Noemí García Romero
- Dra. Teresa Galera Monge
- Dra. Sandra Muñoz Braceras
- Dr. Jaume Agüero Ramon-Llin
- Dr. Sergio Martín Saldaña
- Dr. David González Pérez
- Dra. Zaida Vergara Pardillo
- Dra. Marta Subías Hidalgo
- Dra. Cristina Mayor Ruiz
- Dr. Guillermo Sastre Moreno
- Dra. Isabel Monte Grondona
- Dra. María de Lluç Mosteiro Carretero
- Dra. Mónica Rosa Berjón Otero
- Dr. Hugo Muñoz Hernández
- Dr. Jorge Domínguez Andrés

BIOLOGÍA (3):

- Dra. Patricia Álvarez Campos
- Dra. Elena Cuesta Fidalgo
- Dr. Daniel García Martínez

CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (1):

- Dra. Raquel Aguado Gómez

CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN (1):

- Dra. Lidia Montero García

DERECHO, GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (2):

- Dra. Eva Carracedo Carrasco
- Dr. Diego Sanjurjo García

ECOLOGÍA (1):

- Dra. Jimena López Arrabé

ECONOMÍA Y EMPRESA (3):

- Dra. Adriana Pérez Encinas
- Dra. Myriam Quiñones García
- Dra. Eva María de la Torre García

EDUCACIÓN (5):

- Dr. Luis Darío Salas Marín
- Dra. Soledad Rappoport Redondo
- Dra. Nina Hidalgo Farrán
- Dra. Ana Luisa Moreira Da Silva Fernandes de Sousa
- Dra. Natalia Edith Zacarías

ELECTROQUÍMICA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA (1):

- Dra. María de las Nieves López Salas

EPIDEMIOLOGÍA (1):

- Dr. Alberto Recio Martín

ESTUDIOS ARTÍSTICOS, LITERARIOS Y DE LA CULTURA (4):

- Dra. Sandra Myers Brown
- Dra. Inés Plasencia Camps
- Dr. José Antonio de la Riva Fort
- Dra. Angélica M. Vivas Betancourt

ESTUDIOS HISPÁNICOS: LENGUA, LITERATURA, HISTORIA Y PENSAMIENTO (1):

- Dra. Laura Hatry

ESTUDIOS DEL MUNDO ANTIGUO (1):

- Dr. Alberto Pardo Padín

FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA (1):

- Dra. Elisa Navarro González de Mesa

FILOSOFÍA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE (3):

- Carmen Madorrán Ayerra
- Aranzazu Gil Casadomet
- Eduardo Zazo Jiménez

FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, NANOCIENCIA Y BIOFÍSICA (3):

- Dr. Pablo Ares García
- Dr. Héctor González Herrero
- Dr. Carlos Sánchez Muñoz

FÍSICA TEÓRICA (2):

- Dr. Sergio Adrián Rodríguez Torres
- Dra. Sandra Clarisa Robles Portilla

HISTORIA MODERNA (1):

- Dr. Miguel Conde Pazos

INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN (1):

- Dr. Gerardo Beruvides López

MATEMÁTICAS (1):

- Dr. Álvaro del Pino Gómez

MATERIALES AVANZADOS Y NANOTECNOLOGÍA / FÍSICA DE LA LUZ Y LA MATERIA (2):

- Dra. Blanca del Rosal Rabes
- Dra. Esther M^a Palmero Rodríguez

MEDICINA Y CIRUGÍA (25):

- Dra. Chamaida Plasencia Rodríguez
- Dr. Fernando Carceller Lechón
- Dra. Montserrat García González
- Dr. Kaloyan Kamenov Kamenov
- Dra. Ana María García-Noblejas Moya
- Dra. Cristina Caramés Sánchez
- Dr. Álvaro Lassaletta Atienza
- Dra. María Concepción Castillo Gallego
- Dra. Tamara Roldán Sevilla
- Dr. Fernando Domínguez Rodríguez
- Dra. Paula Barba Recreo
- Dra. María Elena González García
- Se hace constar en el acta que se dejan desiertas 13 Menciones Honoríficas.

MICROBIOLOGÍA (1):

- Dr. Miguel González Pleiter

NEUROCIENCIA (1):

- Dra María Figueres Oñate

PSICOLOGÍA (1):

- Dra. Lorena Lobo Navas

PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD (4):

- Dra. Helena Garrido Hernansaiz
- Dra. Laura Alejandra Rico Uribe
- Dra. Margarita Gascó Rivas
- Dra. Paula Kindelán Calvo

QUÍMICA AGRÍCOLA (1):

- Doctor Daniel Lozano Ojalvo

QUÍMICA APLICADA (2):

- Dra. Clara Isabel Lage Estébanez
- Dra. Chiara di Bari

QUÍMICA ORGÁNICA (2):

- Dr. Carlos Montoro García
- Dr. Germán Zango Casado

QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL (1):

- Dra. Oriana Brea Noriega

I.2.14. Acuerdo 14/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente 2018-2019.

CONVOCATORIA

Proyectos de Innovación Docente para el curso 2018/2019

El esfuerzo que realiza la UAM, para fomentar la innovación docente en nuestra Universidad durante el próximo curso académico 2018-2019 se concreta, una vez más, con la apertura de dos convocatorias de innovación docente distintas:

1. Convocatoria ordinaria, denominada INNOVA. Su objetivo es el desarrollo de nuevos proyectos de innovación docente.
2. Nueva convocatoria, denominada IMPLANTA. Convocatoria para la implantación de proyectos de innovación docente finalizados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 18 de julio de 2018, se muestran los datos de participación en cada convocatoria, siendo 146 los proyectos presentados a la convocatoria INNOVA y 42 a la convocatoria IMPLANTA. En total se han registrado 188 proyectos de Innovación Docente provenientes de los distintos centros:

	INN_18	IMP_18	TOTAL_18
Ciencias	28	8	36
C. Económicas	20	6	26
Derecho	18	2	20
EPS	8	2	10
F. Profesorado	12	5	17
Filosofía y Letras	29	8	37
Psicología	10	2	12
Medicina	16	7	23
Enfermerías	5	2	7
TOTAL	146	42	188

Del 26 de julio al 16 de septiembre del 2018 se ha realizado la evaluación de los 188 proyectos. Este proceso conlleva que cada proyecto sea evaluado por dos expertos, uno perteneciente a la UAM y otro externo, y que mediante la ayuda de una rúbrica, valoran cada criterio y emiten una nota final, resultante de la media aritmética de cada criterio.

La evaluación ha requerido 10 parejas evaluadoras, lo que implica un total de 20 evaluadores, con una media de 18'8 proyectos evaluados por cada pareja.

Los resultados de la evaluación con la nota final alcanzada se presentan a continuación, ordenados de mayor a menor puntuación. En el anexo 1 pueden verse los resultados de los proyectos presentados a la convocatoria INNOVA y en el anexo 2 los resultados de la convocatoria IMPLANTA.

Todos aquellos proyectos, en ambas convocatorias, con una puntuación menor a 5'00 disponen del 1 al 9 de octubre de 2018 para modificar/adaptar o corregir el proyecto, teniendo en cuenta las indicaciones de los evaluadores de manera que sean nuevamente evaluados. Independientemente de la puntuación conseguida en esta segunda reevaluación estos proyectos no entrarán en la fase competitiva.

La Comisión de Coordinación Académica reunida el 27 de septiembre de 2018 propone el siguiente sistema de financiación de los proyectos:

- Convocatoria INNOVA. Se destinarán 63.000€ para la financiación de los proyectos. Según el orden establecido por la puntuación se procederá a financiar el gasto justificado en el proyecto, previa confirmación por parte de la Oficina de Innovación Docente para el material fungible, servicios y asistencia a congresos, y así sucesivamente con cada proyecto hasta agotar el presupuesto. Haciendo una estimación del gasto acumulado y justificado en cada proyecto se prevé poder dar financiación a todos aquellos proyectos con una puntuación igual o superior al 8'4.
- Convocatoria IMPLANTA. Se destinarán 12.000€ para la financiación de estos proyectos. Según el orden establecido por la puntuación se procederá a financiar el gasto justificado en el proyecto, previa confirmación por parte de la Oficina de Innovación Docente para el material fungible, servicios y asistencia a congresos, y así sucesivamente con cada proyecto hasta agotar el presupuesto. Haciendo una estimación del gasto acumulado y justificado en cada proyecto se prevé poder dar financiación a todos aquellos proyectos con una puntuación igual o superior a 7 puntos.

ANEXO 1:

CONVOCATORIA INNOVA	
FPE_017.18_INN	10
ENF_001.18_INN	9,7
FPE_010.18_INN	9,7
FYL_031.18_INN	9,7
C_028.18_INN	9,6
C_036.18_INN	9,6
D_002.18_INN	9,56
D_003.18_INN	9,5
FPE_011.18_INN	9,5
FYL_003.18_INN	9,46
C_019.18_INN	9,4
C_029.18_INN	9,4
FPE_004.18_INN	9,4
FYL_015.18_INN	9,4
C_031.18_INN	9,3
FYL_014.18_INN	9,3
M_023.18_INN	9,3
PS_005.18_INN	9,3
FPE_016.18_INN	9,16
FYL_010.18_INN	9,16
C_035.18_INN	9,1
CEE_011.18_INN	9,08
D_011.18_INN	9,06
EPS_008.18_INN	9,04
C_034.18_INN	9

CONVOCATORIA INNOVA	
CEE_019.18_INN	9
D_005.18_INN	9
ENF_007.18_INN	9
EPS_010.18_INN	9
FYL_032.18_INN	9
D_020.18_INN	8,9
FPE_007.18_INN	8,9
FYL_020.18_INN	8,9
FYL_022.18_INN	8,9
PS_002.18_INN	8,9
FYL_034.18_INN	8,8
PS_003.18_INN	8,7
CEE_008.18_INN	8,66
FYL_018.18_INN	8,66
C_006.18_INN	8,6
C_009.18_INN	8,6
CEE_025.18_INN	8,6
FYL_030.18_INN	8,6
PS_008.18_INN	8,6
PS_012.18_INN	8,6
FYL_007.18_INN	8,54
C_032.18_INN	8,5
FYL_011.18_INN	8,5
M_009.18_INN	8,5
M_014.18_INN	8,5

CONVOCATORIA INNOVA	
M_022.18_INN	8,5
D_001.18_INN	8,46
C_004.18_INN	8,4
C_024.18_INN	8,4
C_033.18_INN	8,4
CEE_020.18_INN	8,4
CEE_022.18_INN	8,4
D_004.18_INN	8,4
ENF_003.18_INN	8,4
EPS_005.18_INN	8,4
EPS_006.18_INN	8,4
D_014.18_INN	8,3
FYL_026.18_INN	8,3
M_007.18_INN	8,3
CEE_007.18_INN	8,22
C_008.18_INN	8,2
C_026.18_INN	8,2
M_008.18_INN	8,2
PS_001.18_INN	8,2
D_019.18_INN	8,1
FYL_025.18_INN	8,1
M_021.18_INN	8,1
D_015.18_INN	8,08
FYL_019.18_INN	8,08
ENF_004.18_INN	8
D_017.18_INN	7,96

CONVOCATORIA INNOVA	
FYL_013.18_INN	7,9
FYL_028.18_INN	7,9
FYL_033.18_INN	7,9
M_013.18_INN	7,9
C_018.18_INN	7,8
C_020.18_INN	7,8
CEE_012.18_INN	7,8
CEE_001.18_INN	7,76
D_009.18_INN	7,72
CEE_003.18_INN	7,68
C_003.18_INN	7,6
CEE_024.18_INN	7,6
D_006.18_INN	7,6
EPS_007.18_INN	7,6
FYL_012.18_INN	7,6
PS_004.18_INN	7,6
FYL_005.18_INN	7,56
M_011.18_INN	7,5
M_017.18_INN	7,5
FYL_002.18_INN	7,42
C_022.18_INN	7,4
C_027.18_INN	7,4
M_003.18_INN	7,4
D_018.18_INN	7,3
M_002.18_INN	7,3
CEE_014.18_INN	7,2

CONVOCATORIA INNOVA	
CEE_005.18_INN	7,14
D_012.18_INN	7,12
CEE_015.18_INN	7
D_016.18_INN	7
EPS_011.18_INN	7
C_015.18_INN	6,8
FPE_014.18_INN	6,8
FYL_037.18_INN	6,7
M_012.18_INN	6,7
C_005.18_INN	6,6
CEE_013.18_INN	6,6
FPE_003.18_INN	6,6
PS_011.18_INN	6,6
FPE_015.18_INN	6,5
FYL_024.18_INN	6,5
CEE_010.18_INN	6,48
C_002.18_INN	6,4
C_014.18_INN	6,4
FPE_012.18_INN	6,3
FYL_021.18_INN	6,3
C_011.18_INN	6,2
M_015.18_INN	6,2

CONVOCATORIA INNOVA	
FYL_009.18_INN	6,1
C_021.18_INN	6
D_008.18_INN	5,96
EPS_002.18_INN	5,8
C_030.18_INN	5,7
C_017.18_INN	5,6
FYL_027.18_INN	5,6
M_018.18_INN	5,3
FPE_018.18_INN	5,2
ENF_002.18_INN	5,1
CEE_004.18_INN	5,08
CEE_023.18_INN	5
D_007.18_INN	5
FYL_035.18_INN	4,8
FYL_006.18_INN	4,7
EPS_003.18_INN	4,4
FPE_006.18_INN	4,1
PS_006.18_INN	4
PS_010.18_INN	3,6
M_001.18_INN	3,4
CEE_017.18_INN	3,2
CEE_027.18_INN	2,6

ANEXO 2:

CONVOCATORIA IMPLANTA	
FYL_023.18_IMP	9,85
FYL_016.18_IMP	9,75
FYL_036.18_IMP	9,5
C_010.18_IMP	9
C_025.18_IMP	8,93
C_013.18_IMP	8,75
FYL_008.18_IMP	8,63
C_012.18_IMP	8,5
C_023.18_IMP	8,25
PS_009.18_IMP	8,25
FYL_017.18_IMP	8,13
EPS_001.18_IMP	8
M_004.18_IMP	8
M_019.18_IMP	8
CEE_016.18_IMP	7,88
C_001.18_IMP	7,75
M_016.18_IMP	7,75
M_020.18_IMP	7,63
M_024.18_IMP	7,5
FYL_001.18_IMP	7,38
FYL_004.18_IMP	7,25

CONVOCATORIA IMPLANTA	
PS_007.18_IMP	7
C_016.18_IMP	6,75
CEE_018.18_IMP	6,75
CEE_009.18_IMP	6,63
D_013.18_IMP	6,25
EPS_009.18_IMP	6,25
C_007.18_IMP	6
FYL_029.18_IMP	6
ENF_006.18_IMP	5,75
FPE_013.18_IMP	5,75
CEE_002.18_IMP	5,63
CEE_021.18_IMP	5
CEE_026.18_IMP	5
FPE_002.18_IMP	5
M_006.18_IMP	3,75
FPE_008.18_IMP	3,5
FPE_009.18_IMP	3,5
D_010.18_IMP	3,25
M_010.18_IMP	3,25
ENF_005.18_IMP	2,75
FPE_001.18_IMP	2,25

I.2.15. Acuerdo 15/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Convenio Específico para el intercambio de PDI en Medicina entre la Universidad Autónoma de Madrid y la George Washington School of Medicine and Health Sciences (Estados Unidos).

CONVENIO ESPECÍFICO
entre
LA UNIVERSIDAD GEORGE WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS
y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA
para
EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El presente Convenio Específico (“Convenio”) se suscribe al amparo del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y la Universidad de George Washington (Estados Unidos), el 9 de octubre de 2017 (“Convenio Marco de Colaboración”). Este Convenio se incorpora al Convenio Marco de Colaboración y es vinculante para las Partes.

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. M^a Carmen Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 23 de marzo de 2018, (B.O.C.M. nº 82, de 6 de abril 2018); y la Universidad de George Washington, (en adelante GW), entidad sin ánimo de lucro reconocida por el Congreso de los EE. UU., domiciliada en el distrito de Columbia (EE. UU.), en nombre de su Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (School of Medicine and Health Sciences, «SMHS»), representada por su Decano y Vicerrector Ejecutivo de Asuntos Académicos, Forrest Maltzman, celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto el establecimiento de un programa de intercambio de docentes e investigadores entre la Facultad de Medicina de la UAM y la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de GW, basado en el principio de reciprocidad y beneficio mutuo.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL INTERCAMBIO

- 2.1. Ambas Partes acuerdan el comienzo del intercambio de docentes e investigadores en el año 2018.
- 2.2. Dicha movilidad se llevará a cabo de acuerdo con la universidad de destino y por periodos de tiempo acordados por ambas Partes.
- 2.3. El número de participantes se establecerá de común acuerdo. Se espera que cada año, el número de personal de intercambio de cada Institución sea el mismo.
- 2.4. Sin perjuicio de lo anterior, si el número de personal de intercambio no pudiese ser el mismo cada

año, éste se equilibrará a lo largo de la vigencia de este acuerdo.

- 2.5. El personal candidato para la movilidad será de aquellas áreas que hayan mostrado interés en el intercambio para actividades de desarrollo profesional y deberá contar con la aprobación del Departamento correspondiente, Escuela o Facultad, así como de las autoridades de ambas Instituciones.
- 2.6. La movilidad del personal de cada Institución, estará destinada a la realización de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.
- 2.7. En el intercambio de personal docente e investigador cada participante mantendrá el salario y los complementos salariales de su universidad de origen, siendo simplemente asignado a la institución contraparte.
- 2.8. Los gastos de viaje y dietas en el extranjero serán responsabilidad de cada participante. No obstante, ambas instituciones se comprometen en la medida de sus posibilidades a buscar financiación para apoyar esta movilidad. En el caso de la UAM, si se dispusiera de dichos fondos, los criterios y condiciones para disfrutar de estas ayudas quedarán recogidos en una convocatoria pública específica.
- 2.9. Ambas instituciones se comprometen a ayudar al personal visitante en la medida de lo posible en materia de instalaciones para la investigación, búsqueda de alojamiento, trámites relativos a inmigración, etc. Ninguna de las dos instituciones tiene responsabilidad en relación a dichos trámites, ni prestará servicios de defensa jurídica relacionados con los mismos.
- 2.10. No se requerirá ni se esperará de ninguna de las instituciones la provisión de fondos para la compensación del personal participante en el intercambio, por diferencias salariales y/o gastos. No se requerirá ni se esperará de ninguna de las instituciones la provisión de fondos para la contratación de personal suplente o para cubrir tareas de las que de su propio personal es responsable, y que el profesor y/o investigador visitante no pueda acometer o para las que no esté cualificado.
- 2.11. Cada participante en el intercambio deberá estar provisto de la correspondiente póliza de seguro sanitario y de accidente con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estancia. Cuando exista disponibilidad presupuestaria podrá ser la universidad la que provea a su personal con el seguro médico adecuado.
- 2.12. Cada Institución aceptará a aquellos participantes seleccionados por la universidad de origen siempre y cuando los estándares y la cualificación académica y/o profesional respondan a los establecidos por ambas Instituciones. Todos los participantes serán tratados de la misma manera, no discriminatoria, en el cumplimiento de los términos que se deriven del presente acuerdo, sujeto a las políticas y normativa de cada una de las Instituciones. Cualquier violación de estos principios será considerada motivo de terminación del presente acuerdo.
- 2.13. Las partes entienden que las entidades y personas que participan en el presente Acuerdo pueden hacerlo dentro el Programa “J Exchange Exchange Visitor Program” (Programa de Visitantes de Intercambio) del Departamento de Estado de EE. UU.; y por lo tanto, en caso de hacerlo estarían sujetas a los requisitos de dicho Programa con respecto a la administración del

mismo establecido en la Norma 22 C.F.R. (Code of Federal Regulations) Apartado 62 y sus subcapítulos ("Reglamento de Visitantes de Intercambio"). Específicamente, entre otros requisitos, cada institución se asegurará de que todas las personas asociadas con la administración del Programa de Intercambio de Personal Docente e Investigador estén adecuadamente cualificadas, debidamente capacitadas y cumplan con las Regulaciones del Programa de Visitantes de Intercambio. Además, cada Parte se asegurará de que todas las personas involucradas en el reclutamiento, selección, colocación, orientación, evaluación o provisión del Programa de Intercambio de Personal Docente e Investigador estén suficientemente informadas sobre la finalidad, los objetivos y el Reglamento de Visitantes de Intercambio establecido en el apartado 22 C.F.R. Parte 62.

- 2.14. uso, propiedad y licencia de cualquier propiedad intelectual creada por GW será propiedad de GW, de su profesorado, personal o estudiantes, según sea el caso. El uso, propiedad y licencia de cualquier propiedad intelectual creada por la UAM será propiedad de la UAM, de su profesorado, personal o estudiantes, según sea el caso. "Proyecto Conjunto de PI" significa toda la propiedad intelectual concebida y llevada a la práctica o creada conjuntamente por la UAM, su profesorado, personal o estudiantes según sea el caso y por GW, su profesorado, personal o estudiantes según sea el caso. Todos los derechos, titularidad e intereses en el Proyecto Conjunto de PI, son propiedad conjunta de GW y la UAM, donde las partes tienen un interés indiviso en la totalidad del Proyecto Conjunto de PI. "Propiedad Intelectual Previa" significa toda la información técnica, datos, material tangible, sea o no patentable o esté protegida por derechos de autor, que fue concebida, llevada a la práctica, o creada antes de la Fecha de Entrada en Vigor del presente Acuerdo o fuera del alcance del presente Acuerdo, por cualquiera de los dos Partes, de su profesorado, personal o estudiantes según sea el caso. GW (o sus afiliados, según corresponda) posee y conserva todos los derechos, titularidad e intereses sobre su Propiedad Intelectual Previa y dicha propiedad no se ve afectada por este Acuerdo. La UAM (o sus afiliados, según corresponda) posee y conserva todos los derechos, titularidad e intereses sobre su Propiedad Intelectual Previa y dicha propiedad se ve afectada por el presente Acuerdo.

TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En la implementación del presente acuerdo, tal y como se recoge en los apartados 8 y 11 de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad del personal docente e investigador, son responsabilidad de cada participante en el programa objeto del este acuerdo.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

De conformidad con la Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración, el seguimiento de las actividades del presente Convenio Específico se rige por la Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De conformidad con la Cláusula Quinta, Apartado G del Convenio Marco de Colaboración, toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente Convenio, se rige por la Cláusula Quinta, Apartado G del Convenio Marco de Colaboración.

SEXTA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

6.1. El presente convenio se firma simultáneamente por duplicado en inglés y en español, considerándose original, cada uno de ellos y no siendo necesario para la validez del presente acuerdo, producir o contabilizar ningún otro original.

6.2 La versión en inglés del presente acuerdo, será la que prevalezca a todos los efectos. En caso de conflicto entre la versión en inglés y cualquier traducción de este acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

6.3. El presente acuerdo entrará en vigor tras la firma de los representantes de ambas instituciones y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.

6.4. El presente convenio podrá ser renovado por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

6.5. Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

6.6. Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito 60 días de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

I.2.16. Acuerdo 16/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Convenio Específico para el intercambio de estudiantes y PDI entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Cayetano Heredia (Perú).

CONVENIO ESPECÍFICO
entre
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, PERÚ
y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA
Para
EL INTERCAMBIO ACADÉMICO

El presente acuerdo se subscribe al amparo del Convenio Marco de Cooperación Internacional firmado entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (Perú), el 4 de abril de 2018.

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España), representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. M^a Carmen Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 23 de marzo de 2018, (B.O.C.M. nº 82, de 6 de abril, 2018); y al Universidad Peruana Cayetano Heredia, institución de derecho privado (en adelante UPCH), con domicilio en Av. Honorio Delgado Nº 430, Urbanización Ingeniería, distrito de San Martín de Porres, Lima, Perú; representada por su Rector, Dr. Luis Fernando Varela Pinedo, identificado con DNI Nº 07197612, quien asume dicho cargo desde el 10 de octubre del año 2017, según RESOR-SEGEN-UPCH-2017-AU-0009, celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera - Objeto

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de bases de mutua cooperación entre las Partes, que prevé el intercambio de estudiantes de grado y posgrado, así como el intercambio de personal docente e investigador de ambas instituciones.

Segunda - Intercambio de Estudiantes

2.1. Cada institución podrá enviar hasta un máximo de tres (3) estudiantes de grado o posgrado cada año académico. La unidad de cálculo se establece por semestres, por lo que un estudiante anual equivaldrá a dos estudiantes semestrales.

Sin embargo, este número podría variar en un año determinado, en función del equilibrio que exista en el intercambio, equilibrio que se irá produciendo a lo largo de la vigencia del Convenio

2.2. En el intercambio semestral se dará prioridad a los estudiantes de las Facultades de Medicina UAM y UPCH para la realización de rotaciones clínicas por un periodo de entre 1 y 4 meses, siendo el número máximo para este intercambio de dos (2) estudiantes de rotaciones, equivalentes en cómputo a

(2) estudiantes semestrales. Los estudiantes de rotaciones UAM deberán estar cursando su último año de grado en Medicina (sexto curso) y los estudiantes UPCH su penúltimo año de grado (sexto curso).

2.3 En la Universidad Autónoma de Madrid, los estudiantes de intercambio no pueden matricularse en cursos de grado y/o posgrado ofrecidos por Facultad de Derecho y de Filosofía y Letras. Del mismo modo, los alumnos de dichas Facultades UAM no podrán participar en el intercambio objeto del presente convenio.

2.4. Ni las universidades ni los estudiantes de intercambio participantes en el programa abonarán tasas de matrícula a la institución de acogida.

2.5. Los estudiantes de intercambio abonarán las tasas requeridas en su universidad de origen, siendo responsables de todos sus gastos personales, incluido alojamiento, transporte, manutención, seguro médico y material bibliográfico.

2.6. Los estudiantes de intercambio deberán estar provistos de la correspondiente póliza de seguro con cobertura sanitaria con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estudios. En el caso de la UAM, será la universidad la que provea a sus estudiantes de un seguro de accidentes y asistencia en viaje, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para esto. En el caso de los estudiantes de la UPCH, se requerirá que éstos suscriban el seguro que se les exija para tramitar el visado y en cualquier caso y como mínimo, se les requerirá un seguro de accidentes y asistencia en viaje con cobertura sanitaria.

2.7. La universidad de origen será responsable de la selección y comprobación de los expedientes de los estudiantes participantes en el programa de intercambio. En general, la universidad de origen comunicará a la universidad de destino los estudiantes propuestos con seis meses de antelación.

2.8. Los estudiantes de intercambio se matricularán en su universidad de origen como estudiantes regulares candidatos a la obtención de título por la misma, y no obtendrán título alguno de grado o posgrado por parte de la universidad receptora.

2.9. Los estudiantes de intercambio podrán estudiar en cualquiera de las Facultades/Escuelas de la universidad receptora, salvo en las Facultades de Derecho y de FFyL UAM y los Centros correspondientes en la UPCH, siempre que reúnan los requisitos y cumplan los requerimientos académicos exigidos, incluidas las exigencias lingüísticas de acceso.

2.10. Los estudiantes de intercambio aceptados por la universidad de destino, deberán contar además con la aprobación del plan de estudios por parte de la institución anfitriona. Esta aprobación se resolverá preferentemente antes del inicio de la movilidad.

2.11. El certificado de notas y el expediente académico serán proporcionados a la universidad de origen, tan pronto como sea posible, una vez se haya completado el periodo de estudios como estudiante de intercambio.

2.12. Los estudiantes matriculados como estudiantes de intercambio estarán sujetos a todas las normas y regulaciones de la universidad receptora, así como a la legislación vigente en el país en el que se encuentra ubicada la universidad de destino.

2.13. La universidad receptora facilitará ayuda para la localización de alojamiento, pero no será

obligatorio para las universidades objeto del convenio proporcionar dicho alojamiento, por tanto, los estudiantes no podrán esperar que la provisión del mismo esté garantizada.

2.14. Los estudiantes de intercambio serán responsables de la obtención del visado y cualquier otro documento necesario para asegurar su participación en el programa de intercambio durante el periodo de estudios.

2.15. La universidad receptora proporcionará asesoramiento académico, asistencia para la realización de la matrícula e información sobre los cursos, así como acceso a la biblioteca y a las instalaciones de la universidad, en idénticas condiciones al resto de los estudiantes regulares.

Tercera – Intercambio de Personal Docente e Investigador

3.1. Ambas instituciones fomentarán un mayor contacto y cooperación entre su personal docente e investigador, con objeto de crear una base sólida para el desarrollo de programas de formación conjuntos, formulación de proyectos conjuntos de investigación, intercambio de materiales docentes, etc.

3.2. En el marco del presente convenio, la UAM y UPCH, pueden invitar a miembros del personal de la institución socia. La movilidad del personal de cada Institución, estará destinada a la realización de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.

3.3. El personal candidato para la movilidad, será de aquellas áreas que hayan mostrado interés en el intercambio para actividades de desarrollo profesional y deberá contar con la aprobación del Departamento correspondiente, Escuela o Facultad, así como de las autoridades de ambas Instituciones.

3.4. Los gastos de viaje y dietas en el extranjero serán responsabilidad de cada participante. No obstante, ambas instituciones se comprometen en la medida de sus posibilidades a buscar financiación para apoyar esta movilidad. En el caso de la UAM, si se dispusiera de dichos fondos, los criterios y condiciones para disfrutar de estas ayudas quedarán recogidos en una convocatoria pública específica.

3.5. Cada participante en el intercambio deberá estar provisto de la correspondiente póliza de seguro sanitario y de accidente. Cuando exista disponibilidad presupuestaria podrá ser la universidad la que provea a su personal con el seguro médico adecuado.

Cuarta – Gastos Derivados del Convenio

4.1. El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes. En el caso de la UAM y si ésta proporcionara el seguro de asistencia en viaje y accidentes a sus estudiantes y personal, el coste se cargará al presupuesto anual correspondiente, dentro del programa 422C de Relaciones Internacionales de la UAM.

4.2. Todos los gastos relativos a la movilidad de estudiantes, incluido el abono de las tasas de matrícula en la universidad de origen, así como los gastos relacionados con la movilidad del personal docente e investigador, serán en cada caso, responsabilidad de los participantes en los programas objeto del este acuerdo.

Quinta – Comisión de Seguimiento

5.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control y seguimiento del programa objeto del presente Convenio.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

5.2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, en el caso de la UAM.

5.3. Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, formarán parte de la Comisión la Directora de Relaciones Institucionales e Internacionalización o persona en quien delegue.

5.4. Ambas partes acuerdan que se garantizará la paridad en el número de miembros que integrarán la Comisión.

Sexta - Vigencia, Renovación y Terminación

6.1. El presente Convenio entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma y a partir del año académico 2019-2020.

6.2. El presente convenio podrá ser renovado por periodos de cuatro (4) años, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

6.3. Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

6.4. El presente Convenio se podrá dar por finalizado por acuerdo entre las Partes, o de manera unilateral por cualquiera de ellas mediante notificación por escrito con seis (6) meses de antelación. La finalización de este Convenio no conllevará la cancelación de las actividades en curso en ambas instituciones o actividades iniciadas antes de la fecha de finalización, a fin de proporcionar a los estudiantes la oportunidad de concluir las asignaturas que tenían asignadas, y al profesorado de terminar las actividades de colaboración en curso.

Séptima – Solución de Controversias

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

I.2.17. Acuerdo 17/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Convenio Marco para la colaboración en las áreas de Lenguas, Literatura y Ciencias Sociales, entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Université Bordeaux Montaigne (Francia).

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Entre
**LA UNIVERSIDAD BURDEOS MONTAIGNE
(FRANCIA)**
Y
**LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
(ESPAÑA)**

De una parte, Pr. Hélène VELASCO-GRACIET, Presidente de la Universidad Buerdeos Montaigne (infra "UBM"), con domicilio, Domaine Universitaire, esplanade des Antilles, 33607 Pessac Cedex, France,

y de otra, Don Rafael Garesse Alarcón, Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España (infra "UAM"), con domicilio en la calle Einstein N° 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España

MANIFIESTAN

la importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones para lo que acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Internacional sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ámbito del acuerdo marco

El presente convenio está destinado a facilitar la cooperación universitaria en los sectores de la enseñanza y de la investigación en las áreas de Lenguas, Literatura, Ciencias Humanas y Sociales.

SEGUNDA: Objetivos del acuerdo

En el marco de esta cooperación, las partes firmantes se comprometen a:

- a) reforzar en la medida de lo posible los intercambios de profesores e investigadores, durante un período determinado, en materia de enseñanza, de investigación o de formación continua, en el ámbito de las Lenguas, Literatura y Ciencias Humanas y Sociales, previo acuerdo de los Departamentos respectivos de las Facultades y de las Universidades;
- b) elaborar programas conjuntos de investigación;
- c) organizar coloquios, reuniones y encuentros científicos;

- d) propiciar, en el marco de la reglamentación vigente de ambos países, la participación del personal docente y de investigación de la otra universidad a cursos, coloquios, seminarios o congresos organizados en el marco de los programas de la cooperación;
- e) informarse mutuamente sobre los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que organizan, e intercambiar los documentos y publicaciones relativas a dichas actividades;
- f) favorecer, dentro del marco de la reglamentación vigente en cada uno de los dos países, la movilidad de los estudiantes y la promoción de programas de estudios comunes;
- g) comunicarse los resultados de las experiencias didácticas y científicas respectivas (cursos y seminarios).

TERCERA: Acuerdos específicos

Para la ejecución de las actividades a las que se refiere la cláusula anterior, las partes celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente Convenio, en los cuales se concretarán los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos de la actuación que se pretende llevar a cabo. Las universidades firmantes se esforzarán por encontrar los medios y subvenciones necesarios para la aplicación del presente convenio.

CUARTA: Comisión de Seguimiento

4.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control, y seguimiento del presente Convenio y de los acuerdos específicos a los que pueda dar lugar.
- Realizar propuestas de colaboración en áreas de interés común.
- Elevar las propuestas a los órganos competentes de cada una de las partes para su aprobación.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

4.2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, en el caso de la UAM.

4.3. Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de la UBM, formarán parte de la Comisión el/la Vicepresidente/a de Internacionalización y el/la Directora de Relaciones Internacionales o personas en quienes deleguen.

QUINTA: Derecho aplicable y resolución de litigios

En caso de discrepancia sobre la interpretación o la ejecución del presente Convenio, las partes tratarán de resolver las diferencias de manera amistosa. El conflicto se someterá a los tribunales como último recurso tras haber agotado todas las demás vías. En ese caso, el litigio se someterá a los tribunales del Estado del demandante.

SEXTA: Entrada en vigor y duración del acuerdo marco

La duración del presente convenio será de cuatro (4) años y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas partes (fecha de última firma) tras su aprobación por las autoridades académicas.

SÉPTIMA: Modalidades de revisión, cancelación y renovación

7.1. Si dicho convenio es renovado, será sometido de nuevo al proceso de aprobación vigente.

7.2. El presente convenio podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado

7.3. Las eventuales modificaciones al presente convenio, establecidas bajo la forma de un acta adicional, deberán seguir el mismo procedimiento utilizado para establecer el presente convenio.

OCTAVA: Lengua de redacción del acuerdo marco

El presente convenio se establece en cuatro (4) ejemplares originales, dos (2) en francés y dos (2) en español. Son válidos ambos textos.

I.2.18. Acuerdo 18/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Convenio Específico para el intercambio de PDI entre la Universidad Autónoma de Madrid y Waseda University (Japón).

**CONVENIO ESPECÍFICO
entre
WASEDA UNIVERSITY, JAPÓN
y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA
para
EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

El presente acuerdo se suscribe al amparo del Convenio Marco de Cooperación Internacional firmado entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y Waseda University, (Japón), El 25 de noviembre de 2015.

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. M^a Carmen Calés Bourdet, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 23 de marzo de 2018 (BOCM nº 82, de 6 de abril de 2018); y Waseda University, (en adelante Waseda), con domicilio en -7-14 Nishiwaseda, Shinjuku-ku, Tokio 169-0051 Japón, representada por el Vicepresidente de Asuntos Internacionales, Norimasa Morita, celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto el establecimiento de un programa de intercambio de docentes e investigadores, basado en el principio de reciprocidad y beneficio mutuo.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL INTERCAMBIO

- 2.1. Ambas instituciones acuerdan el comienzo del intercambio de docentes e investigadores en el año 2018.
- 2.2. Dicha movilidad se llevará acabo de acuerdo con la universidad de destino y por periodos de tiempo acordados por ambas Partes.
- 2.3. El personal candidato para la movilidad será de aquellas áreas que hayan mostrado interés en el intercambio para actividades de desarrollo profesional y deberá contar con la aprobación del Departamento correspondiente, Escuela o Facultad, así como de las autoridades de ambas Instituciones.
- 2.4. La movilidad del personal de cada Institución, estará destinada a la realización de proyectos

conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.

2.5. En el intercambio de personal docente e investigador cada participante mantendrá el salario y los complementos salariales de su universidad de origen, siendo simplemente asignado a la institución contraparte.

2.6. Los gastos de viaje y dietas en el extranjero serán responsabilidad de cada participante. No obstante, ambas instituciones se comprometen en la medida de sus posibilidades a buscar financiación para apoyar esta movilidad. En el caso de la UAM, si se dispusiera de dichos fondos, los criterios y condiciones para disfrutar de estas ayudas quedarán recogidos en una convocatoria pública específica.

2.7. Ambas instituciones se comprometen a ayudar al personal visitante en la medida de lo posible en materia de instalaciones para la investigación, búsqueda de alojamiento, trámites relativos a inmigración, etc. Ninguna de las dos instituciones tiene responsabilidad en relación a dichos trámites, ni prestará servicios de defensa jurídica relacionados con los mismos.

2.8. No se requerirá ni se esperará de ninguna de las instituciones la provisión de fondos para la compensación del personal participante en el intercambio, por diferencias salariales y/o gastos. No se requerirá ni se esperará de ninguna de las instituciones la provisión de fondos para la contratación de personal suplente o para cubrir tareas de las que de su propio personal es responsable, y que el profesor y/o investigador visitante no pueda acometer o para las que no esté cualificado.

2.9. Cada participante en el intercambio deberá estar provisto de la correspondiente póliza de seguro sanitario y de accidente con validez en el país de destino y vigencia durante todo su período de estancia. Cuando exista disponibilidad presupuestaria podrá ser la universidad la que provea a su personal con el seguro médico adecuado.

2.10. Cada Institución aceptará a aquellos participantes seleccionados por la universidad de origen siempre y cuando los estándares y la cualificación académica y/o profesional respondan a los establecidos por ambas Instituciones. Todos los participantes serán tratados de la misma manera, no discriminatoria, en el cumplimiento de los términos que se deriven del presente acuerdo, sujeto a las políticas y normativa de cada una de las Instituciones. Cualquier violación de estos principios será considerada motivo de terminación del presente acuerdo.

TERCERA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

El presente convenio no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes. En la implementación del presente acuerdo, tal y como se recoge en los apartados 8 y 11 de la Cláusula Segunda, todos los gastos relativos a la movilidad del personal docente e investigador, son responsabilidad de cada participante en el programa objeto del este acuerdo.

CUARTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

4.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente convenio.

4.2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, en el caso de la UAM.

4.3. Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de Waseda University, formarán parte de la Comisión el/la Vicepresidente de Asuntos Internacionales o persona en quien delegue y el/la Decano de la División de Asuntos Internacionales o persona en quien delegue.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, la controversia se resolverá mediante arbitraje en Singapur de conformidad con las Reglas de Arbitraje del Centro Internacional de Arbitraje de Singapur .

SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Con el fin de asegurar la administración y aplicación apropiadas de la propiedad intelectual que surja como resultado del presente acuerdo, ambas instituciones, Waseda y la UAM, acuerdan cooperar para lograr la solución más beneficiosa para ambas partes.

Cuando sea necesario, se establecerán acuerdos separados para cada elemento de propiedad intelectual que se identifique. Ambas partes se esforzarán por resolver cualquier asunto relacionado con la propiedad intelectual de manera amistosa y constructiva.

SÉPTIMA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

7.1. Cada una de las partes mantendrá estrictamente confidencial cualquier información que haya sido especificada como confidencial y divulgada por la otra parte en forma de documentos, información o bienes, ya sea en forma oral, escrita, electrónica o de otro tipo. Las instituciones parte del presente acuerdo no utilizarán ninguna información confidencial para ningún otro propósito que no sea el presente convenio. Ninguna de las partes difundirá ni divulgará tales informaciones a ningún tercero sin el consentimiento previo de la otra parte. En caso de que una parte divulgue la documentación e información descrita anteriormente, etc. a la otra parte, en otra forma que no sea por escrito, la parte divulgadora deberá notificar a la otra parte sobre la confidencialidad dentro de los siete (7) días posteriores a la divulgación.

7.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las obligaciones de confidencialidad previstas en dicho párrafo no se aplicarán a la parte que reciba dicha información si dicha información se encuentra dentro de alguno de los siguientes supuestos:

- (a) la información ya estaba en posesión de la parte receptora, en el momento de la

- divulgación de la misma, por la otra parte.
- (b) la información era públicamente conocida en el momento de la divulgación de la misma por la otra parte
 - (c) la información era del dominio público tras la divulgación de la misma, sin responsabilidad por la parte receptora; y
 - (d) la información se obtuvo de manera apropiada de un tercero, que actuaba con la autorización o el consentimiento de la parte divulgadora, sin estar sujeto a ninguna obligación de confidencialidad.

7.3. Las disposiciones de los dos párrafos anteriores, se mantendrán en vigor tras de la expiración o terminación del presente acuerdo.

OCTAVA: PROTECION DE INFORMACIÓN PERSONAL

Ambas instituciones, Waseda y la UAM acuerdan no divulgar ni exponer ninguna información personal obtenida a través de la ejecución del presente convenio, a terceros, excepto en los casos en que (i) se obtenga el consentimiento previo por escrito de la persona pertinente, (ii) las leyes y regulaciones permitan u obliguen a divulgar la información relevante, (iii) sea necesario como emergencia para la protección de la vida, el cuerpo o la propiedad de un individuo determinado, o (iv) la autoridad competente solicite revelar la información relevante. Esta disposición permanecerá vigente después de la terminación del presente acuerdo.

NOVENA: RESPONSABILIDAD

Durante la ejecución de las actividades objeto del presente acuerdo, si cualquiera de las partes es responsable de pérdidas y daños infligidos o sufridos por la otra parte, la parte responsable pagará los daños y perjuicios para compensar a la otra parte por las pérdidas reales (sin incluir pérdidas indirectas o consecuentes) sufridas.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR

No se considerará que ninguna de las partes ha incumplido los términos del presente convenio en aquellos casos en los que el ejercicio de sus obligaciones o los intentos de subsanar cualquier incumplimiento de éstas, se retrasen o sean impedidos debido a circunstancias que estén más allá de su control razonable, incluidas, entre otras, las decisiones de política gubernamental, la acción gubernamental , disturbios, conflictos armados, epidemias, pandemias, clima extremo o eventos naturales, falta de medios de transporte normales o actos de fuerza mayor.

UNDÉCIMA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

11.1. El presente convenio se firma por duplicado en español y en inglés siendo ambas versiones igualmente válidas. En caso de discrepancia entre las versiones, las partes acuerdan que será la versión en inglés la que prevalezca.

11.2. Entrará en vigor tras la firma de los representantes de ambas instituciones y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.

11.3. El presente convenio podrá ser renovado por periodos de cuatro (4) años, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

11.4. Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

11.5. Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

- I.2.19. Acuerdo 19/CG 05-10-18 por el que se aprueba el Acuerdo del Consorcio para el Máster conjunto Erasmus Mundus en Image Processing and Computer Vision (IPCV) entre la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Burdeos (Francia) y la Pazmany Peter Catholic University (Hungria).**

Para consultar el Acuerdo acceder al índice I.2.19.

I.2.20. Acuerdo 20/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Convocatoria permanente para la movilidad de PDI en el marco de los convenios internacionales 2019.

Convocatoria

PERMANENTE DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES.

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

1.1 Se convocan ayudas económicas para la movilidad del personal docente e Investigador (PDI), con el fin de promover la colaboración y estrechar las relaciones con las universidades y centros extranjeros con los que existe un convenio suscrito, con fines académicos, de investigación y de carácter cultural.

1.2 Esta convocatoria se aplicará sólo a los siguientes Convenios Internacionales de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Madrid y otras universidades, centros de educación superior o instituciones científicas extranjeras:

- Convenios Específicos o de Colaboración para el Intercambio de PDI en vigor.
- Convenios Marco en vigor que hayan sido suscritos con anterioridad a la aprobación por el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015 del nuevo modelo de Convenio Marco.

1.3 La presente convocatoria será de aplicación a los convenios citados anteriormente, tengan o no un tutor designado, pudiendo cursar solicitudes tanto los tutores de convenios internacionales, como el PDI de la UAM.

1.4 La movilidad del personal de cada Institución estará destinada a la realización de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones.

1.5 El ámbito geográfico para los desplazamientos del PDI de la UAM dependerá del país donde se ubiquen las instituciones contraparte del convenio. En el caso del personal de instituciones extranjeras, el destino será la UAM.

2. AYUDAS

2.1 Las ayudas a la movilidad para el PDI de la UAM, consistirán en el abono de los gastos del viaje de ida y vuelta a la institución de destino, en los medios de transporte más económicos (tarifa APEX o similar) que sean necesarios en cada caso y exclusivamente para la realización de las actividades presentadas en el marco del convenio bilateral con la institución contraparte.

2.2 Aquellos desplazamientos para la realización de actividades diferentes a las presentadas por el convenio correspondiente, correrán a cargo del beneficiario.

2.3 Los beneficiarios UAM recibirán, además, un seguro de asistencia en viaje con cobertura durante el período de estancia en el extranjero, por un tiempo máximo de 90 días.

2.4 Las ayudas a la movilidad para el Personal de Instituciones Extranjeras, consistirán en una cantidad máxima de 1.000,00 euros para visitas de duración igual o superior a 30 días. Si la visita tiene una duración inferior, se otorgará la cantidad que corresponda de forma proporcional. Dicha ayuda podrá hacerse efectiva según las siguientes modalidades:

- a) Alojamiento en la Residencia de la Universidad Autónoma de Madrid, por un periodo máximo de un mes.
- b) Mediante talón bancario.

2.5 La concesión de estas ayudas está sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

3. REQUISITOS

3.1 Podrán solicitar ayudas a la movilidad, tanto el PDI de la UAM como el personal de aquellas universidades, centros de educación superior o instituciones científicas extranjeras con las que haya suscrito un convenio de los descritos en el apartado 1.2 de esta convocatoria y dicho convenio esté en vigor.

3.2 El número de solicitudes de movilidad que se realicen dentro del marco de un mismo convenio, deberá ser equilibrado y deberá ajustarse a un máximo de 5 viajes UAM / 5 estancias contraparte por año.

3.3. No podrá solicitarse la financiación de más de un viaje por persona al año con cargo a Convenios Internacionales, ya sea personal de la UAM o de la institución contraparte.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

4.1 El profesor solicitante deberá formar parte de la nómina de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos, dentro de alguna de las siguientes categorías:

Categorías profesionales de PDI:

- | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| -Catedrático/a de Universidad | -Titular de Universidad | -Ayudante Doctor/a |
| -Contratado/a Doctor/a | -Juan de la Cierva | -Ramón y Cajal |
| -Colaborador/a | -Asociado/a (sólo deCC de la Salud) | -Tomás y Valiente |
| -Intertalentum | -Talentum CM | |

No será elegible el PDI que forme parte de las siguientes categorías:

- | | | |
|-------------------------|---|-----------------------|
| -Honorarios | -Asociados | -Ayudante no-Doctor/a |
| -Eméritos | -Colaboradores (que impartan docencia únicamente en títulos propios de la UAM). | |
| -Contratado no-Doctor/a | | |

4.2 En el caso de las instituciones contraparte, el personal propuesto deberá estar vinculado legalmente a su propia institución en régimen de dedicación exclusiva.

4.3 La duración del vínculo con la institución de origen (UAM o institución contraparte) deberá cubrir todo el período de duración de la movilidad, por lo que deberá indicarse la titularidad/vinculación de cada solicitante con su institución en el formulario de solicitud.

4.4 Queda excluido de la presente convocatoria el PIF y el PDIF de la UAM. Las ayudas a la movilidad para el PDIF de la UAM, deberán solicitarse a través de las convocatorias establecidas para este personal por el Vicerrectorado de Investigación.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 Para dar tiempo a la revisión y a la resolución de concesión de las ayudas por parte de la Comisión de Internacionalización, las solicitudes deberán presentarse en los siguientes plazos:

- a) Con 60 días de antelación a las fechas de desplazamiento para viajes previstos entre los meses de enero y junio.
- b) Con un plazo de 90 días de antelación para viajes previstos entre los meses de julio y septiembre y los previstos para el mes de diciembre.

5.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad.

5.3 No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1 **Personal UAM:** Junto con la solicitud (ANEXO I), los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Invitación formal de la institución extranjera.
- b) Detalle de las actividades a realizar durante la estancia.
- c) Cronograma/agenda para el desarrollo de la actividad/es.

6.2 **Personal de Instituciones Extranjeras:** La solicitud cumplimentada (ANEXO II o ANEXO III, en español o inglés) deberá ser dirigida a la persona o departamento anfitrión en la UAM, responsables de la firma y presentación de la misma en el Registro General de la Universidad.

Junto con la solicitud, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Autorización formal de su institución de origen.
- b) Detalle de las actividades a realizar durante la estancia.
- c) Cronograma/agenda para el desarrollo de la actividad/es.

7. CRITERIOS DE CONCESIÓN

7.1 Las actividades de movilidad presentadas serán evaluadas por la Comisión de Internacionalización, de acuerdo a los criterios siguientes:

- 7.1.1 Cumplimiento con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en forma y plazo:
Aquellas solicitudes que no respondan a los requisitos básicos y criterios de elegibilidad (apartados 3 y 4 de esta convocatoria), que no cuenten con la documentación requerida y/o sean presentadas fuera de plazo, no serán evaluadas por la Comisión de Internacionalización.
- 7.1.2 Valoración del interés científico y académico:
-Relación con la estrategia del Departamento/Centro anfitrión, grupo de investigación o área de conocimiento (formación de alumnos, relevancia/novedad investigadora e impacto de los resultados en el Centro).
- 7.1.3 Valoración de la relación UAM-Institución socia:
-Existencia de proyectos relevantes ya en curso, para su continuación o conclusión.
-Duración del/los proyectos en curso desde su inicio.
-Puesta en marcha de iniciativas conjuntas novedosas.
- 7.1.4 Valoración de la reciprocidad de la colaboración:
-Estrategias de devolución, sinergias y retroalimentación a la UAM
-Valoración de los resultados de la colaboración en años anteriores, en su caso.
- 7.1.5 Valoración de la organización/coordinación de las actividades previstas:
-Justificación del desplazamiento, aprovechamiento/gestión del tiempo, número de participantes.
- 7.2 En ningún caso se financiarán los desplazamientos que se soliciten con motivo de la asistencia a congresos, ni cualquier otra actividad de investigación susceptible de ser financiada por las ayudas dependientes de la Dirección del Área de Investigación (*Bolsas de Viaje para Congresos*).
- 7.3 Los resultados de evaluación se publicarán, mediante la oportuna resolución, en los tablones de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad y, a título meramente informativo, en el apartado web de esta convocatoria.

8. NORMATIVA Y OBLIGACIONES

8.1 La presentación de una solicitud de movilidad implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como en la Normativa sobre Acuerdos y Convenios Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con Universidades o Instituciones Extranjeras (aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de junio de 2004) y de las obligaciones que se señalan a continuación:

- 8.1.1 No podrá solicitarse la financiación de más de un viaje por persona al año con cargo a Convenios Internacionales.
- 8.1.2 Una misma actividad con una misma universidad o institución contraparte, no podrá ser financiada con más de una partida presupuestaria o convocatoria de los Vicerrectorados de la Universidad Autónoma de Madrid.

- 8.1.3 La adjudicación de ayudas de movilidad al PDI no implicará, en sí misma, la concesión de los preceptivos permisos de traslados, que deberán ser solicitados por las personas interesadas, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- 8.1.4 Los desplazamientos deberán realizarse en las fechas que se aprueben en la resolución de concesión. Cualquier cambio sustancial de las mismas deberá ser comunicado por escrito con una antelación mínima de un mes. En ningún caso se admitirán cambios que afecten a ejercicios económicos distintos.
- 8.1.5 La obtención de la documentación necesaria para la entrada y la estancia al país de destino, como los visados, serán responsabilidad de los beneficiarios.
- 8.1.6 Las personas recibidas deberán obtener la cobertura del correspondiente seguro médico.
- 8.1.7 Las ayudas al personal de instituciones extranjeras, que no opten por el alojamiento en la residencia de la Universidad, se abonarán a los beneficiarios mediante talón bancario a su llegada a España. El beneficiario deberá aportar su pasaporte y el billete de avión.
- 8.1.8 La UAM podrá exigir al personal recibido, además del seguro médico, particularmente si va a integrarse en laboratorios o en prácticas que supongan riesgo, la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de su actividad en el campus.
- 8.1.9 Los investigadores/docentes, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ayuda, deberán citar a la UAM así como al Banco Santander como soporte económico de la actividad/ proyecto e incluir el logo de ambas instituciones.
- 8.1.10 Una vez confirmadas las fechas de desplazamiento los beneficiarios UAM deberán presentar en el Departamento correspondiente el permiso necesario que figura en el apartado web de "Trámites y gestiones del PDI" (Permisos de desplazamiento o ausencias del Personal Docente Investigador de la UAM en activo).
- 8.1.11 Los beneficiarios UAM deberán presentar además en el SERIM, el formulario de Solicitud de Ausencias (Anexo V), firmado por el Director del Departamento correspondiente, para la posterior tramitación de la factura de viaje.
- 8.1.12 En el plazo de diez días hábiles siguientes a la finalización de las actividades de movilidad, los beneficiarios UAM deberán remitir al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad la siguiente documentación:
- a) Certificado original expedido por el centro de destino en el que conste el nombre del beneficiario, actividades realizadas y período de estancia.
 - b) Títulos de transporte originales del desplazamiento.
 - c) Informe de las actividades realizadas (Anexo IV).

8.1.13 Asimismo, los anfitriones en la UAM de las visitas del personal de la contraparte, deberán remitir al Servicio de RRH y Movilidad, en el mismo plazo, informe de las actividades de colaboración realizadas (Anexo IV)-

8.2 El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la obligación de la devolución de los fondos públicos que correspondan, así como la exclusión en cualquier programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

CONVOCATORIA PERMANENTE DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

**FORMULARIO DE SOLICITUD
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	
Nombre:	
Categoría profesional:	
D.N.I./Pasaporte:	
DATOS DEL CENTRO DE ORIGEN	
Centro de Origen (Nombre completo):	
Departamento/Unidad Administrativa:	
Correo electrónico (email):	
Teléfono:	
DATOS DEL CENTRO DE DESTINO	
Centro de destino (Nombre completo):	
DATOS DE CONTACTO	
Nombre:	
Cargo:	
Departamento/Unidad Administrativa:	
Teléfono (con prefijo):	
Correo electrónico:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Objeto del desplazamiento:	
Interés académico/científico para el Centro/Grupo de Investigación/Área de Conocimiento UAM:	
Colaboraciones /proyectos previos y resumen de resultados, si los hubiese:	
Gastos para los que se solicita financiación:	Viaje <input type="checkbox"/> Seguro Médico <input type="checkbox"/>
¿Cuenta el convenio por el que se presenta esta solicitud con un tutor designado?	
NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, por favor, indique el nombre:	
¿Ha utilizado con anterioridad una ayuda de movilidad a través de convenios internacionales?	
NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, por favor, indique el año:	
¿Cuenta la actividad presentada con otra/s fuentes de financiación?	
NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, por favor, indique el programa/organismo:	
Fechas del desplazamiento	

Garantizo que todos los datos consignados en esta solicitud son verídicos.

Madrid, de de 201

El solicitante	VºBº El Director de Departamento/El Jefe de la Unidad Administrativa
Fdo.:	Fdo.:

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD:

- 1.- Invitación formal de la Institución de destino (carta original, fax o correo electrónico)
- 2.- Memoria de las actividades a realizar
- 3.-Cronograma/Agenda

INFORME DEL TUTOR/A DEL CONVENIO (en caso de tutor designado)
<input type="checkbox"/> Favorable <input type="checkbox"/> Desfavorable Comentarios: Firmado:

ANEXO II

CONVOCATORIA PERMANENTE DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

**FORMULARIO DE SOLICITUD
PERSONAL DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS**

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	
Nombre:	
Categoría profesional:	
D.N.I./Pasaporte:	
DATOS DEL CENTRO DE ORIGEN	
Centro de Origen (Nombre completo):	
Departamento/Unidad Administrativa:	
Correo electrónico (email):	
Teléfono:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Objeto del desplazamiento:	
Interés académico/científico para el Centro/Grupo de Investigación/Área de Conocimiento UAM:	
Colaboraciones /proyectos previos y resumen de resultados, si los hubiese:	
DATOS DEL CENTRO/DEPARTAMENTO ANFITRIÓN EN LA UAM	
DATOS DE CONTACTO EN LA UAM	
Nombre:	
Cargo:	
Departamento/Unidad Administrativa:	
Teléfono (con prefijo):	
Correo electrónico:	
Gastos para los que se solicita financiación:	Estancia <input type="checkbox"/>
¿Cuenta el convenio por el que se presenta esta solicitud con un tutor designado?	
NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, por favor, indique el nombre:	
¿Ha utilizado con anterioridad una ayuda de movilidad a través de convenios internacionales?	
NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, por favor, indique el año:	
NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, por favor, indique el programa/organismo:	
Fechas de desplazamiento:	

Garantizo que todos los datos consignados en esta solicitud son verídicos.

Madrid, de de 201

El anfitrión en la UAM	VºBº El Director de Departamento/El Jefe de la Unidad Administrativa que recibe en la UAM
Fdo.:	Fdo.:

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD:

- 1.- Autorización formal de la Institución de origen (carta original o correo electrónico)
- 2.- Memoria de las actividades a realizar
- 3.- Cronograma/Agenda

INFORME DEL TUTOR/A DEL CONVENIO (en caso de tutor designado)

- Favorable
 Desfavorable

Comentarios:

Firmado:

ANEXO III

INTERNATIONAL AGREEMENTS PERMANENT MOBILITY CALL	
APPLICATION FORM	
<u>FOREIGN INSTITUTIONS FACULTY MEMBERS</u>	
APPLICANT INFORMATION	
Surname:	
Name:	
Professional Category:	
NIF/Passport:	
HOME INSTITUTION'S INFORMATION	
Home Institution (Full Name):	
Faculty/Department Division	
E-Mail Address:	
Telephone:	
DETAILED DESCRIPTION VISIT/ACTIVITY	
Main Purpose:	
Academic/Scientific Interest for Department/Research Group/Knowledge Area at UAM:	
Previous cooperation/projects/results summary, if any:	
UAM'S HOST CENTER/DEPARTMENT INFORMATION	
UAM'S CONTACT DETAILS	
Host Faculty 's Name:	
Position:	
Faculty/Department Division:	
Telephone:	
E-Mail Address:	
Expenses for which funding is requested:	Stay <input type="checkbox"/>
Has the international agreement for this application a designated coordinator?	
NO <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> If so, please indicate name:	
Have you previously used mobility financing through this international program?	
NO <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> If so, please, indicate the year:	
Has this activity other funding sources?	
NO <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> If so, please, indicate source (program/organization):	
Dates of the trip/visit	

I guarantee that all data contained in this application is true.

Date [day] of [month] of [year]

Host faculty at UAM	Head of UAM Hosting Department Approval /Head of the administrative department hosting
Signature.:	Signature.:

THE FOLLOWING DOCUMENTS MUST BE ATTACHED ALONG WITH THIS APPLICATION:

- 1.- Formal authorization from the Home Institution (original letter or e-mail)
- 2.- Report of the activities to be performed.
- 3.-Timetable/Agenda

REPORT FROM THE COORDINATOR OF THE AGREEMENT (if designated)
<input type="checkbox"/> Favourable <input type="checkbox"/> Unfavourable Comments: Signature:

ANEXO IV

Formulario	MEMORIA DE ACTIVIDADES
Programa	CONVENIOS INTERNACIONALES

CONVENIO UAM - [INSTITUCIÓN CONTRAPARTE]

Año [año]

Nombre y apellidos:

Fechas de la estancia: de [dd]/[mm]/[aaaa] a [dd]/[mm]/[aaaa]

Fecha: [dd]/[mm]/[aaaa]

Firma :

Descripción de las actividades desarrolladas en el centro de destino:

Comentarios sobre los aspectos positivos y/o las dificultades encontradas:

Por favor, evalúe la calidad del período de movilidad en una escala de 1 a 5, en la que 1=pobre o negativo, 5=excelente.

- Juicio de los resultados académicos de su estancia:
- Juicio de los resultados culturales y sociales de su estancia:
- Evaluación general de la estancia:

Sugerencias para mejorar el programa:

ANEXO V

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AUSENCIA Y DESPLAZAMIENTO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

I.- Datos del titular:				
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Centro/Facultad		Departamento		DNI/NIF
PDI Funcionario	PDI Laboral	Teléfono (Extensión)		Correo Electrónico
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

II.- Datos del permiso solicitado:						
Objeto:						
Itinerario:						
Duración:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Día de salida:.....</td> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Hora salida:</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Días intermedios:.....</td> <td rowspan="2" style="border-bottom: 1px solid black;">Hora regreso:.....</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Día de regreso:.....</td> </tr> </table>	Día de salida:	Hora salida:	Días intermedios:	Hora regreso:	Día de regreso:
Día de salida:	Hora salida:					
Días intermedios:	Hora regreso:					
Día de regreso:						
Medio de transporte:						
Si utiliza vehículo privado deberá indicar Marca, modelo y número de matrícula						

II.- Las gastos de locomoción y, en su caso, las dietas son a cargo de la siguiente Convocatoria/Programa de movilidad internacional
Convocatoria/Programa de movilidad internacional
Nombre del Proyecto: (si corresponde)
Que dirige D. /D ^a : (si corresponde)

VºBº
El Director del Departamento

Fdo.:
Fecha:

Este Rectorado ha resuelto conceder la Comisión de Servicios indicada con derecho a percepción de las indemnizaciones que correspondan según convocatoria/programa de movilidad internacional correspondiente.

Madrid, de de 201
P.D. Resol. Rector de 23-03-2018
(B.O.C.M. 06-04-2018)
El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

I.2.21. Acuerdo 21/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de ayudas económicas para estudiantes de Convenios Internacionales para el curso 2018-2019.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 5 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE ADJUDICAN PROVISIONALMENTE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Finalizado el proceso de adjudicación establecido en la convocatoria de ayudas económicas del programa de intercambio convenios internacionales para el curso académico 2018/2019 este Rectorado

RESUELVE

Primero.- La adjudicación provisional a los ciento treinta y ocho (138) estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución de la dotación económica que se detalla en el mismo.

La cuantía económica, patrocinada por el Banco Santander, consistirá en:

- Ayuda mensual: 150€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 10 meses, para los estudiantes con destino China, India y Marruecos.
- Ayuda mensual: 200€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 10 meses, para los estudiantes con destino Jordania y Taiwán.
- Ayuda mensual: 250€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 10 meses, para el resto de destinos.

Las ayudas de viaje según destino quedan establecidas de la siguiente manera:

- Australia, China, Corea, Japón, Singapur, Taiwán: 600 euros.
- América, India: 500 euros
- Emiratos Árabes Unidos, Irán, Líbano, Rusia: 400 euros
- Jordania: 300 euros
- Marruecos: 150 euros

Segundo.- El estudiante beneficiario de la ayuda deberá abrir una cuenta en el Banco Santander para el abono de la ayuda, en caso de no disponer ya de una. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes del Banco Santander situadas en España (con código de entidad 0049), cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, los beneficiarios de dichas ayudas.

Tercero.- Los estudiantes beneficiarios de la ayuda deberán firmar la aceptación de la misma, indicando su número de cuenta bancaria completo (IBAN), en el formulario que les facilitará el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM al efecto. Dispondrán de un plazo máximo para

entregar esta aceptación en el SERIM de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Cuarto.- Estas ayudas financieras serán compatibles o incompatibles con otras ayudas recibidas por los estudiantes, según los criterios establecidos en la convocatoria de ayudas económicas a la que hace referencia esta resolución.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL AYUDAS ECONÓMICAS

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PAÍS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	AYUDA ECONÓMICA ADJUDICADA (EUROS)	MÁXIMO Nº MESES A FINANCIAR
1	Abella	Miravet	Blanca	Canadá	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
2	Aguirre	Pardo	Moisés David	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
3	Alidinis	Asenjo	Marina	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	10
4	Alvarez	Chamorro	Elena	Australia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
5	Alvarez	Herrero	Eva	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	10
6	Alvarez-Beascoechea	Alonso	Paula	Australia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
7	Andres	Pinto	Miriam	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
8	Aranda	Benedet	Alba Shu Hua	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	10
9	Arenas	de Juan	Coral Yun	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
10	Arizpe	Robledo	Laura	Canadá	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
11	Armijo	del Campo	Irene	Marruecos	150 VIAJE + 150 MENSUAL	5
12	Atienza	Higuera	Violeta	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
13	Becerra	Espinosa	Soledad	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
14	Berdaguer	Fumero	Jacinto Jose	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
15	Blanco	Tome	Martin	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
16	Boixados	Martinez	Clara	Canadá	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
17	Buitrago	Valbuena	Silvia	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
18	Caballero	Pradas	Sonia	Jordania	300 VIAJE + 200 MENSUAL	10
19	Camacho	Gomez	Paloma	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10

20	Camacho	Romera	Irene	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
21	Cantero	Lopez	Maria	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
22	Carrillo	Gimenez	Carlos	Australia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
23	Casa	Anton	Enrique de	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
24	Cassinello	Gonzalez	Natalia	Canadá	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
25	Castillo	Robayo	Cristian Darío	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
26	Cavalle	Pulla	Raquel	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
27	Chen		Tehui	Taiwan	600 VIAJE + 200 MENSUAL	5
28	Coconasu		Andreea Eugenia	México	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
29	Cruz	Aceituno	Celeste	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
30	Cruz	Galvan	Elena	Canadá	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
31	Da Cunha	Hernandez	Pablo	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
32	Dalbinoë		Olga Liliane	Colombia	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
33	de Haro	Lopez	Sofia	México	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
34	de Juan	Ayuso	Ibai Luis	Chile	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
35	de Lossada i	Gallart	Luis	Colombia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
36	Delgado	Colmenero	Alvaro	Perú	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
37	Díaz	García	Amanda	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
38	Diez	de Marino	David	Chile	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
39	Dono	Matellano	Ana Belen	República de Corea	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
40	Doyaguez	Munuera	Alba	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5

41	Egido	Murcia	Susana	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
42	Escobar	Rodriguez	Isabel	Taiwan	600 VIAJE + 200 MENSUAL	10
43	Escrich	Velazquez	Carlos	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
44	Esteban	Sanz	Jesus	Puerto Rico	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
45	Exposito	Mayo	Paola Aurora	Canadá	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
46	Fernandez	de la Peña	Raquel	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
47	Fernández	García	Borja	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
48	Figueredo	Gordillo	Cristina	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
49	Flores	Andres	Sara	Colombia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
50	Forcadell	Fernandez	Mikel	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
51	Franco	Perez	Alvaro	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
52	Gallardo	Hazañas	Gemma	Australia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	
53	Gallardo	Jerez	Sergio	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
54	Gallego	Bonet	Arturo	República de Corea	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
55	Garcia	de la Morena	Nieves	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
56	Garcia	Venegas	Erika	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
57	Gavilán	Muñoz	María	Australia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
58	Gil	Plaza	Vera	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
59	Gomez	Aleza	Teresa	Australia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
60	Gómez	Escabia	Santiago	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
61	Gomez de Olea	Abad	Beatriz	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5

62	Gutiérrez	Pérez	María	Canadá	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
63	Heras	Murillo	Miguel	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
64	Herencia	Mozoncillo	Daniel	Perú	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
65	Hernandez	Tenorio	Javier	México	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
66	Herranz	Navarro	Jose Carlos	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
67	Hervas	Pinilla	Amalia	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
68	Illan	Garcia	Marta	Chile	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
69	Irazabal	Zabala	Xabier	Marruecos	150 VIAJE + 150 MENSUAL	10
70	Jimenez	de la Calle	Elsa Amelia	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
71	Jimenez	Garcia	Julia	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
72	Jimeno	Martin	Samuel	Irán	400 VIAJE + 250 MENSUAL	10
73	Justo	Leon	Andres	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
74	Laseca	Zubeldia	Victoria	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
75	Leal	Leal	Carlos Manuel	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
76	Lemos	Portela	Jorge	Singapur	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
77	Leria	Sanchez	Carolina	República de Corea	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
78	Li		Yiyi	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
79	Liao		Zhiwei	Taiwan	600 VIAJE + 200 MENSUAL	5
80	Liu		Dongyan	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
81	Lopez	Romero	Raquel	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
82	López	Gil-Albarellos	Pablo	República de Corea	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5

83	López	López	Noel	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
84	Lora	del Valle	Alejandro	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
85	Lorente	Molinier	Irene	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
86	Mangas	de Castro	Adriana	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
87	Marchan	Domenech	Enrique	República de Corea	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
88	Martinez	Gomez	Alicia	Taiwan	600 VIAJE + 200 MENSUAL	10
89	Martinez	Paredes	Ruben	Colombia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
90	Masedo	Corral	Victor	Canadá	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
91	Medina	Sanz	Pablo	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
92	Mendoza	Lupiañez	Lucía	Canadá	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
93	Miguel	Roman	Marie	Taiwan	600 VIAJE + 200 MENSUAL	5
94	Mino	Carcelén	Valentín	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
95	Montané	Monzón	Sara	República de Corea	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
96	Morales	Ecay	Pablo	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
97	Moreno	Bruzual	Victoria Michelle	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	10
98	Muñoz	Mula	Mario	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
99	Navarro	Magaldi	Jose Maria	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
100	Nieto	Martin	Andres	Chile	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
101	Ordoñez	Rodriguez	Alba	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
102	Pastor	García	Alba	Guatemala	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
103	Patiño	Diaz	Alba	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	10

104	Paz	Silva	David	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
105	Pellicer	Agud	Mireia	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
106	Perez	Herrero	Claudia	Canadá	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
107	Piña	Rodriguez	Antonio Enrique	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
108	Puertas	Martinez de Velasco	Cecilia de las Nie	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
109	Quiñonero	Sanchez	Ana Maria	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
110	Ramirez	Canelo	Silvia	Brasil	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
111	Ramírez	Carro	Ana María	Perú	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
112	Riveiro	Cogolludo	Abril	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
113	Rodrigo	Vicente	Cristina	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
114	Rodriguez	Sevilla	Lucía	Australia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
115	Rubio	Suela	Alejandro	Taiwan	600 VIAJE + 200 MENSUAL	5
116	Ruiz	Lopez	Violeta	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
117	Salinero	Gomez	Sandra	Japón	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
118	San Juan	Pérez	Blanca	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
119	Sanchez	Gonzalez	Mer	Canadá	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
120	Sanz	Garcia	Adrian	Chile	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
121	Sanz	Gil	David	Australia	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
122	Sarraís	Rodriguez	Jaime	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	10
123	Segura	Lopez	Jara Elvira	Estados Unidos de América	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
124	Serrano	San Segundo	Blanca	Puerto Rico	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5

125	Sibadon		Dakota	Colombia	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
126	Sierra	Rubio	Isabel	Canadá	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
127	Suarez	Fernandez-Villarjubin	Lucía	México	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
128	Tellez	Perez	Lucía	Singapur	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
129	Tsubata	Maestre	Takeo	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
130	Turiel	Garcia	Beatriz	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
131	Ubeda	Rodríguez	Marcos	México	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
132	Valverde	Delgado	Celia	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
133	Vicente	Lopez de Arenosa	Irene	Canadá	600 VIAJE + 250 MENSUAL	10
134	Villaescusa	Sagarna	Blanca	Chile	600 VIAJE + 250 MENSUAL	5
135	Yagüe	Fernández	Cristina	Chile	500 VIAJE + 250 MENSUAL	5
136	Yu		Fengyuan	Taiwan	600 VIAJE + 200 MENSUAL	5
137	Zafra	Ortiz	Rhea Silvia	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	5
138	Zhou		Anqi	China	600 VIAJE + 150 MENSUAL	10

I.2.22. Acuerdo 22/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Resolución de la Convocatoria de ayudas económicas para estudiantes de programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas para el curso 2018-2019.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 5 de octubre de 2018, por la que se por la que adjudican ayudas económicas de la Convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas, curso 2018/2019.

Finalizado el período de solicitudes establecido en la convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas, curso 2018/2019, este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación provisional de ayuda económica a los treinta y seis (36) estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución. En dicho anexo se establecen los importes máximos adjudicados y el número de meses máximo que será objeto de financiación.

Segundo.- La exclusión por los motivos que se indican para cada uno de ellos, de los seis (6) estudiantes relacionados en el Anexo II adjunto a esta resolución.

Tercero.- A su llegada al destino, los estudiantes adjudicatarios de ayuda económica deberán hacer llegar un certificado de llegada debidamente cumplimentado por el destino al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM. Sólo tras la recepción en la UAM de este certificado, se procederá al abono del primer pago de la ayuda concedida.

Cuarto.- A su regreso a la UAM, los estudiantes adjudicatarios de ayuda económica deberán entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM un certificado de estancia debidamente cumplimentado por el destino. En caso contrario, se podrá proceder por la UAM a solicitar la devolución de los importes recibidos hasta el momento por esta convocatoria.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL AYUDAS ECONÓMICAS

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	Nº MESES MÁXIMO OBJETO DE FINANCIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL (EUROS)
1	ALCARAZ	HERNÁNDEZ	LUCÍA	UNISTRA	4	250
2	ARIÑO	GARCÍA	CLARA	UNISTRA	4	250
3	ARMERO	CREUZÉ	CLARA MARIE AGNES	BORDEAUX	9	250
4	BARRUECO	FERNÁNDEZ	DAVID	UPD	9	250
5	BARTHE	CABAÑES	JOHANNA EMMA	UNISTRA	4	250
6	BECOECHEA	BAÑOS	IRENE	UNISTRA	4	250
7	BELLÉS	RUÍZ	PAULA	UNISTRA	4	250
8	BERNABÉU	GARCÍA	RENATE	BORDEAUX	9	250
9	CARRASCOSA	RODRÍGUEZ	LUCÍA	BORDEAUX	9	250
10	DE PAZ	DÍEZ	MARIO	BORDEAUX	7	250
11	DEL CASTILLO	VELILLA	ISABEL	UNISTRA ECPM	2	250
12	DÍAZ	KRUIK	PABLO	UNISTRA ECPM	2	250
13	ENRIQUEZ	LAYOS	PAULA	UNISTRA	4	250
14	FAGOAGA	GARCÍA	ITZIAR	UNISTRA	4	250
15	FAIREN	DÍAZ	MARÍA	UNISTRA	4	250
16	GERVASI	SARMIENTO	RODRIGO	UNISTRA	4	250
17	GÓMEZ DE OLEA	HENRÍQUEZ DE LUNA	JIMENA	UPD	9	250

18	GONZÁLEZ	DE LA ARADA	EVA	UNISTRA	4	250
19	HERNÁNDEZ	BURZACO	MARÍA	BORDEAUX	7	250
20	HERRADÓN	GUINOA	ANA	UNISTRA	4	250
21	ICHASO	RODRIGO	ENRIQUE	UNISTRA	9	250
22	LÓPEZ	PEDRERO	ALBA	BORDEAUX	9	250
23	MACHO	GONZÁLEZ DE LA VEGA	BEATRIZ ISABEL	UNISTRA	4	250
24	MALTHET	LÓPEZ-BALLESTEROS	LOUIS	BORDEAUX	7	450
25	MAS TRELLES	ÁLVAREZ	TADEO	BORDEAUX	9	250
26	MOULIN		JULES LEÓN	BORDEAUX	7	250
27	ORTIZ	ORTEGA	MANUELA	UNISTRA	4	450
28	PELÁEZ	RODRÍGUEZ	MARTINA MARÍA	BORDEAUX	7	250
29	POLO	RODRÍGUEZ	MARÍA	BORDEAUX	9	250
30	QUEMADA	THIBAUD	ANA	BORDEAUX	9	250
31	REQUENA	GORDO	JUAN CARLOS	UNISTRA	4	250
32	REYES	AGUIRRE	BEATRIZ	UNISTRA	4	250
33	SAÉZ	MENÉNDEZ	MARÍA	RENNES 2	5	250
34	SASTRE	MATA	CANDELA	BORDEAUX	7	250
35	TERESA	OJEDA	JAVIER	UNISTRA ECPM	2	250
36	VICO	GONZÁLEZ	HENAR	BORDEAUX	7	250

ANEXO II. EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CENTRO
1	1	MORENO	CRESPO	ALEX	Facultad de Derecho
2	2	ÁLVAREZ	BALANYA	SERGIO	Escuela Politécnica Superior
3	2	SEPÚLVEDA	JORCANO	ENRIQUE	Escuela Politécnica Superior
4	2	HERRERO	MELO	SANTIAGO	Escuela Politécnica Superior
5	3	CORRAL-MUNOZ	GARCÍA	MIGUEL	Facultad de Derecho
6	1	CASARES	FRÍAS	CLAUDIA	Facultad de CC Económicas y Empresariales

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	Solicitud no entregada por Registro ni por ninguna de las formas previstas en la convocatoria (ver punto 5.1 de la convocatoria).
2	Solicitante sin expediente (ver punto 3.1 de la convocatoria).
3	Estancia de movilidad no prevista en el programa de Doble Titulación (ver punto 4.5 de la convocatoria).

I.2.23. Acuerdo 23/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Convocatoria Única de movilidad internacional no europea 2019-2020.

CONVOCATORIA ÚNICA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

CURSO 2019/20

- CONVENIOS INTERNACIONALES
- AYUDAS UAM-BANCO SANTANDER (CEAL)
- ERASMUS+ KA107
- PROGRAMA BOSTON UNIVERSITY

1. Presentación

La Universidad Autónoma de Madrid, con objeto de contribuir al progreso científico y a la cooperación entre universidades, convoca para estudiantes de títulos oficiales universitarios de la UAM las plazas de movilidad internacional de estudiantes a través de los programas siguientes:

- La movilidad **Convenios Internacionales**: el objetivo es realizar estudios en diferentes universidades estadounidenses, canadienses, latinoamericanas, australianas, africanas y asiáticas con las que la UAM tenga establecido un convenio internacional para el intercambio de estudiantes
- Ayudas **UAM-Banco Santander** (CEAL): La Universidad Autónoma de Madrid y el Banco Santander, con objeto de contribuir al progreso científico y la cooperación entre instituciones universitarias de América Latina y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), han decidido ofrecer conjuntamente un programa de ayudas de movilidad para estudiantes de **grado**.
- Movilidad **Erasmus+ KA107**: El objeto de la presente convocatoria es fomentar las estancias de estudiantes y personal docente de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) en instituciones de educación superior de Albania, Argelia, Chile, Egipto, Jordania, Kazajistán, Líbano, Marruecos, Palestina y Túnez con las que la UAM ha establecido Acuerdos Interinstitucionales de movilidad en el marco del programa Erasmus+.
- Programa **Boston University**: para estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias de la UAM 5 plazas semestrales en Boston University con financiación.

2. Características de la convocatoria

2.1 Se convocan plazas destinadas a estudiantes universitarios matriculados oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid que se hallen cursando estudios conducentes a la obtención de un título oficial universitario (quedan, por tanto, excluidos los títulos propios) con el fin de realizar estudios en diferentes universidades con las que la UAM tenga establecido un convenio internacional para el intercambio de estudiantes.

2.2 La distribución y características de las plazas convocadas se detallan en los ANEXOS I a IV de la convocatoria.

2.3 La duración de la estancia dependerá de las condiciones específicas de la plaza y deberá ajustarse al calendario académico de las instituciones de destino:

2.3.1 Convenios Internacionales: En general se corresponderá con el curso académico 2019/2020 (septiembre-junio), pudiendo realizarse estancias de uno o dos semestres o estancias cortas (cursos de verano, rotaciones clínicas).

2.3.2 Ayudas UAM-Banco Santander (CEAL): La duración de la estancia será de un máximo de 6 meses, improrrogable, coincidente con el período académico del primer semestre del curso académico 2019/2020 (septiembre-enero) de la UAM.

2.3.3 ERASMUS+ KA107: La duración de la estancia será de 5 meses ampliables in financiación, con posibilidad de solicitud de ampliación con beca cero. En cualquier caso para ser elegible, el periodo mínimo de estancia no podrá ser inferior a 3 meses.

2.3.4 PROGRAMA Boston University: La duración de las 5 estancias será de un semestre académico. En general se corresponderá con un semestre del curso académico 2019/2020 (septiembre-junio), pudiendo realizarse únicamente estancias de un semestre

2.4 Las plazas se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios a tiempo completo de grado o postgrado, incluida la preparación de una tesis, conducentes a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de acogida, salvo en el caso de las plazas concedidas específicamente para cursos de verano.

2.5 Los estudiantes estarán exentos del pago de tasas académicas en la institución de destino.

3. Requisitos básicos en el momento de solicitar la plaza

3.1 Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención de un título oficial universitario en el curso académico 2018/2019. Quedan excluidos los estudiantes matriculados en el CSEU La Salle.

3.1.1 Boston University: Solo alumnos de Grado de la Facultad de Ciencias.

3.2 Haber superado, con anterioridad al inicio del curso 2018/2019, al menos 60 ECTS, o equivalentes, del mismo plan de estudios por el que solicita la plaza. Asimismo, podrán solicitar la plaza los estudiantes que estén en los siguientes casos:

3.2.1 Estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos Grados y que, habiendo superado 60 créditos en el plan del que provienen, no alcancen este mínimo de 60 ECTS, o equivalentes, en el Grado adaptado.

3.2.2 Estudiantes del grado en Gestión Aeronáutica.

3.2.3 Estudiantes matriculados en primer curso de Máster oficial.

3.2.4 Estudiantes de doctorado

3.3 Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente a la carga lectiva del período correspondiente a la movilidad solicitada, entendiéndose como matrícula a tiempo completo. Se exceptúan de este requisito las plazas de verano y los estudiantes de doctorado.

3.4 Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán solicitarla para el mismo plan de estudios que cursan en el momento de hacer su solicitud. Aquellos estudiantes que tengan simultaneidad de estudios en dos planes distintos, sólo podrán solicitar una plaza de movilidad por uno de los planes. En caso contrario, ambas solicitudes serán excluidas. En el caso de estudiantes de dobles grados que afecten a dos centros, los estudiantes deberán elegir sus destinos solo por una de las dos titulaciones.

3.5 INCOMPATIBILIDADES:

3.5.1 Convenios Internacionales y Programa UAM-Boston University son incompatibles entre sí. Los alumnos que hayan participado en alguno de estos programas o en el FIMP en cursos anteriores no podrán volver a disfrutar de otra plaza y no se concederán dos movilidades en el 2019-20 de estos programas.

- 3.5.2 Ayudas UAM – Banco Santander (CEAL): No haber disfrutado de una beca UAM – Banco Santander (CEAL) con anterioridad independientemente de la titulación.
- 3.5.3 KA+107: Compatible con todos los programas. El programa Erasmus+ establece una limitación para las estancias de 12 meses como máximo por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado). En el caso de estudiantes que hayan disfrutado de una estancia Erasmus (estudios o prácticas) o Erasmus Mundus, el número total de meses realizados más los solicitados en esta convocatoria no podrá ser superior a 12 (o 24 en el caso de estudiantes de Medicina). En el caso de estudiantes que ya hayan participado en el programa se les dará menos prioridad frente a los que participen por primera vez.
- 3.6 El estudiante cumplirá con las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudios durante el período de movilidad.
- 3.7 Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los estudiantes matriculados en la UAM en cualquier programa nacional o internacional de movilidad como estudiantes entrantes, incluidos los estudiantes visitantes y las dobles/múltiples titulaciones nacionales/internacionales, así como en títulos propios. Los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en esta convocatoria siempre que dicha titulación lo permita, en ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una plaza de movilidad para ir a su propia institución de origen.
- 3.8 No haber sido excluido de participación de programas de movilidad por renunciaciones previas no aceptadas, o por incumplimiento de sus obligaciones en anteriores movildades.
- 3.9 El estudiante deberá poseer un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartirán los cursos a los que vaya a asistir, acreditado con los diplomas y según los baremos establecidos por las universidades de destino (ver ANEXO V. Tabla de equivalencias). Aquellos destinos para los que no acredite debidamente el nivel de idioma, serán excluidos de su solicitud. Se aplicarán las siguientes reglas en la acreditación de idiomas:
- a) Si la universidad de destino solicita un certificado específico, éste será el requerido.
 - b) Si la universidad de destino solicita acreditar un nivel específico sin concretar un certificado en particular, dicho nivel se deberá acreditar presentando un certificado oficial conforme al ANEXO V "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas."
 - c) Si la universidad de destino no solicita ni un certificado específico ni acreditar un nivel específico, no se requerirá acreditar el nivel de idiomas, salvo que la lengua en la que se impartan los cursos sea alguna de las siguientes, en cuyo caso se acreditará el nivel señalado a continuación presentando un certificado oficial conforme al ANEXO V "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas":
 - Inglés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Francés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Alemán: el nivel que se requiere acreditar será B1.

Quedan exceptuados de la obligación de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vayan a asistir en la institución de destino los estudiantes de los que conste previamente que dicha lengua es su lengua materna, salvo que la universidad de destino lo exija a pesar de dicha circunstancia. Estos estudiantes deberán presentar una declaración jurada en la que se indique cuál es su lengua materna (anexo VII "Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente: pasaporte, certificado de nacimiento suyo o de algún progenitor.

También quedan exceptuados de acreditar un conocimiento determinado de portugués los alumnos con destino Brasil.

- 3.10 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado 6.2 para la presentación de solicitudes, salvo que se especifique lo contrario, y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

3.10.1 Aquellos estudiantes que, por la selección de destinos que hagan, deban entregar un título de idioma y no lo tengan en el plazo de presentación de solicitudes, deberán entregar al menos un justificante de abono de tasas de examen del idioma pertinente. En este caso, el examen deberá realizarse necesariamente en el mes de octubre de 2018. Cualquier título de idioma obtenido con posterioridad al 31 de octubre de 2018 no será considerado válido a los efectos de acreditación de nivel de idioma de esta convocatoria.

4. Reconocimiento Académico

- 4.1 El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM, salvo en el caso de las plazas concedidas para cursos de verano. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de Estudios en el que se recogerá la propuesta de reconocimiento de créditos, incluidos los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster si correspondiera. El Acuerdo de Estudios contemplará un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el período de movilidad correspondiente. En el caso de las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, estas deberán ser incluidas en el Acuerdo de Estudios, a pesar de que no serán reconocidas al final del período de movilidad. El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el tiempo de movilidad. Este porcentaje podrá ser inferior en el caso de rotaciones clínicas.
- 4.2 El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de Estudios. En este acuerdo, que debe contar con la autorización del coordinador, se especificará el programa que va a seguir en la institución de destino y la forma en la que éste será reconocido en la UAM.
- 4.3 El periodo de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la UAM (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), remplazando a un periodo de estudios comparable en la UAM (incluyendo los exámenes u otras formas de evaluación). Se exceptúan de este punto las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado. Se establece como fecha límite para presentarse a exámenes en la institución de destino el 30 de septiembre de 2020. En Erasmus+ KA107 la fecha límite será el 31 de julio de 2020.
- 4.4 El reconocimiento académico se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la institución de destino o no cumple por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.
- 4.5 Al final del periodo de estudios en el extranjero, la institución de destino entregará al estudiante o remitirá a la UAM el correspondiente certificado de calificaciones o, en su defecto, informe detallado de la actividad realizada. La institución de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de la UAM.

5. Ayudas financieras

5.1 Convenios internacionales

5.1.1 La adjudicación de una plaza de intercambio a través de la Convocatoria de Convenios Internacionales no implica necesariamente la concesión de ayuda financiera.

5.1.2 Para todos los estudiantes con plaza en instituciones donde no sea obligatoria la contratación de un seguro específico y aquellos que no sean adjudicatarios de una beca sujeta a la contratación de un seguro concreto, la UAM contratará un seguro de responsabilidad civil, de accidente y asistencia en viaje en el país de destino, que incluirá la repatriación de heridos y fallecidos a España, y la pérdida de equipajes. Las condiciones exactas de la póliza y sus coberturas se publicarán con posterioridad.

5.1.3 Los estudiantes que sean adjudicatarios de una plaza por esta convocatoria serán los únicos que podrán optar a las diferentes ayudas económicas convocadas posteriormente para este programa de movilidad.

5.1.4 Se concederán tres tipos de ayudas financieras:

- * Ayudas financiadas por las instituciones de destino (consultar ANEXO I)
- * Ayudas financiadas por la UAM en caso de disponibilidad presupuestaria, que se publicarán oportunamente.
- * Ayudas financiadas por los otros programas de becas que, en su caso, se publicarán oportunamente.

5.1.5 El importe de las ayudas ofertadas por las instituciones extranjeras dependerá del convenio bilateral que la Universidad Autónoma de Madrid mantenga con cada institución de destino. La dotación y requisitos de las ayudas económicas en el marco de un convenio bilateral se confirman anualmente antes de la publicación de la convocatoria correspondiente. Confirmada la dotación y condiciones por la UAM, cualquier incidencia que pueda producirse no será responsabilidad de la UAM, asumiendo si procede, únicamente el importe del billete de regreso.

5.1.6 No se adjudicará ayuda financiera adicional a los adjudicatarios de plazas que conlleven ayudas financieras por parte de la institución de destino, salvo en el caso en que la ayuda de la institución de destino sea inferior a la ayuda de la UAM, en cuyo caso el estudiante deberá elegir entre una u otra. Excepcionalmente, la UAM podrá completar la ayuda financiera de la institución de destino para igualar la dotación de las ayudas UAM en el caso de estancias anuales.

5.1.7 Estas ayudas financieras serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas de esta naturaleza recibidas son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

5.2 Ayudas UAM – Banco Santander (CEAL)

5.2.1 La ayuda financiera consistirá en una asignación mensual, de cuantía variable en función de la institución de destino, con objeto de que los estudiantes puedan cubrir los gastos de alojamiento y manutención. Las cantidades serán las siguientes:

- Universidad de Buenos Aires (Argentina): 600 euros
- Universidad Nacional del Litoral (Argentina): 600 euros
- Universidad Nacional de Córdoba (Argentina): 600 euros
- Pontificia Universidade Catolica do Rio de Janeiro (Brasil): 800 euros
- Universidade de Sao Paulo (Brasil): 800 euros
- Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil): 700 euros
- Universidad Nacional Autónoma de México (México): 600 euros
- Universidad de Guadalajara (México): 600 euros.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) (México): 600 euros

- Universidad de Chile: 600 euros
- Universidad Central de Chile: 600 euros
- Universidad de Puerto Rico: 700 euros

5.2.2 El número total de mensualidades que el estudiante percibirá vendrá determinado por la duración real de su estancia, de acuerdo con el certificado de estancia que se aporte al final de la misma. En cualquier caso, el estudiante percibirá un máximo de 6 mensualidades, aunque le sea certificada una estancia superior. El abono del importe al beneficiario se realizará por la Universidad exclusivamente mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario en una oficina del Banco Santander en España.

5.2.3 Los estudiantes recibirán el equivalente a 4,5 mensualidades (entregadas periódicamente a lo largo del período de estancia en el extranjero) con excepción de los estudiantes cuya institución de destino sea el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Universidad de Puerto Rico, quienes recibirán el equivalente a 4 mensualidades. El resto del importe de la ayuda, hasta completar la estancia descrita en el certificado de estancia, se abonará tras la presentación de éste conforme a lo descrito en el apartado 5.2.2.

5.2.4 Seguro de responsabilidad civil, de accidente y de asistencia en viaje en el país de destino, incluida la repatriación de heridos y fallecidos a España y la pérdida de equipaje.

5.2.5 Ayuda de viaje de 1.000,00 €.

5.2.6 Estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas, becas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas recibidas de esta naturaleza son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

5.3 Erasmus+ KA107

5.3.1 Importe: Las ayudas consisten en una asignación derivada de los costes de desplazamiento y manutención, establecidos por el programa Erasmus+, como se detalla a continuación:

- Ayuda de manutención: 700 euros mensuales. La cantidad máxima a financiar vendrá recogida en el Convenio de Subvención con anterioridad a la movilidad. La cantidad final que percibirá el estudiante será determinada conforme a la duración real de su estancia, de acuerdo con el certificado de estancia que aporte al final de la misma.
- Ayuda de viaje: Consistente en una cantidad fija en función del destino, de acuerdo con la calculadora de distancia Erasmus+:
 - Albania, Argelia, Marruecos y Túnez: 275 euros
 - Egipto, Jordania y Palestina: 530€
 - Kazajistán: 820€
 - Chile: 1.500€

5.3.2 Seguro: La UAM contratará un seguro de responsabilidad civil, de accidente y asistencia en viaje en el país de destino, que incluirá la repatriación de heridos y fallecidos a España, y la pérdida de equipaje. Las condiciones exactas de la póliza y sus coberturas se publicarán con posterioridad.

5.3.3 Ayudas para estudiantes con minusvalías o con necesidades especiales excepcionales: Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, psíquica o sensorial es tal que su participación en una actividad de movilidad no sería posible sin una ayuda financiera superior o adicional. Para acceder a las

ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa. Estas ayudas complementarias son gestionadas directamente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por lo que el estudiante que obtenga una plaza de movilidad en el marco de esta convocatoria deberá ponerse en contacto con el Servicio Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor a fin de gestionar su solicitud.

5.4 Programa Boston University

5.4.1 La adjudicación de una plaza de intercambio a través esta convocatoria implica la concesión de ayuda financiera. La ayuda concedida a cada estudiante adjudicatario será de 4.000 euros.

5.4.2 El pago de la ayuda financiera se realizará en un único pago en el inicio del semestre según el calendario académico de la UAM en el que el estudiante realice la movilidad.

5.4.3 El pago de la ayuda financiera se realizará a una cuenta bancaria abierta en España, de la que el adjudicatario será titular o cotitular necesariamente.

5.4.4 Estas ayudas financieras serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas de esta naturaleza recibidas son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

6. Solicitudes: información general

- 6.1 Las solicitudes se presentarán en el formulario electrónico "Convocatoria única" que estará disponible en la dirección de Internet www.uam.es → Soy de la UAM → Estudiantes → Movilidad - Programas Internacionales (enlace a SIGMA). Se podrá elegir, en orden de preferencia, hasta un máximo de 20 instituciones de destino de los distintos programas.
- 6.2 El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del **8 al 22 de octubre**. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada nula de pleno derecho.
- 6.3 Una vez impresa, la solicitud debidamente cumplimentada y con la firma original del solicitante, adjuntando toda la documentación exigida se entregará, preferentemente, en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del centro al que pertenezca el estudiante o en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. No se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado mediante el formulario electrónico, siendo requisito imprescindible que se presenten también en soporte físico en los lugares señalados en este apartado. Tampoco serán admitidas aquellas solicitudes enviadas por fax o correo electrónico. Una vez grabada la solicitud en el formulario electrónico no se podrán realizar cambios en la misma, ni se admitirán cambios en las solicitudes impresas ya entregadas.
- 6.4 Los estudiantes de Doctorado que no puedan utilizar el formulario electrónico por no estar disponible su expediente en Sigma en el momento de presentación de solicitudes, deberán presentar su solicitud en un impreso específico que les será facilitado al efecto. Asimismo, dicho impreso podrá ser descargado de la dirección de Internet mencionada en el apartado 6.1 de la presente convocatoria.
- 6.5 La dirección de correo electrónico de la UAM de los estudiantes será el medio preferente de comunicación para los asuntos relacionados con la solicitud.

- 6.6 En el formulario de solicitud, que será único para cada alumno, deberán enumerarse en orden de preferencia todas las instituciones que se solicitan de cualquiera de los cuatro programas incluidos en la convocatoria hasta un máximo de veinte (20). Es responsabilidad del estudiante comprobar que en las instituciones que solicita se impartan los estudios que pretende cursar durante la movilidad, o estudios equivalentes. Asimismo, se especificará la duración de la estancia que se solicita en cada destino, cuando así lo permitan las características de la plaza. Aquellos destinos que se soliciten con una duración distinta de la ofertada o que no sean válidos por el nivel de estudios cursados, o el número de créditos pendientes de matriculación, quedarán invalidados. Si ningún destino es válido, la comisión podrá ofrecer al alumno destinos que hayan quedado vacantes tras la asignación inicial y que cuyos requisitos sí cumpla.
- 6.7 El estudiante deberá adjuntar al impreso de solicitud la siguiente documentación:
- 6.7.1 Carta del tutor o del director de tesis (en el caso de estudiantes de Doctorado) o del coordinador del Master Oficial, debidamente firmada y sellada.
 - 6.7.2 En el caso de estudiantes de Doctorado, en el caso de que no hubiesen podido realizar la solicitud mediante el formulario electrónico en Sigma, deberán entregar copia del justificante de pago de la tasa de tutela académica correspondiente al presente curso académico.
 - 6.7.3 Acreditación de conocimientos de idiomas con los diplomas exigidos en cada universidad (ver ANEXO V).
 - 6.7.4 Estudiantes de posgrado: Certificado oficial de estudios, sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra universidad diferente de la UAM.
 - 6.7.5 En el caso de estudiantes de Doctorado: resumen del CV y Propuesta de movilidad/Plan de actividades (según modelo Anexo VI) firmado por el tutor o director de tesis y por la institución de acogida. Si no estuviera firmado por la universidad de destino en el momento de presentar la solicitud, quedará condicionada a la aceptación de la institución de destino.

Documentación específica para Convenios Internacionales

- 6.7.6 Los solicitantes de plaza en las universidades Tufts y/o Skidmore en EEUU deberán entregar un compromiso firmado por el estudiante de asistencia a las reuniones informativas que convocará dicha universidad en el caso de ser seleccionados y dos cartas de recomendación de dos profesores de la UAM, escritas en español.
- 6.7.7 Los solicitantes de plaza en las universidades Tufts y/o Skidmore en EEUU deberán presentar para optar a la beca un borrador de proyecto que describa las posibles acciones o actividades que realizaría el becario para dar a conocer la cultura española, su universidad de origen (UAM), la lengua castellana y el programa Tufts- Skidmore in Spain, en Tufts-Medford. La estructura formal del mismo será de dos folios en A4, espaciado 1.5, letra Times New Roman tamaño 12, en idioma español. Información sobre el programa Tufts- Skidmore in Spain se puede encontrar en: <http://www.tufts-skidmore.es/> así como en el blog: <http://www.tufts-skidmore.es/blog/>
- 6.7.8 Los que soliciten la universidad de Osaka en Japón deberán entregar dos cartas de recomendación (ver 6.8.10) de dos profesores de la UAM, escritas en español. Además, deberán indicar en su solicitud para qué programa de los ofertados para dicha universidad realiza su solicitud. Aquellas solicitudes en las que no se indique este punto, serán consideradas como inválidas y no serán tenidas en cuenta.
- 6.7.9 Los que soliciten la Universidad de Sophia en Japón deberán indicar en un escrito si solicitan el intercambio para asistir en Sophia al Departamento de Hispánicas o a los cursos en inglés ofertados por la Universidad (excluidos de esta condición los

solicitantes de plazas de verano). Aquellas solicitudes para la Universidad de Sophia en las que no se indique este punto serán consideradas como inválidas y no serán tenidas en cuenta.

6.7.10 Los requisitos para la emisión de las cartas de recomendación exigidas por las universidades de Musashino, Sophia, Nanzan y Osaka serán los siguientes:

- ✓ La nota media de lengua japonesa del candidato debe ser superior a 8
- ✓ La nota media global del primer curso debe superar un 7

Las cartas de recomendación para los alumnos del Grado de Estudios de Asia y África (itinerario de japonés) deben proceder de los profesores del itinerario de Japón y no de otros docentes. Esto se aplicará también a los estudiantes que han elegido la lengua japonesa como segunda lengua en otros grados de la FFYL. Estos requisitos no afectarán a los alumnos de otras disciplinas (Ciencia, Economía, etc.) que elijan como destino una universidad en Japón.

Documentación específica para el Programa Boston University

6.7.11 En el caso de que algún estudiante presente un TOEFL con puntuación inferior a la exigida en alguna de las 4 secciones, deberá adjuntar también una carta de recomendación de un profesor de la UAM y una carta de motivación personal, ambas en inglés.

6.8 Se examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y se aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados anteriormente quedarán automáticamente excluidas.

6.9 Se publicarán las listas de solicitudes nulas, y admitidos y excluidos provisionales en el tablón de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, planta baja del edificio Plaza Mayor de la UAM, así como, a título informativo, en la dirección de Internet indicada en el apartado 6.1, con el fin de que en el plazo de 10 días desde el día siguiente a su publicación se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el estudiante ha desistido de su petición, y le será notificado. Tanto los casos de anulación como los de exclusión serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

7. Proceso de selección y criterios de concesión

7.1 El comité de selección estará formado por la Vicerrectora de Internacionalización, que lo presidirá, y los Decanos o Directores de cada Facultad o Centro, o personas en quienes deleguen. Podrán asistir como observadores los representantes de las instituciones participantes en el programa de intercambio.

7.2 El comité de selección procederá a la selección de los candidatos, aplicando los siguientes criterios:

- a. La nota media del expediente académico, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se

tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria extraordinaria del curso anterior (2017/2018).

- i. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el plan de estudios de procedencia. Las asignaturas convalidadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto se ponderarán de acuerdo con la equivalencia siguiente:
 1. Aprobado 5,5
 2. Notable 7,5
 3. Sobresaliente 9,0
 4. Matrícula de Honor 10,0
 - ii. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
 - iii. El reconocimiento de créditos para el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la media.
 - iv. Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de universidades extranjeras, el comité de selección establecerá la equivalencia al sistema español.
 - v. En el caso de los estudiantes de posgrado, la valoración de su expediente académico se realizará en función de los estudios de Grado que le hayan dado acceso.
- b. El baremo sobre el que se realizará la selección final tendrá en cuenta principalmente la nota media del expediente del solicitante.
 - c. Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección.
 - d. Distribución por Facultades y Escuelas, así como por áreas de estudio/titulaciones, de acuerdo con el criterio que establezca el comité de selección. El comité de selección velará porque exista un equilibrio entre las diferentes áreas de estudios.
 - e. Conocimientos de idiomas y expediente académico de acuerdo a las especificaciones de las instituciones de destino. Es imprescindible acreditar el nivel mínimo de inglés (TOEFL, IELTS, etc.) exigido por las diferentes instituciones de destino y, en su caso, acreditación del nivel requerido de francés, japonés, árabe u otro idioma, según las bases de la presente convocatoria (ver ANEXO V. Tabla de equivalencias)
 - f. En el caso de los doctorandos además de su CV se evaluará el plan de actividades presentado por el candidato para realizar en la universidad de destino: calidad del plan de actividad a desarrollar, adecuación de la actividad con la investigación llevada a cabo en su Programa de Doctorado en la UAM, relevancia de la institución y/o el departamento de acogida en relación con la materia sobre la que se va a llevar a cabo la investigación.
 - g. El comité de selección podrá decidir una puntuación mínima de baremo por debajo de la cual no se seleccionará a ningún estudiante.
 - h. El comité de selección podrá dejar vacante alguna de las plazas ofertadas si a su juicio no hay estudiantes cuyo perfil se adecúe al de las características de la plaza.
 - i. Se tendrá en cuenta la experiencia previa del candidato en el país receptor. Los estudiantes que soliciten una plaza en su país de origen no tendrán prioridad en la adjudicación

- 7.3 Al solicitante se le podrán adjudicar una o más plazas de esta convocatoria, siempre que estas sean compatibles. En caso de incompatibilidad de las plazas solicitadas, se le adjudicará, si le correspondiera, la primera plaza disponible según el orden de prioridad indicado en la solicitud.

8. Adjudicación

- 8.1 En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará la adjudicación provisional de mediante resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid, en los lugares señalados en el apartado 6.10. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 8.2 Los estudiantes seleccionados deberán formalizar la aceptación del destino en Sigma durante los 10 días naturales siguientes a la publicación de la resolución de la adjudicación provisional de plazas. Dicho plazo podrá reducirse si así lo requiriera el plazo de presentación de solicitudes en las universidades de destino. En el caso de no formalizar la aceptación en tiempo y forma, se considerará al estudiante desistido en su derecho de obtención de la plaza provisionalmente adjudicada.
- 8.3 Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad, lo que deberán haber indicado en el formulario de solicitud en Sigma. Las renunciaciones posteriores en las que se aleguen situaciones médicas anteriores a la declaración no se considerarán justificadas.
- 8.4 La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la institución de destino, se haya elaborado un Acuerdo de Estudios viable en función de los estudios disponibles en aquella y de las circunstancias académicas del estudiante, y se hayan completado todos los trámites exigidos. (Véase punto 12).

9. Situación de Permanencia

Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro en la UAM. En este caso, la tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspenso, no pudiendo en ningún caso incorporarse a la institución de destino hasta que se resuelva dicha situación de permanencia.

- Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa y el estudiante no pudiera matricularse en la UAM, se le retirará la plaza concedida, dado que dejará de ser estudiante de la UAM. El estudiante tendrá que reintegrar en su caso la ayuda económica recibida.
- Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, el estudiante podrá continuar con la tramitación de su plaza de movilidad. Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera otra cosa.
- Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la institución de destino o para incorporarse a la misma en el primer semestre, se intentará, en la medida de lo posible, que el estudiante pueda realizar la movilidad en el segundo semestre.

Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera en su normativa propia otra cosa.

10. Lista de reserva

- 10.1 Junto a la adjudicación provisional se incluirá una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- 10.2 Se podrán ofrecer plazas que hayan quedado vacantes a los alumnos a los que no se les hubiera concedido ninguna de su lista de preferencias. La adjudicación quedará condicionada al visto bueno del responsable del Centro.
- 10.3 En ningún caso aquellos estudiantes que ya tengan una plaza concedida pasarán a formar parte de la lista de reserva.
- 10.4 Los estudiantes de la lista de reserva a los que les sea adjudicada una plaza previamente renunciada o no aceptada, serán adjudicatarios provisionales y, por tanto, no podrán volver a formar parte de la lista de reserva, aunque no acepten la plaza ofrecida.

11. Renuncias

- 11.1 En el caso de que se produzca la renuncia, total o parcial, del estudiante tras la adjudicación de la plaza al período de estudios en el extranjero, ésta deberá hacerse por escrito, según el formulario correspondiente, y será remitida al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, en el menor plazo de tiempo posible, procediéndose, en su caso, a la devolución de las cantidades que le hubieran sido abonadas al estudiante y a las que no tuviera derecho. La renuncia deberá estar motivada y acompañada de la documentación justificativa de los motivos alegados. Competerá al Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela por la que el estudiante realiza la movilidad, o en su caso, al Comité de Selección, aceptar o rechazar la renuncia. La renuncia no aceptada, así como la omisión de su comunicación por el estudiante, comportará la exclusión del alumno de cualquier programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización, así como, salvo que lo autorice expresamente el Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales, la imposibilidad de cambiar la matrícula ya realizada en programa de movilidad. El formulario de renuncia que se presente deberá tener la firma original del alumno, no se aceptarán faxes o documentos escaneados. La renuncia supondrá la pérdida de la plaza adjudicada, independientemente del destino.
- 11.2 En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.
- 11.3 La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.
- 11.4 La comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Estudios, siendo necesario una autorización expresa de los miembros del Comité de selección.
- 11.5 La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.

- 11.6 La renuncia, ya sea total o parcial, independientemente del motivo, será irrevocable una vez que el estudiante haya informado de ella al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- 11.7 La no aceptación de la plaza o renuncia a la misma, no dará lugar al derecho de formar parte de la lista de reserva.

12. Gestión de la plaza y obligaciones del adjudicatario

- 12.1 Los adjudicatarios deberán formalizar la aceptación de la plaza, mediante los mecanismos y en los plazos indicados para ello en la resolución de adjudicación provisional.
- 12.2 Todas las comunicaciones desde el Servicio de Relaciones Internacionales se realizarán a y desde la dirección de correo electrónico de estudiante UAM de los estudiantes, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico.
- 12.3 Una vez otorgada la plaza, la gestión de la admisión del estudiante se tramitará a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM en colaboración con la institución de destino, salvo aquellos casos en que sea responsabilidad directa del estudiante. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos. Será responsabilidad del estudiante la gestión del alojamiento en el lugar de destino, excepto en los casos en que la institución de destino se encargue de ello directamente.
- 12.4 Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá elaborar, junto con su coordinador, un Acuerdo de Estudios en el que constarán las asignaturas y créditos que vaya a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y del coordinador correspondiente. En el caso de estudiantes de Doctorado, será el tutor o director de tesis el encargado de firmarlo con el reconocimiento de estudios que corresponda. (Véase punto 4.1).
- 12.5 La presentación de la solicitud implica la aceptación de la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, de la Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid, así como la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, y los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
 - 12.5.1 Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la plaza. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.
 - 12.5.2 Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa. Se entenderá cumplido el programa de formación con la superación de, al menos, el 60% de los créditos de las asignaturas UAM estipulados en el Acuerdo de Estudios. Para la evaluación de las rotaciones clínicas y estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, se tendrá en cuenta un certificado oficial expedido por la institución de destino, en el que deberá constar un nivel de aprovechamiento satisfactorio, así como el número de horas destinadas a tales actividades.

12.5.3 Reintegrar, en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad, los fondos correspondientes. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma y aprobadas por escrito por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UAM, no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero. De igual forma, procederá el reintegro total de la ayuda financiera recibida en el caso de que no se supere el número mínimo de créditos establecido en el apartado 4.1 anterior.

12.5.4 En el caso de renunciar a la plaza tras su adjudicación y aceptación, presentar por escrito, y con la firma original del estudiante, dicha renuncia en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM, haciendo constar las razones para la misma y entregando cuanta documentación se considere necesaria. Si las razones aducidas fueran de índole médica, se deberá adjuntar el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

12.5.5 Formalizar la adjudicación definitiva de la plaza tras la admisión del estudiante por la institución de destino mediante la firma de la credencial de estudiante de movilidad correspondiente. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite en los plazos establecidos por el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, implicará la renuncia a la plaza de movilidad.

12.5.6 Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales, así como proceder a todo trámite electrónico, que en relación con su plaza le fuera requerido por la UAM o la institución de destino, en los plazos que se señalen en cada caso.

12.5.7 Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional. Será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a esta dirección.

12.5.8 Introducir previamente a su movilidad el acuerdo de estudios en SIGMA. No se podrá matricular ninguna asignatura que no conste expresamente en el acuerdo de estudios cuya docencia coincida con el período de estudios a realizar en el extranjero, salvo autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro. Esta prohibición será asimismo de aplicación a aquellos estudiantes que simultaneen estudios.

12.5.9 Matricularse oficialmente en la UAM en estudios oficiales universitarios durante el curso 2019/2020. La matrícula deberá incluir las asignaturas establecidas en el Acuerdo de Estudios, para lo que deberá haberlo introducido previamente en Sigma, y deberá haber sido previamente validado por el coordinador académico correspondiente.

12.5.10 Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro de la UAM. La tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspensión, no pudiendo en

ningún caso incorporarse a la institución de destino hasta que se resuelva la situación de permanencia.

12.5.11 Notificar antes de su desplazamiento cualquier circunstancia de índole administrativa, académica, económica, etc, que pudiera impedir su participación en el programa de movilidad.

12.5.12 Realizar los trámites antes de la partida al país de destino necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporado a la institución de destino.

12.5.13 Proveerse, con anterioridad a su incorporación a la institución de destino, de un seguro médico o cualquier otro seguro que le exija la institución de destino, que cubra las contingencias que puedan producirse durante todo el período de estancia previsto, siempre que la UAM no se lo proporcione (en función de la obligatoriedad de los destinos de contratar un seguro propio y/o de las posibles becas concedidas).

12.5.14 Hacer constar el nombre de la/s institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en su caso, en el caso de que de los estudios realizados durante el programa de intercambio derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.

12.5.15 Los estudiantes de Doctorado deberán acreditar su vinculación con la UAM mediante el justificante del pago de la tasa de tutela académica correspondiente al período de movilidad.

12.5.16 Acreditar, en los plazos que establezca la credencial, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM del correspondiente certificado de estancia original emitido por la institución de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución de la ayuda financiera correspondiente al período no certificado.

12.5.17 Acudir a cuantos actos organice la UAM u otras instituciones relacionados con el programa de movilidad de la presente convocatoria.

12.5.18 Cuando el disfrute de la plaza lleve implícito la colaboración en un Departamento de Español de la institución de destino, y así lo requiera ésta, el estudiante de la UAM deberá poseer y acreditar nacionalidad española, siendo su lengua materna el español.

12.5.19 En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en la credencial de becario, éste deberá obtener una autorización expresa de la institución de acogida, así como de la autoridad competente del Centro de la UAM y del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UAM. La ampliación sólo será concedida si el programa lo permite y siempre que se produzcan modificaciones en el acuerdo de estudios UAM. Esta ampliación

en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación, estando sujeta, entre otros motivos, a la existencia de crédito. Solamente podrán solicitar ampliación de estancia aquellos estudiantes cuya movilidad se produzca durante el período correspondiente al primer semestre académico en la UAM, y para el período correspondiente al segundo semestre académico en la UAM. Aquellas solicitudes de ampliación de estancia que impliquen períodos correspondientes a diferentes cursos académicos en la UAM serán denegadas.

12.5.20 El estudiante deberá permanecer en el centro de destino durante el tiempo que dure su movilidad. En el caso de que prevea desplazarse durante el período lectivo, deberá comunicarlo y justificarlo al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.

Convenios Internacionales

12.5.21 Los estudiantes a los que les sea otorgada una plaza en una universidad estadounidense con delegación en Madrid (Boston University, George Washington University, New York University, Syracuse University, Tufts University, Middlebury College y Skidmore College) se pondrán en contacto con los representantes de las mismas con el fin de realizar los trámites correspondientes a su matrícula. Aquellos alumnos seleccionados para el resto de universidades realizarán dichos trámites con las Oficinas de Intercambio Académico correspondientes. Es responsabilidad de los alumnos cumplimentar los impresos y documentos en la forma y plazos establecidos por las universidades de destino. En todos los casos, los adjudicatarios entregarán copia de toda la documentación aportada en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.

Ayudas UAM- Banco Santander (CEAL)

12.5.22 Acudir a cuantos actos organice la UAM o el Banco Santander relacionados con el Programa de ayudas de la presente convocatoria.

ERASMUS+ KA107

12.5.23 En caso de movilidad de estudiantes, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino éste deberá firmar el Acuerdo de Subvención y elaborar, junto un Acuerdo de Estudios, en el que constarán las asignaturas y créditos que se vayan a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y de su Coordinador. En el caso de estudiantes de doctorado será el tutor o director de la tesis el encargado de firmarlo. Además, deberá completar la evaluación on-line del Programa Erasmus+ y presentar los certificados de llegada y estancia, según se establezca.

Boston University

12.5.24 Acudir a cuantos actos organice la UAM, Boston University u otras instituciones relacionados con el programa de movilidad de la presente convocatoria.

- 12.6 En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar dejar de ser considerado estudiante de movilidad, la retirada de la plaza adjudicada, la rescisión del acuerdo de estudios, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

13. Seguro escolar y Seguro de responsabilidad civil

- 13.1 La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

14. Disposición final

- 14.1 Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 2015. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.
- 14.2 Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nota: Para consultar los anexos acceder al índice I.2.23.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D. Jesús María de Miguel Calvo. Director del Centro de Investigación para la Efectividad Organizacional.
- D^a. Yolanda Bueno Hernández. Secretaria del Centro de Investigación para la Efectividad Organizacional.
- D. David Aguado García. Subdirector del Centro de Investigación para la Efectividad Organizacional.
- D. Antonio Arroyo Gil. Delegado del Decano para el Grado en Derecho. Facultad de Derecho.
- D^a. Fabiola Mota Consejero. Delegada del Decano para el Grado en Ciencia Política y de la Administración Pública y doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública. Facultad de Derecho.
- D^a. Aurora Martínez Flórez. Delegada del Decano para el doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Facultad de Derecho.
- D. Jorge Enrique López de Vergara Méndez. Subdirector de Estudios de Posgrado y Formación Continua. Escuela Politécnica Superior.
- D. Eloy Anguiano Rey. Subdirector de Calidad de las Enseñanzas. Escuela Politécnica Superior.
- D. Luis Fernando Lago Fernández. Delegado del Director para el Grado en Ingeniería Informática. Escuela Politécnica Superior.
- D. Luis Carretié Arangüena. Vicedecano de Planificación y Coordinación Académica. Facultad de Psicología.
- María del Puy Pérez Echeverría. Delegada del Decano para el Máster Universitario en Psicología de la Educación. Facultad de Psicología.
- D^a. Margarita Eva Rodríguez García. Delegada de la Decana para Internacionalización. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. M^a. Carmen Márquez Vázquez. Subdirectora del Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología- Formación de Profesorado y Educación.
- D^a Silvia Arias Careaga. Adjunta al Defensor Universitario.
- D^a Judith Ares Barajas. Adjunta al Defensor Universitario.

- D. Iván Cantador Gutiérrez. Secretario del Departamento de Ingeniería Informática. Escuela Politécnica Superior.
- D^a. Ruth Cobos Pérez. Subdirectora del Departamento de Ingeniería Informática. Escuela Politécnica Superior.
- D^a. María Isabel Martínez Torre-Enciso. Vicedecana de Profesorado. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Susana Santoyo Díez. Directora en Funciones del Departamento de Química Física Aplicada. Facultad de Ciencias.
- D^a. Concepción Peiró Vallejo. Subdirectora de la Escuela de Doctorado.

II.2. Ceses.-

- D. Valerio Rocco Lozano. Vicedecano de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Biblioteca. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Sofía Simou. Secretaria del Instituto de Derecho Local. Facultad de Derecho.
- D^a. Elisa Carolina Torralba Mendiola. Delegada del Decano para dobles Grados e Instituciones Internacionales. Facultad de Derecho.
- D^a. Ana María González Marcos. Subdirectora de Estudios de Posgrado y Formación Continua. Escuela Politécnica Superior.
- D. Eloy Anguiano Rey. Delegado del Director para el Grado en Ingeniería Informática. Escuela Politécnica Superior.
- D. Juan Córcoles Ortega. Delegado del Director para Movilidad y Prácticas. Escuela Politécnica Superior.
- D^a. Ela Isabel Olivares Carreño. Vicedecana de Planificación y Calidad. Facultad de Psicología.
- D^a. Elena Martín Ortega. Delegada del Decano para el Máster Universitario en Psicología de la Educación. Facultad de Psicología.
- D^a. Tamara Ambrona Benito. Subdirectora del Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología-Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Silvia Arias Careaga. Adjunta al Defensor Universitario.
- D. Gonzalo Martínez Muñoz. Subdirector del Departamento de Ingeniería Informática. Escuela Politécnica Superior.

- D^a. Aránzazu de Juan Fernández. Directora del Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Jaime Jorge Sánchez Gabites. Secretario del Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Rocío Sánchez Mangas. Subdirectora del Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Francisco Heras Muñoz. Director del Departamento de Química Física Aplicada. Facultad de Ciencias.